



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

SENTENCIA DEFINITIVA

Ciudad Judicial, Atlacholoaya, Morelos; a once de enero de dos mil veintidós.

VALORADAS LAS PRUEBAS para dictar sentencia definitiva en el debate de juicio oral número **JO/91/2021**, instruido en contra de ***** y ***** , a quienes el Agente del Ministerio Público acusó por los delitos de **SECUESTRO EXPRÉS AGRAVADO y ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR**, previsto y sancionado el primero de ellos, en el artículo 9 fracción I, inciso d); 10 fracción I, incisos a), b) y c); de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el segundo de los mencionados en el artículo 176 bis fracción IX, del Código Penal vigente en el Estado de Morelos; respecto de los hechos ocurridos el catorce de abril de dos mil diecinueve; cometido en agravio de *****.; lo que se hace al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

I. DESAHOGO DEL JUICIO.

Durante los días veintisiete de septiembre, seis, once, catorce, veintiuno, veinticinco, veintiocho de octubre, cuatro, diecinueve, veinticinco, treinta de noviembre y seis de diciembre, todos ellos del año dos mil veintiuno, ante el Tribunal de Juicio Oral del Distrito Judicial con residencia en Atlacholoaya, Morelos; integrado por los Jueces **GABRIELA ACOSTA ORTEGA, ARTURO AMPUDIA AMARO y PATRICIA SOLEDAD AGUIRRE GALVÁN**; se llevó a cabo la audiencia de debate relativa al juicio JO/91/2021, seguido en contra de los acusados, cuyos datos personales son:

***** , de veinticuatro años de edad, originario de *****; donde nació el seis de mayo de mil novecientos noventa y siete, estado civil unión libre, ocupación ayudante de mecánico, por la que percibe mil pesos semanales, con dependientes económicos; con grado de instrucción segundo de secundaria, hijo de ***** y ***** , no padece ninguna enfermedad, no pertenece a ningún grupo étnico, sabe leer y escribir, con domicilio en *****.

***** , de veintitrés años de edad, originario de Guerrero, donde nació el veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho,

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

soltero, de ocupación campesino, percepción económica mil pesos semanales, sin dependientes económicos, con grado de instrucción bachillerato concluido; hijo de ***** y ***** , no padece ninguna enfermedad, no pertenece a ningún grupo étnico, sabe leer y escribir, habla y entiende el español, con domicilio en *****.

II. EL RELATO FÁCTICO MATERIA DE LA ACUSACIÓN, según da cuenta el auto de apertura de juicio oral, se fundó en los hechos constitutivos del delito de SECUESTRO EXPRÉS, mismos que se hicieron consistir, sustancialmente, en:

“El día 14 de Abril del 2019, siendo aproximadamente las 13:25 horas, los acusados ***** y ***** se encontraban sobre "*****", la cual se ubica en el *****; se encontraban en compañía de tres sujetos más del sexo masculino, momento en el cual el acusado ***** derriba de la bicicleta a la víctima ***** , el cual se encontraba circulando a bordo de la misma, incorporando a la víctima, el acusado ***** juntos con dos de los tres sujetos más que lo acompañaban, apuntándole el acusado ***** con el arma de fuego a la víctima, momento en el cual el acusado ***** desapodera a la víctima de una mochila color gris que en su interior contenía un teléfono de la marca ***** , con número telefónico ***** , de la compañía ***** , las llaves de un vehículo de la marca ***** , propiedad de la arrendadora ***** , unos lentes de lectura, una licencia de conducir a favor de la víctima, la cantidad de 300 pesos, una chamarra tipo ciclista, mientras que el acusado ***** toma del brazo derecho a la víctima, y le dice "siéntate cabrón o en este momento te mato", por lo que al percatarse el acusado ***** de las llaves del vehículo pregunta "qué coche es, en donde está estacionado, porque me lo voy a llevar" respondiendo la víctima ***** que era un ***** y que estaba estacionado como a unos 40 kilómetros de ***** , contestando ***** "si me engañas te mato, porque voy a ir por el carro ahorita", contestando la víctima nuevamente por el temor que tenía, que era un ***** y se encontraba estacionado en el tianguis de alimentos en ***** , dando indicaciones el acusado ***** a uno de los sujetos que lo acompañaban que se fuera en la bicicleta de la víctima para que fuera a buscar el vehículo dándole en ese momento las llaves que había encontrado dentro de la mochila, haciéndolo así este sujeto; amarrando de las manos a la víctima con cinta canela transparente los dos sujetos que acompañaban a los acusados, obligándolo a caminar al interior del follaje que ahí se encontraba, posteriormente amarran a la víctima de los pies, y en tres ocasiones más le reiteran que no encontraban el vehículo automotor, que fuera más específico por lo que la víctima les manifestó que se encontraba en el estacionamiento del tianguis de alimentos y dichos sujetos se dan a la fuga, posteriormente la víctima va al lugar en donde había dejado estacionado su vehículo y se percata que ya no se encontraba dicho vehículo por lo que de inmediato lo reporta al 911.”



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

III. ALEGATOS INICIALES DE LAS PARTES.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, en sus

alegatos de apertura manifestó:

“Esta Fiscalía se compromete acreditar el hecho delictivo de robo de vehículo automotor agravado y secuestro exprés agravado así como la plena responsabilidad de los hoy acusados ***** y ***** a través de los diferentes atestes que desfilaran ante este honorable Tribunal como lo es la víctima de iniciales ***** quienes nos narrara la forma que fue desposeído del vehículo ya antes multicitado así como privado de su libertad por el tiempo que fue necesario para cometer el delito de robo de vehículo, testimonio que no estará aislado dado que será robustecido con las testimoniales periciales que de igual manera desfilarán ante este Honorable Tribunal, ya que a través del médico legista se describirán las lesiones que presentó la víctima, al igual materia de criminalística de campo describirá el lugar de los hechos así como el de mecánica identificativa el vehículo del cual desposeído, reforzando dicho testimonio de la víctima con el testimonio presencial de los hechos que fue el señor ***** , por lo que al desfile y al término del juicio oral esta Fiscalía solicita se dicte un fallo condena en contra de los señores ***** y ***** esto por el delito de robo de vehículo automotor agravado y secuestro exprés agravado.”

ALEGATOS DE APERTURA DE LA ASESORA JURÍDICA:

“Honorable Tribunal, en el presente caso es un hecho real que se viene realizando con mucha frecuencia con el desfile probatorio vendrán a declarar de manera preponderante el sujeto pasivo y conjuntamente con los testimonios de peritos y de más testigos concatenados entre sí, se acreditará el injusto de la conducta y plena responsabilidad de los acusados también debe de tomarse en consideración los testimonios de los peritos con ellos se acreditará el agravio que sufrió la víctima por las lesiones y que también se vulneró el bien jurídico tutelado por la norma, que es el patrimonio del señor ***** en la consumación del delito, testimonio y demás testigos se acreditarán la forma en la consumación del hecho delictivo por lo que al finalizar el desfile probatorio no quedará duda de dictar un fallo de condena”.

ALEGATOS DE APERTURA DE LA DEFENSA:

“Honorable Tribunal, la doctrina del fruto del árbol envenenado, una doctrina ampliamente conocida por los especialistas en derecho, efectivamente si podemos poner un título al presente asunto deberías de llamarlo el fruto del árbol envenenado porque lo decimos esto Honorable Tribunal, efectivamente mis representados se encuentra aquí presentes enfrentando una acusación, una acusación grave por el delito de secuestro y robo de vehículo, sin embargo es importante que ustedes conozcan cual es el origen en que momento ellos fueron detenidos, como fueron detenidos y como durante esta detención se obtuvieron diversos elementos de prueba que a la postre los tienen aquí; elementos de prueba y reconocimientos que se dieron mientras ellos fueron detenidos ilegalmente, asimismo su señoría si esto no bastare, también esta defensa se compromete acreditar que el día de los hechos que se le acusan a mi representado que cometieron el hecho delictivo, ellos encontraron en un lugar

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

distinto y distante; en el caso de ***** , él se encontraba laborando precisamente en el lugar en donde desarrollaba esta actividad un taller mecánico en el municipio de *****; en la calle de ***** lo cual será corroborado que efectivamente así sucedió, por el propio dueño del taller de nombre ***** y diversa persona que puede corroborar y dará fe que efectivamente ahí se encontraba laborando el día de los hechos que se le acusan a mi representado, esta persona de nombre *****; en relación a ***** él se encontraba en todo momento en el lugar en donde vivía en compañía de sus suegros y así como de su pareja sentimental y realizando diversas actividades previo y posterior a estos hechos que se le acusan, lo cual de igual forma será corroborado con las testimoniales de ***** y ***** , quien acreditará que efectivamente el día de los hechos que se le están acusando se encontraba en compañía del hoy acusado ***** , motivo por el cual es que derivado de estas circunstancias que hemos manifestado, pues quedará evidencia que la carpeta de investigación de la cual deviene el presente juicio se encuentra viciada en términos de lo que dispone el artículo 20 Constitucional en su apartado A, en su fracción novena derivado de que se obtuvieron pruebas ilícitas y que han trascendido y trascienden en el presente juicio, por lo cual y derivado también de que también se acreditará que mi representado no tuvieron ninguna participación por encontrarse en un lugar distinto y distante esta defensa solicitará en su momento se dicte un fallo absolutorio a favor de mi representados”.

IV. DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS EN JUICIO.

Las pruebas desahogadas en la audiencia de debate fueron las siguientes.

POR EL MINISTERIO PÚBLICO, se ofertaron los siguientes medios de pruebas:

1. TESTIMONIO DE *****, con domicilio reservado, 54 años de edad, grado de instrucción licenciatura.

AL INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, contestó:

Buenas tardes señor *** ¿Por qué se encuentra el día de hoy aquí?** porque fui víctima de secuestro, asalto con violencia y robo vehicular **¿Cuándo fue esto señor *****?** El día catorce de abril del dos mil diecinueve **¿A qué hora fue esto señor *****?** Aproximadamente a las trece veinticinco horas de ese día **Señor ***** ¿me podría decir cómo fueron los hechos?** si bueno, yo hago ciclismo de montaña y llegué en mi automóvil a lo que es el área de ***** , donde están todos los puestos de quesadillas y restaurante ahí estacioné mi coche y yo llevaba mi bicicleta, bajé mi bicicleta y me fui andar a lo que es la ciclopista que es ***** , creo que así se llama que es esta ciclopista que viene desde ***** que atraviesa todas las montañas y llega hasta donde es ***** , y ya en esta zona yo ya que venía de regreso, porque yo tenía una cita en ***** aproximadamente a las dos y media de la tarde, entonces yo midiendo mis tiempos ya venía yo bajando precisamente a la ciclopista para entroncar en la carretera federal a la altura aproximadamente del kilómetro cuarenta y ocho y más o menos,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

como unos trescientos metros aproximadamente de llegada a esta a lo que es el entronque con la carretera federal, del follaje de los arbustos me salen unas personas sí que los veo y en ese momento yo dije me van hacer algo, y en ese momento meto cambio de velocidad a la bicicleta, acelero todavía más para tratar que no me salieran a cerrar el paso, y en ese momento les empiezo a gritar, no, no, no, no temiendo por mi vida, por supuesto entonces paso algunos de ellos sí y el último sí que está aquí presente que se llama ***** , en ese momento me pega en el volante y yo salgo expedido y proyectado y caigo directamente en lo que es terracería y piedras, entonces en ese momento agarraron y entre tres de ellos me levantan del piso y me dicen te vamos a matar, te vamos asaltar y uno me de ellos me enseña una pistola, correcto de ahí me sientan a mí a la lateral de los que es la cuneta de la ciclopista, esta y en ese momento yo traigo una mochila, en la mochila traía un teléfono y traía las llaves del coche, y entonces en el momento que me quitan la mochila está aquí presente la otra presente que fue el que me quitó la mochila, ***** él es el que me quita la mochila y me dice traes aquí un coche, donde está tu coche en ese momento yo digo el coche está, se me ocurrió decir cuarenta kilómetros delante de ***** , y es un ***** , entonces ***** agarró y le dice, vete en la bicicleta por su coche entonces en ese momento yo quise correr y entonces me dice a dónde vas, y en ese momento me retienen nuevamente me sacan otra vez las pistolas, y entonces en el momento que estoy parado que más traes y quien más viene contigo, le digo no viene nadie y entonces dice bueno te vas a ir por el coche y te vamos a retener hasta que aparezca el coche, y en ese momento yo les dije sabes que te voy a decir la verdad, el coche está en ***** en el centro del estacionamiento de ***** y no es un ***** , es un ***** , te dije te va a peor en ese momento me empezaron a golpear, entonces cuando yo estoy de pie de repente volteo a mi lado derecho y en la parte como unos cincuenta metros aproximadamente, estaba un chico que también venía bajando en bicicleta, y ***** y ***** se van tras de él, y entonces en ese momento un tercero que estaba ahí me dice junta las manos, junto las manos y me pone cinta canela en las manos y entonces me dice levántate y me levantan, y me encaminan hacia por medio de un basurero, hacia el bosque y me adentran en el bosque, y ya dentro del bosque me dice hincate, me hinco en ese momento junta los pies y saca cinta canela en ese momento y me amarra los pies y me dice agacha la cabeza y agacho la cabeza pongo los pies, pongo la cabeza en las rodillas, pongo la cabeza ahí en el piso y en ese momento si saca la pistola y me encañona y corta cartucho, me dice despídete aquí te quedaste, y entonces yo shoqueado, yo gritándole por favor no me mates, por favor te pido que no me mates tengo familia, tengo hijas por favor no me mates y entonces en ese momento si yo del dolor yo no sabía que iba a pasar, y de repente regresaba nuevamente, por lo que reconozco plenamente, regresaba y me decía a ver dónde está el coche, que no lo encuentran, te vamos a matar y me pateaba ***** y entonces como se tuvieron que ir en la bicicleta a ver dónde estaba el coche y no lo encontraban, entonces peor me fue, porque de la misma manera y ya después como no sé en tiempo, porque en tiempo pasa en minutos y también son eternos, en ese momento de repente empiezo yo a escuchar voces, y le dije al que

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de
vehículo.
VÍCTIMA: *****.

me tenía retenido ahí le digo me voy a poner, me voy acostar, porque yo estaba adolorido, hay fotografías de todas las lesiones que tengo, y entonces me puse en posición fetal, dándoles la espalda y de repente empiezo a escuchar voces, entonces adentran al bosque también a la segunda víctima, al chico que habían asaltado también, y entonces lo adentran en el bosque y esperando, esperando y gritaban no encontramos el coche, donde está, te vamos a matar hasta me enseñó en un celular que traían una fotografía del estacionamiento donde estaban buscándolo, que no era ahí entonces le digo el coche es placas, es un ***** placas ***** , y está ahí en el centro del estacionamiento de este lugar de ***** , y entonces pasaron siguieron pasando los minutos y ya de ahí de repente le dice uno de ellos, porque yo estaba escuchando que uno de ellos se pone a platicar con la otra víctima, con este chico un estudiante de la universidad de la UNAM, y entonces le dice oye tranquilo no sé qué es no me vayan hacer nada a mí, yo conozco a una persona que estuvo detenido en tal reclusorio y dice así yo lo conozco yo estuve ahí eso fue lo que yo escuché, y de repente si de repente dicen estos pendejos no encuentran tu coche, con el perdón su señoría de las palabras altisonantes, pero ya no vamos a ir y le dice le vamos a perdonar la vida a este señor y en una hora tú lo desamarras, porque a él no lo amarraron se fueron y no pasó no se mas de cinco minutos yo por el dolor no me podía, no podía ni detenerme, ni pararme por la caída que tuve tan grave, más aparte las lesiones que me propiciaron y me provocaron, y ya después le dije tengo que salir de aquí gracias a Dios estoy con vida, si y entonces le digo por favor ayúdame a desamarrarme, me desamarra las cintas y yo las rompo con los dientes, logra zafarme logro zafar las cintas en los pies me tuve quitar los zapatos los tenis y entonces salgo corriendo del follaje, salgo corriendo de este bosque, atravieso por este lugar donde estaba el basurero, y de repente salgo corriendo y veo la bicicleta de este chico y su mochila también ahí abierta, y dije a lo mejor fue este niño que les habló por teléfono, les dijo a lo mejor él fue que dio el pitazo digamos como dice no, y entonces salgo corriendo ya llego a la carretera como unos trescientos metros que hay un restaurante, que se llama la ***** recuerdo perfecto, y cuando yo saliendo venia una pareja que venía entrando al bosque como para tomarse unas fotografías, me ven todos espantados le digo nos acaban de asaltar, por favor no entren, préstame un teléfono para reportarlo al nueve once, reporto al nueve once esto y entonces en ese momento sale este chico con su bicicleta, le digo que pasó, me dice es que me rompieron los pedales de la bici, le digo que te robaron, mi celular y mi cartera nada más, y mi reloj, ok perfecto entonces en ese momento les digo estos chicos oigan les importaría si me llevan a ***** , me pueden dar un aventón a ***** para ver si alcanzo a ver si mi coche no se lo han robado, entonces me llevan a ***** , y llego ya al estacionamiento junto a un restaurante que se llama Sinahi, por que llego ahí en el estacionamiento, si y pues ya el coche ya no estaba, por supuesto pido auxilio a las personas que estaban ahí en el restaurante, sale la dueña me auxilio y me presta su celular me dijo lo que necesitas de llamadas por favor, con todo gusto puedes hacer aquí todas las llamadas que quieras, y entonces ya llamé nuevamente al nueve once, pide auxilio de una patrulla federal, llegó una patrulla federal a



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

auxiliarme y dio parte de las cosas que también yo solicitaba, y pues era decir de qué manera puedo yo en donde voy a levantar una denuncia estoy aquí en ***** no conozco la zona, yo soy de la ***** en donde me estoy metiendo entonces llego a ***** y en ese momento recuerdo que unos familiares unos compadres de mis papás, viven en ***** y llego a tocar y sale un primo, y me ve llegar me ve todo polvado porque era pura terracería suelta, entonces yo llego ***** completamente todo raspado de los brazos, del codo, de esta parte, lesiones en la pierna y demás, dices entonces me dice tranquilo calma me dio un baño, me prestaron ropa y vine a hacer mi declaración, aquí directamente a la Fiscalía del Estado de Morelos, domingo catorce de abril, llego como a las seis de la tarde siete de la noche aproximadamente, y fue donde ya levante yo directamente mi denuncia **Señor *******, usted menciona que el día que usted se dedica al ciclismo de montaña ¿A qué hora llegó a *****? Llegué aproximadamente antes de las trece horas, antes de la una de la tarde, por que como yo tenía esa cita, yo dije voy a dar una vuelta nada más, a conocer como está el lugar porque me había dicho que el recorrido era precioso, que era muy bonito y valía la pena conocerlo, yo dije algún día voy hacer el recorrido de la ***** , usted que cree que me quedan ganas por esa zona. **Refiere que usted también iba en el kilómetro cuarenta y ocho ¿De qué municipio señor *****?** Pues en el Estado de Morelos, es el municipio pertenece a ***** o a ***** . **También señor ***** usted refiere que salen unas personas ¿Cuántas personas vio?** Yo vi en ese momento cuando salieron a asaltarme, yo vi cinco personas. **Refiere también dijo que el señor ***** , iba entre uno ellos ¿Dónde está *****?** Esta ahí sentado trae el cubre bocas color azul y está ahí sentado con tenis blancos y está enfrente, él fue el que me tiró a mí de la bicicleta **¿Qué color de playera traía?** Traía una playera rojo **¿No ahorita?** Trae una playera color crema amarillo crema **¿Dónde me dice que se encuentra me lo puede señalar por favor?** Esta aquí presente, es el que está del lado izquierdo, cerca del oficial. **También ya mencionó ¿Que dijo usted que el señor *****? ******* , correcto **¿Esta persona donde se encuentra?** Él se encuentra sentado junto al abogado, de su lado izquierdo del abogado con la camisa amarilla **¿Me lo podría señalar por favor?** Si ahí está presente. **Señor ***** también usted nos refiere que sale proyectado ¿Por qué sale proyectado?** Por que ***** , al momento de quererlo esquivar, me pega en el volante y yo salgo proyectado y caigo en la terracería, me tira de la bicicleta. **También refiere usted señor ***** que le encontraron en su mochila unas llaves de un vehículo ¿Qué marca de vehículo es este?** Es un ***** , año dos mil quince, color ***** . **Señor ***** ¿Este vehículo de quién es?** Este vehículo hoy en día es de mi propiedad. **¿Por qué de su propiedad señor *****?** Porque desafortunadamente a raíz de todo este suceso, yo trabajaba en una empresa y esta empresa pues empezó a ponerme trabas suficientes como para renunciarle, me acabaron despidiendo, y como parte de mi liquidación me pagaron con este coche. **¿Quién le expide la factura señor *****?** La expide una empresa para el cual yo trabajé, que se llama ***** , y esta factura a mí me la entregaron en noviembre cuatro, cuatro de noviembre si no mal

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

recuerdo, del dos mil veinte. **¿Recordara la serie de esta factura señor *****?** Hijoles si no mal lo recuerdo, es una ***** si mal no lo recuerdo. **¿A nombre de quien le expiden este vehículo señor *****?** A mi nombre *****. **¿Señor ***** si yo le pondría a la vista esa factura la reconocería?** Claro por supuesto. **¿Por qué la reconocería?** Porque primero está mi nombre, porque es el mismo tipo de factura que nosotros expedíamos cuando otorgábamos facturas a los clientes, es exactamente la misma factura. **Señor ***** ¿Qué es esto?** Este es la factura de Parte de ***** S.A de C.V. **Señor ***** ¿Qué tiene sujetando en sus manos?** Tengo en mis manos la factura. **¿Qué número de serie tiene esa factura?** *****. **¿De qué fecha es esa factura señor *****?** Cuatro de noviembre del dos mil veinte. **¿Quién la expide señor *****?** La expide *****. **¿A nombre de quien se la expide?** A mi nombre *****. **¿Qué vehículo describe en esta factura señor *****?** Es un ***** , color ***** , modelo dos mil quince, de ***** **¿Serie?** El número de serie es *****. **¿Y número de motor señor *****?** Número de motor *****. **Señor ***** ¿Que placas de este vehículo son?** Bueno las placas son ***** . **¿De qué estado?** De la *****. **Señor ***** me refiere que cae de la bicicleta ¿Qué lesiones presento después de la caída?** Las lesiones que presenté fue de todo mi costado izquierdo, tanto lo que fue lesión en clavícula como todo lo que fue toda esta parte de mi antebrazo izquierdo, al igual que lesiones a la altura de lo que es riñones donde se me hizo hasta una perforación todo el costado izquierdo, de lo que es mi pierna de la rodilla hasta la cadera, donde presente hematomas del tamaño como si fuera un lunar, de esos donde el hematoma era completamente me cubría todo el costado, adicional todas las agresiones que tuve por parte de ellos. **Señor ***** usted también refiere de que lo amarraron ¿Dónde lo amarraron?** Donde me amarraron se refiere al lugar. **¿Parte del cuerpo?** Las partes del cuerpo me amarraron de las manos, de las piernas, de los tobillos, cuando me amarraron primero afuera de las manos en la ciclista y cuando me avientan al bosque, me amarraron también de los pies con cinta canela. **¿Cuánto tiempo usted aproximadamente estuvo privado de su libertad?** yo calculo aproximadamente cuarenta y cinco minutos, una hora más o menos, porque en el tiempo en el que se trasladaron con mi bicicleta por el coche a ***** , más el tiempo que la encontraban más o menos yo calculo ese tiempo. **Señor ***** también nos habla que un chico, incluso un universitario ¿Cómo era este chico?** Un chico de complexión delgada, se refiere a la otra persona la segunda víctima. **¿La que usted refiere que le quitaron también su bicicleta?** Si es un chico que es de complexión delgada, como de uno setenta más o menos aproximadamente de altura, que hoy sé que se llama ***** , si y que pues también de la misma manera sufrió el asalto. **¿***** qué?** ***** , honestamente no recuerdo su apellido, solo sé que se llama ***** . **¿Y cómo sabe que se llama ***** señor *****?** Porque después cuando yo levanto mi denuncia, en el momento perdón en el momento que estábamos los dos saliendo del bosque, cuando pedimos auxilio en el restaurante, este le digo que paso cuando le rompieron los pedales de la bicicleta, entonces me dijo vas hacer denunciar si



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

voy a denunciar tú vas hacer denuncia también, entonces en ese momento si pues sabía que él se iba presentar algún momento denuncia aquí en Morelos, de la misma manera y cuando yo vine presentar hacer una ampliación de denuncia, el día quince si no mal recuerdo, el día dieciséis de abril, si él también vino a presentar también su denuncia. **Señor ***** usted también nos habló de una bicicleta que usted iba sobre de ella y que lo tiran de esta bicicleta ¿De quién es propiedad?** De mi propiedad es una bicicleta marca ***** y una bicicleta color negra con algunas líneas blancas. **¿Cómo acreditó la propiedad de esta bicicleta señor?** con su factura correspondiente cuando se compró. **¿Quién le expide esta factura señor *****?** La expide bici moto, si mal no recuerdo es que ya tenía algunos años con esa bicicleta, pero si mal no recuerdo la expide una tienda de ciclismo de la ***** , bici moto si mal no lo recuerdo no sé si se llama la empresa. **Estos datos señor ***** ¿A quién se los dio?** Se refiere. **¿Los datos de quien le expidió la bicicleta?** Perdón no entendí la pregunta. **¿A quién le comentó o ante quien acreditó la propiedad de la bicicleta?** yo la acredito ante el ministerio publico precisamente ante el Licenciado Govea, en su momento estuvo recibiendo mis declaraciones. **Refiere que no recuerda el nombre ¿Qué le haría recordar señor *****?** El nombre de la bicicleta se refiere. **¿De la empresa que le expide la factura?** Si la llegara a ver por supuesto la reconozco porque yo fui el que la compré. **Señor ***** ¿Qué es esto?** Es donde se acredita precisamente de parte de bici moto la compra de la bicicleta. **Señor ***** ¿Esta es su declaración?** Correcto **¿Por qué la reconoce?** la reconozco precisamente por mi firma y por qué yo aquí acredito precisamente la compra de la bicicleta. **Señor ***** ¿ya recordara quien le expide esa bicicleta?** Si lo expide una empresa que es ***** **¿De qué fecha es esta factura señor *****?** Del año dos mil trece. **¿De qué mes?** Del mes de abril puede ser. **¿Qué le ayudaría recordar señor *****?** Si el papel de la declaración. **¿Recordara de que fecha es esta factura señor *****?** Si, si lo recuerdo. **¿De qué fecha?** Del veintinueve de abril del dos mil trece. **¿Esta bicicleta a nombre de quién está?** A mi nombre salió la factura. **Ya me habló de la factura de que es fecha veintinueve de abril del año dos mil trece, expedida por ***** , si yo lo le pongo a la vista esta factura la reconocería señor *****?** Si claro. **Señor ***** ¿Qué es esto?** Es la factura de parte de ***** , que fue expedida a mi nombre. **¿Qué se describe en la factura señor *****?** ***** , de la marca ***** . **¿A quién se la expiden?** A mi nombre ***** . **¿Qué número de factura tiene señor *****?** Número de factura **¿El folio?** ***** . **Señor ***** después de presentar su declaración del robo de catorce de abril ¿Cuántas veces más fue a la Fiscalía?** Durante toda esa semana a partir del catorce de abril, fui consecutivamente el día lunes para ser ampliación de declaración, el día martes tuve que regresar también de la misma manera para entrevistarme con la gente de Robo vehicular, de la misma manera fui a lo que es el nuevo edificio, en ese momento de ***** , para hacer retratos hablados, y también para lo que fue verme con el perito fotográfico, para fotografías de mis lesiones y el día miércoles, el día martes me llaman de parte de Fiscalía para que regresara al día siguiente, el día miércoles

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de
vehículo.
VÍCTIMA: *****.

diecisiete, donde me decían que había detenidos y que fuera yo hacer el reconocimiento de ellos, a través cámara de Gessel, si mal no recuerdo creo que se llama donde esa fue la segunda vez que los vi a ellos. **Me dice diecisiete ¿Diecisiete de que señor *****? El día diecisiete de abril del dos mil diecinueve. Señor ***** ya nos habló del reconocimiento y que fue la segunda vez que los vio ¿Cómo fue este reconocimiento?** Fue por medio de este vidrio que se llama cámara de Gessel, le llaman creo donde ahí yo los reconocí perfectamente bien donde si supe que ellos ***** y *****, fueron los que me habían secuestrado y los que me habían asaltado. **¿Por qué los reconoció señor *****?** Por qué los reconocí, porque cuando te sucede algo que un hecho grave en tu vida, donde te asaltan o te secuestran, una cara de una persona como la de ***** aquí presente, y ***** , no se olvidan aun viendo a otras personas a través del vidrio de la cámara de Gessel, lo reconozco plenamente y sé que fueron ellos.

AL INTERROGATORIO DE LA ASESORA JURÍDICA, contestó:

Ante el suceso señor *** como ha cambiado su vida?**

Desafortunadamente a raíz de este suceso, a nivel laboral yo trabajaba en esta empresa que ya cité, ***** , en el área de ventas y a partir del momento que yo les comento, lo que me sucedió el asalto y el secuestro, de una u otra manera, ya estaban muy inconformes porque finalmente el automóvil perteneció a esta empresa y yo llevaba computadoras de la empresa, porque después de haber ido andar en bicicleta, iba a una cita, entonces se robaron computadoras, y desafortunadamente a mí me desnudaron, cuando me bajaron las licras y también me desnudé plenamente con ellos, porque al estar mi cartera en el coche, esta fotografías de mi hija, datos donde viven mis papás, información de la empresa, por supuesto entonces con el temor esta empresa de que hubiera una represalia determinada al haber detenidos, por supuesto el que se fueran ir en contra de la empresa, fuera a recibir algún daño, donde se encuentra la empresa, y entonces toma la decisión en el mes de agosto de irme cansando, en el sentido de en agosto dijeron a partir de este mes, tu sueldo se va a bajar en más de un sesenta por ciento, económicamente hablando me afectó muchísimo, y por otro lado con el objetivo de hacer esta baja de sueldo sin derecho, por supuesto porque ley esto no se puede, entonces querían que renunciara, yo les dije yo no voy a renunciar, finalmente no tiene ustedes derecho, entonces estuve seis meses sin cobrar un sueldo, si hasta que en febrero del dos mil veinte, durante todo ese tiempo sin percibir sueldo y comisiones pocas, porque realmente no había mucha venta, entonces que sucede en ese momento llegó a una determina negociación de liquidación, y de acuerdo a la cantidad que me iba a tocar de liquidación, me tocó menos del cincuenta por ciento, si y me decían que prefieres liquidación o comisiones, desafortunadamente y entonces dije bueno ya liquídame, ya me voy, eso fue en febrero del dos mil veinte, y desde febrero del dos mil veinte, hasta cuando recibí yo el finiquito, porque fue parcial, terminé firmando mi carta de liquidación en octubre del dos mil veinte, que son ocho meses después más menos, entonces financieramente me afectó muchísimo, a la fecha yo estoy desempleado, yo tengo cincuenta y cuatro años, como ya comenté, entonces no es tan sencillo el salir a la calle y más con



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

pandemia, el que a uno a esta edad lo pueda emplear, entonces de que vivo hoy en día, del comercio comerciando cualquier cosa que se pueda comerciar, en todo legal y profesional y eso lo que me afectado económicamente, emocionalmente que le puedo decir, emocionalmente salgo yo a la calle muchas veces con temor, cuando vivo en la ***** y se acercan chicos con los motonetas estas y se acercan a un costado, y con temor que me vayan hacer algo, si tuve que acudir al centro de atención a las víctimas contra la delincuencia en la *****, a terapia donde me empezaron a dar terapias, llega la pandemia desafortunadamente se detuvo esto, entonces ya no pude seguir acudiendo y pienso retomarlo porque emocionalmente si estoy muy afectado, me afectó al grado tal y como le comento, pues afectá ya mi vida laboral, mi vida profesional, y en mi vida económica y en mi vida emocional también. **Señor *******
¿Qué iba en el interior de su vehículo? En el interior como comenté, iban dos computadoras y un monitor, porque yo con la empresa en la cual laboraba se dedica en lo que es construcción de instalaciones e infraestructura deportiva, como ejemplo quizás atletismo, canchas de fútbol, albercas, canchas de pavel, etc, entonces al dedicarse a la construcción estas computadoras como son computadoras muy sofisticadas, por que traen discos duros muy avanzados o licencias determinadas para poder hacer planos para construcción o redes etc, entonces pues se merman considerablemente.

2. TESTIMONIO DE *****, sin parentesco con alguno de los acusados, de 23 años, ocupación estudiante de Universidad.

AL INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, contestó:

¿Buenos días señor ***?** Buenos días. **¿Por qué se encuentra el día de hoy aquí?** vengo a declarar. **¿Qué viene a declarar?** Me citaron para declarar el robo del que sufrí junto con el señor *****, hace año y medio. **¿De qué fecha fue este robo señor *****?** Fue el catorce del abril del dos mil diecinueve, **¿Señor ***** me puedes contar como fue ese robo?** si claro, fue un domingo catorce abril del dos mil diecinueve, yo me fui andar en bici con unos amigos, salimos desde el ajusto más o menos, yo soy de la ***** y me fui andar en bici por toda la ciclo pista, hay una ciclo pista que antes era el *****, ahora la convirtió en una ciclo pista, andando en bicicleta por ahí a la altura de *****, mis amigos se fueron, yo había quedado me había organizado con una tía para verla en *****, me dirigí hacia *****, avancé como a la altura de *****, a la hora aproximada a la una de la tarde, seguí unos veinte veinticinco minutos aproximadamente, y yo durante todo el trayecto tuve mucha precaución porque ya me habían alertado de que las ciclista era relativamente insegura, entonces cada que veía sospechosa o alguien detenido algo por el estilo, me detenía entonces aproximadamente a la una veinticinco de la tarde, no sé, noté algo extraño en el camino, y antes de dar una vuelta me salió una persona me pare diez metros antes de la vuelta me salió una persona apuntándome con un arma de fuego, que me empezó a interrogar acerca de que era el señor de delante de mí y yo cuantos más veníamos atrás, yo le respondí lo que era yo venía solo, que no sabía de ningún señor, sin embargo había visto antes a un señor que ahora sé

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de
vehículo.
VÍCTIMA: *****.

que es ***** , porque en el camino lo pasé, porque él estaba tomando fotos, me detengo yo, después él me pasó, y me había dado cuenta que el señor estaba ahí. **Señor ***** le pregunto ¿Esta ciclista que usted me refiere que es ***** , donde se encuentra ubicada?** es muy extensa, viene desde la ***** , desde la zona de ***** , atraviesa por toda la ciudad, atraviesa el ***** , y ya que es el punto donde yo la tomé, y según yo llega hasta la carretera libre de ***** , el punto donde a mí me asaltaron, fue digamos de ***** a quince veinte minutos en bicicleta más adelante. **¿Qué te ayudaría a recordar el lugar que me acabas de referir señor *****?** **¿Todo esto a quien se lo dijo usted?** Todo esto a quien se lo dije pues cuando declaré a los. **¿Ante quien declaró?** Ante usted, ante el licenciado Govea. **¿Ahí plasmó todo lo que me acaba de decir?** Si. **¿Si yo le muestro esta declaración usted recordaría?** Si, sin ningún problema. **¿Señor ***** que es esto?** Es la declaración que yo hice. **¿Por qué la reconoce?** Tiene mi firma bueno tiene mi nombre. **Señor ***** ¿Qué domicilio es este que me refirió usted?** La ubicación donde sucedieron los hechos. **¿Si perdón?** Muy cercano al kilómetro cuarenta y ocho y medio. **¿De qué poblado?** es la carretera libre a ***** , cercano a ***** , me apuntan con un arma de fuego, me preguntan que es soy de este señor, que cuantos más veníamos, le digo que no viene nadie, se acercan a mí, me preguntan qué cosas traigo, traigo un reloj porque hago ejercicio, entonces el reloj es especial, un poco para hacer ejercicio, traía mi celular y traía algo de efectivo, traía cien pesos ciento veinte pesos, y la bicicleta, llegaron dos personas uno de ellos se queda conmigo, otro se va, me quedo cinco minutos, regresa la otra persona junto con otro individuo se pone atrás de mí, otra vez me preguntan qué cuantas más venimos, que soy del señor, vuelvo a decir que nada no lo conocía, se pone atrás de mí con un arma de fuego, me pide que avance, avanzaremos unos treinta cuarenta metros, damos la vuelta en la curva de la que había mencionado antes, en determinado momento me pide que pare y de vuelta a la izquierda, me doy vuelta a la izquierda, salimos de la ciclista obviamente, ingresamos en un pequeño clarito, en un claro funciona un poco como basurero, había mucha basura, pasando ese pequeño claro de siete metros, hay un pequeño bosque y me doy cuenta que tiene amarrado de pies y de manos al señor que había pasado antes en la bicicleta, bueno que había pasado luego él me había pasado, lo tienen amarrado de pies y de manos, y como un arma de fuego le están preguntando donde está su vehículo, yo en ese momento realmente solamente era un espectador, habrán pasado treinta minutos, lo amagaron con un arma de fuego, le preguntaban que donde estaba su coche, el primero refirió que su coche se encontraba lejos de ***** , después de otros cinco diez minutos de amagamiento, lo estuvieron instigando que si no lo iban a matar si no les decía donde estaba su coche, les dice que está en ***** en un estacionamiento público, hablan por teléfono estos individuos con otros compañeros, le están diciendo donde está el vehículo, pasados otros siete ocho minutos de hablar por teléfono, les dice que no está que no está que este pendejo no lo encuentra cuelga, y dicen que ya se van, me dice a mí que lo desamarre, después de una hora pasado de una hora te esperas una hora y lo desamarras, se van pasados cuarenta



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

segundos, un minutos quizás, minuto y medio empiezo a desamarrar al señor ***** y caminamos, yo vi que digamos de donde nos dimos vuelta a la izquierda, yo veo que se van hacia la derecha ingresando ellos se van a la derecha, entonces arrancamos nos vamos a la izquierda ***** empieza a correr, a mi bici seguí ahí me la habían dejado salvo que con un pedal roto, para que no pudiera andar, entonces voy en la bici así caminando un poco más lento, ***** se adelante, llegamos después de unos cien metros a la carretera, justo en ese punto de la carretera, hay una fonda una fonda de antojitos y quesadillas y demás, no recuerdo el nombre de la fonda, yo había quedado de ver a una tía en ***** , ahí le pido el teléfono a alguien afortunadamente me sabia el número de mi tía, le hablo, le cuento lo que sucedió, llega por mi pasados otros diez minutos, intercambio teléfonos con el señor ***** , algún tipo de contacto por cualquier situación que se pudiera presentar, y me voy guardo mi bici y me voy, tiempo después en la noche de ese día yo con una aplicación de buscar el celular, busco mi número de celular y me doy cuenta que está en ***** , me comunico con el contacto que había referido el señor ***** , le cuento esto y ahí queda, al día siguiente como vi que tenía la ubicación en donde estaba mi celular, decidí a declarar decidí venir a ***** a declarar, a levantar una denuncia, me entero que el señor ***** está haciendo lo mismo, y bueno el señor ***** había ido el mismo día el mismo domingo, porque le robaron su coche resultó que a él sí, todo era una cortina de humo de no lo encuentro, donde esta si era una cortina de humo si habían encontrado el coche, se lo habían robado y por lo tanto había ido a levantar una denuncia, y a partir de ese día el lunes vine a declarar, el martes hicimos un retrato hablado y el mismo martes le notificaron al señor ***** que habían encontrado a unas personas, y que había que reconocer, me dice eso y el miércoles venimos, digo siguiendo todos los procesos de denuncia y demás, ya estábamos ahí en la Fiscalía e hicimos el reconocimiento. **Miércoles ¿Qué fue esto señor *****?** Si esto fue el domingo catorce habrá sido el miércoles diecisiete, miércoles diecisiete de abril. **¿De qué año?** Del dos mil diecinueve. **Dices ¿qué hiciste un reconocimiento?** Si. **¿Ahí a quien reconociste señor *****?** Reconocí a quienes ahora sé que son ***** y ***** . **¿Ellos donde se encuentra señor *****?** Están ahí sentados. **¿Me podrías señalar con tu dedo quién es quién?** Si ***** , es el muchacho de la derecha y ***** Dávalos, el de la izquierda para mí, sentados de izquierda a derecha serian ***** y ***** el de la derecha. **Ok ya me dijiste incluso los nombres y quien son, estas personas ¿qué fue lo que te hicieron?** Particularmente a mi quien me apunta es ***** , cuando voy llegando cuando me detengo en seco por que como iba con mucha precaución, quien me apunta es él, es el que me interroga que es de mí el señor, quien viene atrás de mí, y es el que se acerca atrás de mí y me pide mis pertenencias celular, reloj; ***** solo se queda conmigo, solo se queda ahí conmigo resguardando con un arma de fuego, y ambos llegan junto con el tercer individuo que llegó y me llevan al bosque junto con ***** . **Tú cuando vez como se llama el señor ***** completo?** ***** , solo se su primer apellido. **¿Qué te ayudaría a recordar su nombre completo?** Leerlo quizás leer mi declaración, ya me acordé ***** . **Vamos**

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

a regresar un poco vamos dices que tu ibas en tu bicicleta y posteriormente vistas al señor *** , que lo tenían sometido ¿Quién lo tenía sometido señor *****? No alcancé a ver quién le puso la cinta canela, pero entre los tres está en posesión fetal y él solo estaba tirado y ***** , lo está amagando con una pistola con un arma de fuego. ¿Al señor *****? Al señor ***** . Y ¿Cuál fue la participación entonces del señor *****? Estuvo presente y también amenazaba, amenazaba de muerte. ¿De donde estaba amarrado el señor *****? De pies y de manos con cinta canela. Dice que le estaban pidiendo la ubicación de su vehículo ¿Quién le decía esto? ***** , y el otro individuo que llegó tras de mí que no está aquí. Señor ***** usted también manifestó que estaban hablando por celular ¿Quién hablaba por celular? ***** , sin embargo también le pasó el teléfono a otro de los individuos que estaban con nosotros, y luego y se lo regresaron a ***** . ¿Ahí en esa llamada que decían? Obviamente solo podía escuchar lo que estaba diciendo este lado, entonces le estaban diciendo tal cual lo que decía ***** , está en tal lugar tal lugar le decía que no que no es ahí, aparentaba ser que no daban con el coche hasta el último momento después, de transcurridos seis o siete minutos en que repito dijeron no le encuentra este pendejo, ya vámonos. Señor ***** ¿Cuánto tiempo estuvo usted retenido por estos sujetos usted y el señor *****? Del momento en que me detienen a mí hasta que termina esto y se van, habrán pasado aproximadamente unos treinta y cinco, cuarenta minutos, y el lapso entre que me detienen a mí y llegó con ***** , habrán sido ocho minutos, por lo tanto que yo estuve con ***** y transcurrido todo esto habrán sido unos treinta, treinta y dos minutos, o treinta y cinco minutos aproximadamente.**

AL INTERROGATORIO DE LA ASESORA JURÍDICA, contestó:
Señor *** ¿usted refiere que se dio cuenta que tenía amagado al señor *****? Si. ¿A qué distancia estaba usted cuándo se percató de ello? Ocho diez metros, lo que pasa es que el punto en el que lo detienen a él, y donde lo amarran no es el mismo, así como no es el mismo en donde me detienen a mí, pero de que yo doy la vuelta a la izquierda para meternos al clarito pequeño de este, del que hablo, y luego al bosque, desde ese punto a donde lo tenían amarrado, habrán sido ocho metros, sin embargo la distancia que había entre donde lo detuvieron a él y donde me detuvieron a mí, habrán sido veinticinco metros pero tal cual esa distancia son ocho metros.**

AL CONTRAINTERROGATORIO DE LA DEFENSA, contestó:
Señor *** , muy buenos días. Buenos días. Usted hace referencia que acudió a la Fiscalía a realizar un reconocimiento a través de cámara de Gessel ¿Correcto? Si En esa diligencia que usted realizó, fue tomada por escrito ¿Cierto? Si. Y en esa diligencia tomada por escrito usted la firmó ¿verdad que si? Si. En el documento que usted hace referencia que firmó, de la diligencia cámara de Gessel, no se advierte las características de la persona que usted tenía que reconocer ¿Verdad que no? No, de ninguna manera. Habla de treinta y cinco a cuarenta minutos, y posteriormente ocho minutos ¿Cierto que estuvo retenido? Si. Estos tiempos que usted nos acaba de referir usted no los estableció en su declaración que dio ante el agente del ministerio público**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

¿Verdad que no? Establecí las horas de comienzo de esto, y determinado aproximadas. **¿No estableció usted la hora en que terminó esta situación?** Tiene razón, no referí la hora determinada. **Así como tampoco estableció el tiempo que estuvo retenido ¿Verdad que no?** Si establecí el tiempo que estuve retenido. **Treinta y cinco cuarenta y ocho minutos?** De treinta y cinco a cuarenta minutos. **¿Así lo dice en su declaración? No lo dice así ¿verdad que no?** Mi declaración si dice el tiempo que estuvimos retenidos. **Señor Estrada ¿Qué es lo que tiene a su vista?** Mi declaración. **¿Por qué motivo la reconoce?** Porque tiene mi firma. **Señor estrada en la declaración que le puse a la vista no hace referencia de su hora, tiene treinta y cinco, cuarenta minutos, y ocho minutos después ¿verdad que no?** Efectivamente no, no está. **También incluso en su declaración usted hace referencia que estas personas que lo retienen ahí, se retiran por que no encontraban el coche ¿Cierto?** Es verdad. **También usted hizo referencia a preguntas del ministerio público ¿Que buscó su número celular y vio que estaba en *****?** Es correcto. **Eso tampoco lo manifestó en su denuncia ¿Verdad que no?** Es correcto.

AL RE INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, contestó:

Señor *** a preguntas de la defensa, usted manifiesta que no determinó de la temporalidad de treinta a cuarenta minutos, más ocho minutos ¿Entonces como sabe usted que pasó este tiempo?** Simplemente por memoria y recuerdo que antes de que me asaltaran, eran aproximadamente la una y cuarto de la tarde, y cuando llegué a la fonda de la que hablé, antes la fonda amarilla, en la carretera que le pedí su celular prestado a alguien, me acuerdo que eran las dos de la tarde. **Las características de los sujetos que tenían retenidas al señor ***** y que a usted también le hicieron cosas ¿Las características físicas a quien se las dijo?** En mi declaración a quien me la tomó. **Señor ***** lo de su celular que usted a preguntas de la defensa también refirió, que no lo dijo en su denuncia, entonces ¿A quién se la dijo?** Las características de mi celular. **A preguntas de la defensa usted refirió ¿Que buscó la ubicación de su celular?** Si. **¿A quién le dijo eso?** Al día siguiente, esto pasó el domingo catorce de abril del dos mil diecinueve, el lunes yo me presenté en ***** para declarar, para denunciar, ahí fue que. **¿Quién denunció entonces ahí?** Esto mismo con esos detalles acerca que mi celular estaba en *****.

AL RE CONTRAINTERROGATORIO DE LA DEFENSA, contestó:

Usted hace referencia al agente del ministerio público que dio las características de las personas en su declaración ¿Cierto? No. **Lo acaba de decir hace unos minutos?** Yo no dije, yo di las características de las personas, no un agente del ministerio. **¿A quién se las dio entonces?** A la persona que me tomó la declaración, que fue el licenciado Govea. **Y usted le dijo que estas personas eran de complexión delgada y tez morena?** Así es. **Únicamente ¿Verdad que sí?** Y como vestían.

AL RE INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, contestó:

A preguntas de la defensa usted refiere que usted dijo como vestía ¿Cómo vestían ese día señor ***?** Vestían ***** , traía playera roja pantalón de mezclilla, y el señor

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

***** vestía playera verde y paliacate. **Paliacate ¿De qué color?** Verde.

3. TESTIMONIO DE *****, sin parentesco con los acusados, de 52 años de edad, ocupación empresario, con grado de instrucción licenciatura.

AL INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, contestó:

Buenos días señor ***?** Buenos días. **¿Por qué se encuentra el día de hoy aquí?** me llamo ***** para declarar de lo que le pasó. **¿Quién es *****, señor *****?** ***** es un primo mío desde hace muchos años. **Me dice que le pasó ¿Qué le pasó señor *****?** Yo tengo un restaurante ahí en ***** y llegó alrededor de las cuatro de la tarde, y lo primero que le pregunté, que te pasó, se veía mal traía, ropa deportiva, llegó caminando y me contó lo que había sucedido, y le dimos auxilio. **¿Cuándo fue esto señor *****?** El catorce de abril del dos mil diecinueve. **También dijo que lo vio que venía ¿Cómo venía el señor *****?** Como venía. **¿Físicamente como venía él?** Físicamente se veía desalineado, cuando se acercó un poco, vi que estaba lleno de polvo, tenía rasgada la ropa y se veía algunos golpes con sangre. **¿Le comentó que le pasó?** Si claro, fue lo primero que le pregunté, que te pasó. **¿Qué le contestó el señor *****?** Que lo habían asaltado andando en bici, por arriba de ***** denominada la ciclista, algo así me comentó. **¿Qué pasó con esa bicicleta, le comentó?** Que se la quitaron, que lo tiraron de la bici, se la quitaron y luego lo amarraron, y ahí lo tuvieron un tiempo. **¿Fue todo lo que le comentó, que le robaron?** Vaya me comentó que le robaron un coche, las cosas que traía en el coche, sus pertenencias, cartera, teléfono. **¿Qué coche era señor *****?** Un *****. **¿Recordara las placas de circulación?** No. **¿Qué color era el ***** que menciona que le robaron?** No sé. **Esto señor ***** ¿A quién se lo dijo? *****.** **¿Usted a quien se lo mencionó también?** Yo a quien se lo comenté. **¿Si?** A mis tíos que estaban en ***** **Y usted cuando vio al señor ***** ¿Qué hizo?** Le di auxilio, le presté ropa, permití que se bañara, le dimos de comer y luego lo llevé a ***** Morelos, a que levantara una denuncia. **El levanta su denuncia ¿Y usted que hace?** Yo manejé, lo llevé a ***** el entró a hacer su denuncia, yo me quedé afuera esperándolo, y después de una hora, lo acompañé a que le tomaran las fotos de las lesiones que presentaba.

AL CONTRA INTERROGATORIO DE LA DEFENSA, contestó:

Señor *** ¿Buenos días?** Buenos días. **Todo esto que nos vino a referir a usted, se lo contó el señor ***** ¿cierto?** Correcto. **Usted no lo vio ¿Verdad que no?** Me podría repetir la pregunta. **Lo que él vivió a usted no le consta ¿Verdad que no?** No.

4. TESTIMONIO DE OSCAR LUIS ESCORZA TRUJILLO, sin parentesco con los acusados, 38 años de edad, ocupación servidor público, con domicilio en boulevard río Apatlaco, sin número, colonia Campo Rayo, Temixco, Morelos, grado de instrucción licenciatura.

AL INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, contestó:



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

Buenos días perito ¿A qué se dedica? Soy servidor público para la Fiscalía General del Estado. **¿En qué área labora?** En el área de mecánica identifica, en servicios periciales. **¿Ha tomado cursos para desempeñar sus funciones?** Si. **¿Cuáles?** Identificación vehicular por oca, identificación vehicular por la Procuraduría General de Justicia, y el último fue un curso de diez meses, por la comunidad internacional de pericia automotriz. **¿Sabe por qué se encuentra el día de hoy aquí?** Por una un asunto relacionado con la carpeta de investigación FRV01/385/2019. **¿En qué consistió ese dictamen?** Revisar un vehículo de la marca ***** tipo ***** , color ***** , dos mil quince, sin placas, con número de identificación vehicular ***** , con número de motor ***** . **¿Está seguro de ese número de serie?** No. **¿Qué le ayudaría a recordar?** Mi dictamen. **(Ejercicio para refrescar memoria)** **¿Perito que es esto?** Mi dictamen. **¿Por qué lo reconoce?** Por mi firma. **Ahora si perito ¿Me podría decir el número por favor?** ***** . **¿Esto vehículo donde se encontraba?** En el corralón grúas Aguilar. **¿Qué método utilizó?** Inductivo, analítico y sintético. **¿La conclusión a la cual arribó perito?** Que no había alteración en los medios físicos de identificación.

5. TESTIMONIO DE GUILLERMO JAIME SILVA, sin parentesco con los acusados, 46 años de edad, ocupación empleado de Fiscalía General del Estado de Morelos, con domicilio en río Apatlaco, número 165, campo del rayo, Temixco, Morelos, grado de instrucción bachillerato.

AL INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, contestó:

Buenas tardes perito ¿A qué se dedica? Soy empleado de la Fiscalía General del Estado de Morelos. **¿Cuáles son sus funciones?** Mi cargo es ser perito en materia de fotografía forense y mi desempeño es fijar fotográficamente o en video cualquier indicio de evidencia, donde se presume se cometió un delito. **Perito ¿ha tomado cursos para desempeñar sus funciones?** Si. **¿Cuáles?** Por parte de en su momento Procuraduría, manejo de indicios biológicos, manejo de escena de crimen, actualizaciones de las mismas, manejo de personas en riesgo, también actualizaciones derechos humanos, tecnológicamente por parte de la iniciativa privada también he tenido cursos sobre avances desempeños de optimización para equipos actuales y sus actualizaciones de entrenamiento de isipac con respecto a lo forense. **¿Por qué se encuentra el día de hoy aquí perito?** El día catorce de abril del dos mil diecinueve, emití un dictamen en materia de fotografía. **¿En qué consistió este dictamen de fotografía?** El ministerio público, me solicita a través de un oficio de solicitud de intervención pericial, para fijar las posibles lesiones que presentara el señor ***** . **¿Dónde fueron estas fotografías?** Fueron tomadas en el interior de las instalaciones de servicios periciales zona metropolitana. **¿Cuál fue el objeto de estudio?** Las lesiones que el señor ***** me presentó, me puso a la vista. **¿Cuál fue el método empleado?** Deductivo e inductivo, en todo momento. **¿Qué equipo utilizó para tomar esas fotografías?** Una cámara fotografía nicon, de siete mil doscientos, lente dieciocho ciento veinte, un flash externo, una impresora una computadora para imprimir. **Ya mencionó que tomó fotografías ¿Y cuantas fotografías tomó?** Tuve un resultado de treinta y tres imágenes

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

fotográficas como resultado de la intervención con el señor *****. **Perito ¿A quién dice que fijó? *****.** **¿Qué nos ayudaría para una mejor ilustración de sus fotografías?** Que yo pudiera ver las fotos. **¿Perito cuantas fotografías mencionó?** Treinta y tres. **¿Está usted seguro?** No, debido a la carga de trabajo últimamente tendría ese dato un poco confuso, pero está plasmado en dos partes en mi dictamen. **¿Qué le ayudaría a recordar las fotografías?** Está a simple vista en mi dictamen. Si me lo pone a la vista sabría recordarlo inmediatamente. **(Ejercicio para refrescar memoria) ¿Perito que es esto?** Es el dictamen que yo presenté, ya que muestra mi firma en original en tinta azul, yo lo hice. **¿Perito cuantas fotografías son?** Son un total de veintisiete imágenes fotografías impresas, aunque en mi formato diga treinta y tres, son las que son veintisiete. **(se ponen a la vista las fotografías) ¿Quién es ese perito?** Es la persona que se me puso enfrente, con la solicitud del ministerio público dijo llamarse ***** , para identificar mejor a la persona esa es un acercamiento de su rostro para fines de identificación nada más. **¿Siguiendo por favor?** El señor ***** en su momento me dijo que tenía lesiones, el cual empezó a proceder en la forma que yo se lo solicité, que siempre fue de arriba hacia abajo y de adelante hacia atrás, de esa forma como el señor ***** exhibió parte de su cuerpo, donde él decía tener lesiones y fueron fotografiadas en ese orden. **¿Siguiendo?** es un mediano acercamiento, lo que el señor me refirió eran sus lesiones. **Siguiendo** es un acercamiento de su cuerpo donde el señor ***** me refería tener lesiones en su cuerpo, yo le solicité en una forma ordenada, para que no nos faltara ninguna seguir el orden de arriba hacia abajo y de adelante hacia atrás, sobre esa forma el señor ***** me mostró parte de su cuerpo, donde presentaba las lesiones y hasta ahorita solamente han sido esas, identificación acercamiento donde el señor ***** me refería tener sus lesiones. **¿Qué parte es esa fotografía perito?** Esa es su hombro izquierdo. **¿Qué parte es perito?** Es parte de su espalda sobre su costado izquierdo. **¿Esa que parte es perito?** Es su espalda relacionando las lesiones que se ya se fotografiaron previamente, y no existiera duda de su ubicación, acercamiento de una nueva lesión que parece a la anterior se relaciona que las ya vistas. **¿Siguiendo por favor?** Aumentar el campo de visión, se tomó una fotografía General para relacionar más lesiones y su ubicación. **¿Siguiendo por favor?** Acercamiento de las lesiones que se mostraron. **¿Siguiendo por favor?** Al notar esa lesión se da un acercamiento a la misma. **¿Qué costado es perdón?** Costado izquierdo. **¿Qué costado es perdón?** Costado izquierdo, el señor solamente me manifestaba más lesiones, y fueron fotografías conforme él me lo iba diciendo. **¿Siguiendo?** Son fotografías de relación con respecto a nuevas lesiones mostradas y su ubicación, ese es el fin de esas fotos. **¿Qué es?** De la misma manera el señor ***** me muestra su antebrazo, para relacionar que es el antebrazo del señor ***** , y la lesión que está mostrando y su ubicación. **¿Siguiendo por favor?** Un acercamiento del codo izquierdo, en su antebrazo también donde el señor ***** presentaba esas lesiones, una extensión y su acercamiento de las mismas sobre el mismo brazo. **¿Qué parte es esa?** El señor ***** me muestra su mano derecha, mostrando una lesión, se toma de esa forma para que se corrobore que es la mano del señor ***** y su



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

ubicación. **¿Siguiendo por favor?** Un acercamiento de la mano que ya está debidamente referenciada, y relacionada con la persona y su acercamiento. **¿Siguiendo por favor?** Una vista de diferente de su brazo derecho, para relacionar lesiones brazo y la persona. **¿Siguiendo por favor?** El señor ***** refiere tener lesiones en sus muslos, y procede a bajarse el pantalón, todo esto siempre fue con el consentimiento informado de forma positiva, por eso se realiza. **¿Qué es esa parte?** Es un muslo izquierdo, en donde está mostrando la lesión que presenta y su ubicación, un acercamiento de la lesión que se refiere por parte del señor ***** , otro ángulo para que se observara lo que no se veía de forma simple, al jugar la posición y el ángulo de la cámara nos da vistas diferentes de la misma lesión y su extensión, con el mismo fin de ubicar identificar una lesión. **¿Qué es esa parte?** Es de la pierna del señor ***** , su pierna izquierda, el señala bueno nos muestra con su pierna izquierda descubierta, la lesión que presenta la mitad, la lesión que presenta en su rodilla, es el fin para que se vea que es la lesión las manos la pierna y la rodilla del señor ***** . **¿Siguiendo por favor?** El señor ***** refiere tener lastimado el pie el cual accede fotografiarlo desnudo quitándose el calzado y mostrar a la cámara para que se tome una fotografía que es esa.

6. TESTIMONIO DE JOSÉ ISABEL CERVANTES FLORES, sin parentesco con los acusados, con edad de cuarenta y nueve años, ocupación perito de la Fiscalía de Morelos, con domicilio rio Apatlaco de Temixco, Morelos.

AL INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, contestó:

Buenas tardes contador menciona que usted es perito de la Fiscalía ¿En qué área? Si soy perito valuador. **¿Cuántos años tiene laborando ahí?** Tengo cuatro años laborando en la Fiscalía. **¿Ha tomado cursos para desempeñar sus funciones?** Si así. **¿Cuáles?** en joyería, en menaje de casa, en daños y certificación en área. **¿Por qué se encuentra el día de hoy aquí?** Se me hace el citatorio para un dictamen que rendí el día veintiséis de septiembre del dos mil diecinueve, en relación con una carpeta de investigación de fiscalía de robo de vehículos, con la ochocientos veinte, en donde rendí y realicé una valuación sobre un teléfono celular, dos computadoras de tipo laptop y un mouse. **¿Cuál fue la metodología utilizada?** Con lo que se me proporcionó en ese momento, la carpeta de investigación, de hecho lo señalo en mi cuerpo de mi dictamen, bueno pues se me da la información en relación al teléfono celular que es ***** , modelo neo, el cual valúe en tres mil quinientos pesos, la primer computadora de laptop que hago mención, es de una Toshiba, la cual se valúa en ocho mil quinientos pesos, la siguiente computadora es una de la marca asus, que es a partir de dieciocho mil quinientos pesos, y un mouse en trescientos pesos, dan una cantidad total de treinta mil ochocientos pesos. **¿Qué tomó en consideración para su dictamen perito?** Vuelvo a repetir, es los datos que se me portaron en ese momento con los que se contaban en relación a los objetos que ya mencioné, en relación a lo que es el modelo y marca de cada uno de ellos.

AL CONTRAINTERROGATORIO DE LA DEFENSA, contestó:

Perito ¿Buenas tardes? Que tal buenas tardes. **Usted hace referencia que realizó una valuación de cuatro objetos ¿Es correcto?** Si. **Para hacer esta valuación usted según lo que**

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

advierdo de su peritaje, solicitó información a mercado libre para darse una idea ¿Correcto? Si. **Usted no sabía cuál era el estado de conservación de esos objetos ¿Verdad que no?** Menciono que es usado, de hecho en el cuerpo del dictamen ahí lo menciono. **Pero usted no sabía cuál era el estado de conservación ¿Verdad que no?** Fueron los datos que se me proporcionaron. **¿Sí o no?** No. **Los artículos tienen un distinto valor de acuerdo a su estado de conservación ¿Verdad que sí?** Si lo vemos así, sí. **Tampoco tomó ninguna otra fuente para realizar esta valuación ¿Verdad que no?** No.

7. TESTIMONIO DE MARTHA MARGARITA SALINAS TORIZ, sin parentesco con los acusados, con edad de cuarenta y ocho años, ocupación perito en Fiscalía General del Estado, con grado de instrucción licenciatura, con domicilio laboral en Avenida río Apatlaco, ciento sesenta y cinco, colonia campo del rayo, de Temixco, Morelos.

AL INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, contestó:

¿Buenas tardes perito menciona que trabaja en la Fiscalía ¿En qué área? En el área de contabilidad. **¿Cuánto año lleva laborando para esa institución?** Cuatro años **¿Ha tomado cursos para sus funciones?** Tengo curso de impuestos fiscal y el curso inicial de peritos. **¿Por qué se encuentra el día de hoy aquí?** Porque con fecha veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve, realicé un informe pericial en materia de contabilidad, donde el agente del ministerio público solicita se determine el detrimento patrimonial ocasionado a las víctimas, ya que ***** refiere el robo de su vehículo y diversos objetos, por lo que consideré su declaración de fecha catorce de abril del dos mil diecinueve, en la que también exhibe comprobantes de gastos por treinta y ocho mil quinientos diez pesos, consideré el dictamen de valuación realizado por el perito José Isabel Cervantes Flores, de fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecinueve, en el que refiere que el valor de los objetos descritos en el mismo es de treinta mil ochocientos pesos, el dictamen del perito Rogelio Arrizcoreta López, de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve, en el que refiere el valor de la bicicleta es de mil trescientos pesos, por lo que concluyo que el detrimento patrimonial en agravio de ***** es de diecinueve mil ciento cuarenta pesos, y de ***** de sesenta y siete mil diez pesos, dando un total de ochenta y seis doscientos cincuenta pesos. **Perito ¿Cuál fue el método que utilizó?** Observación y análisis. **¿La técnica utilizada?** Cálculo.

AL CONTRAINTERROGATORIO DE LA DEFENSA, contestó:

Perito ¿Buenas tardes? Buenas tardes. **Perito usted hace referencia que tomó en consideración distintos comprobantes de gastos ¿Correcto?** Si. **Entre esos comprobantes de gastos había de gasolina ¿Cierto?** Si. **Pero usted no puede determinar que esos gastos de esa gasolina hayan sido utilizados para atender este asunto ¿Verdad que no?** Estaban exhibidos en la carpeta. **Sí, pero usted no puede determinar que esa gasolina se haya utilizado para este asunto ¿Verdad que no?** No puedo determinarlo, pero es una constancia que estaba en la carpeta. **Pero también hay comprobantes de casetas y taxista ¿Cierto?** Si. **Tampoco usted no puede determinar que haya sido utilizados para atender este asunto ¿Verdad que no?** También lo que la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

anterior. **¿Contésteme sí o no? No. También usted hace referencia que para arribar a esta conclusión tomó en consideración un dictamen del perito José Cervantes Flores ¿Cierto? Si. Si este dictamen tuviera algún error también se vería reflejado el dictamen de usted ¿Verdad que si? Tomo el valor que el perito, si está equivocado no lo sé. Impactaría directamente en su dictamen, porque lo toma en consideración ¿Verdad que si? Si es lo que considere.**

8. TESTIMONIO DE ROGELIO ARIZCORRETA LÓPEZ, sin parentesco con los acusados, 55 años de edad, ocupación perito de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Morelos, con domicilio en Avenida río Apatlaco 1863, campo del rayo.

AL INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, contestó:

Buenas tardes perito, ya mencionó usted que es perito de la Fiscalía ¿En qué área esta? El área de evaluación ¿Cuántos años lleva laborando ahí? Tengo treinta y dos años de experiencia en la Fiscalía General del Estado de Morelos, tengo cinco años seis meses laborando. ¿Ha tomado cursos para sus funciones? He tomado diferentes cursos a lo largo de mi trayectoria laboral, en el Instituto de formación profesional de la *** , el año pasado tomé un curso de certificación en materia de evaluación, y actualmente estoy tomando un curso en la Fiscalía General de Justicia de la ***** , el tronco común es como para profesión civil de carrera. ¿Por qué se encuentra el día de hoy aquí? Por una solicitud del ministerio público el veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve, en donde determinar bajo constancias el valor del objeto que se describe en el cuerpo de mi dictamen, siendo una bicicleta de marca ***** , modelo ***** . Usado su valor en el mercado de mil trescientos pesos. ¿Cuál fue la metodología aplicada? Descriptiva de investigación, analítica. ¿La conclusión? La determiné en un valor de mil trescientos pesos, la conclusión.**

AL INTERROGATORIO DE LA DEFENSA, contestó:

Perito ¿muy buenas tardes? Buenas tardes. Hace referencia que usted realizó un dictamen pericial ¿Cierto? Cierto. Hace referencia que el valor que usted le asignó a este bien es de acuerdo con el valor del mercado ¿cierto? Cierto. En su dictamen usted no estableció cual fue la fuente de que usted tomó en consideración para asignar este valor ¿verdad que no? Tomo consideración en diferentes Páginas de internet, no la agrego la fuente de donde la investigo. Y en su dictamen no agregó ninguna fuente ¿verdad que no? No, ninguno. Tampoco usted estableció en su dictamen cual es el valor de este objeto nuevo ¿verdad que no? No, porque es usado.

9. TESTIMONIO DE MARIO JIMÉNEZ MOLINA, sin parentesco con los acusados, 28 años de edad, ocupación perito criminalística de la Fiscalía del Estado de Morelos, domicilio boulevard rio apatlaco, número 165, colonia campo del rayo, de Temixco, Morelos.

AL INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, contestó:

Buenas tardes perito ya mencionó que usted trabaja en la Fiscalía que es perito ¿En qué materia? En materia en criminalística de campo. ¿Cuántos años lleva laborando ahí? Aproximadamente cuatro años. ¿Ha tomado cursos para sus funciones? Si bueno, principalmente tengo la licenciatura en

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

criminalística, con cédula profesional 10518089, también tengo diplomados en criminalística de campo, con el inacepe, así como algunos otros cursos impartidos por la Universidad Mesoamérica campus Morelos, tengo diplomados en fotografía forense y a su vez actualmente estoy cursando la maestría en derecho penal y criminalística. **¿Por qué se encuentra el día de hoy aquí?** Principalmente por mi participación en la carpeta de investigación FRV01/820/2019, con fecha realizada el dieciocho de abril del dos mil diecinueve. **¿En qué consiste ese peritaje?** Se me requirió realizar búsqueda localización identificación de indicios, así como su recolección, su embalaje, su sellado y su etiquetado, así como su traslado a los laboratorios correspondientes, y realizar una descripción del lugar de intervención, así como su documentación fotográfica. **¿Cuál fue el lugar que intervino usted?** Fue la ***** en la ciclopista denominada ***** Morelos. **¿Cuál fue la metodología utilizada?** Método deductivo, inductivo, sintético y analítico **¿Cuál fue la descripción del lugar?** Bueno principalmente se encuentra la vialidad correspondiente a la ***** misma que va de norte a sur y viceversa, de lo cual costado poniente se encuentra un establecimiento denominado antojitos mexicanos ***** donde su parte posterior se encuentra un camino de terracería con misma dirección, hacia el poniente se encuentra un camino de terracería, el mismo que hace una curva, el cual es la ciclopista misma que pues es paso de bicicletas, asimismo de su costado norte se encuentra un camino terracería, el mismo que fue realizado o se encuentra plasmado por el paso continuo de personas y de vehículos, el cual conduce a una zona boscosa, cabe mencionar que sobre la ciclopista se encuentran diversos campos de cultivo, así como fauna propia del lugar. **Perito ¿Cómo dio con el lugar exacto?** Bueno este lugar se nos condujo la persona que se identificó en el momento como ***** **Hace un momento usted manejaba que era búsqueda y localización ¿Cuál fue el resultado?** Se obtuvo un resultado positivo, una vez arribando dicho lugar se localizaron fragmentos de cinta adhesiva transparente. **Háblenos por cuanto esta cinta adhesiva ¿Cómo embolsó este objeto?** Principalmente se identificó el indicio una vez identificado con el número uno, se procedió a recolectarlo y a su vez embalsarlo en una bolas de papel para su sellado, y su etiquetado así como su registro de cadena de custodia. **¿De qué fecha es esta cadena de custodia perito?** del dieciocho de abril del dos mil diecinueve. **¿Cuál fue el lugar de la intervención?** El anteriormente mencionado que correspondía a la carretera federal kilometro cuarenta y ocho punto cinco, actualmente la ciclopista denominada el ferrocarril en la zona boscosa. **¿Si yo le pusiera esta cadena de la que usted ya me habló ¿La reconocería?** Si. **¿Por qué?** Por principalmente por que lleva mi llenado así como mi rúbrica. **(Pone a la vista el objeto la cinta adhesiva) ¿Qué esto perito?** es el registro de la cadena de custodia del indicio. **¿Por qué lo reconoce?** por que lleva mi llenado y a su vez mi rúbrica. **¿Perito puede abrir el sobre por favor?** Si **¿Qué se describe en cuerpo de la cadena de custodia?** Principalmente viene lo que es el número de referencia, que es la carpeta de investigación, a su vez también se plasma el lugar de intervención la fecha y la hora en la que se arribó al lugar, y también se encuentra el número de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

identificación del indicio, así como su descripción la ubicación y la hora de recolección, así viene como los servidores que interviene al momento de la recolección del embalaje, del indicio perdón, y la hoja de trazabilidad así como su recolección y su embalaje las especificaciones de cómo fue recabada y en que fue embalada, así como de los métodos de documentación del indicio. **¿Puede abrir por favor el sobre café?** Si. **¿Perito qué tiene sujetando en sus manos?** Son los fragmentos de cinta adhesiva localizado e identificados recolectados en el lugar de intervención. **¿Qué color es la cinta perito?** bueno principalmente es transparente, pero ya tiene contenido de reactivo al parecer color negro. **¿Perito se trata del mismo objeto que usted me describió?** Si. **Perito también usted nos mencionó que se basó en las fotografías ¿Cuántas fotografías anexó a su dictamen?** Se anexaron diez imágenes fotográficas. **Estas fotografías ¿De qué son perito?** bueno pertenecen al lugar de intervención, son fotos generales de la vialidad, así como del lugar de intervención y del lugar de la búsqueda de indicios, y fotografías de plano medio para la documentación fotográfica de los indicios, y un acercamiento hacia el indicio. **¿Qué nos ayudaría perito para una mejor descripción de su dictamen?** Las fotografías para ilustrar **(se muestran fotografías)** principalmente es el camino de terracería, el cual corresponde a la ciclopista denominada ferrocarril. **¿Siguiendo por favor?** Ese es el camino de terracería, el cual se encontraba en la parte posterior del establecimiento. **¿De qué establecimiento perdón?** Se logra observar la fachada de tabique, ese es el establecimiento con denominación antojitos mexicanos *****. **¿Siguiendo por favor?** Se encuentra la curva que ya se mencionaba, que corresponde a la ciclopista. **¿Qué tenemos ahí?** La zona boscosa. **¿Por qué fotografías esta área perito en particular?** Como, perdón. **¿Por qué fotografió esta área en particular?** Principalmente por que fue el lugar señalado por el ciudadano *****. **¿Qué es esa parte perito?** es una fotografía general, de lo que es la ***** , es con dirección al norte, la zona boscosa. **¿Qué tenemos ahí perito?** esa fotografía da un acercamiento del indicio localizado, ya con identificación, de igual manera es la parte la otra parte de la circulación de la ***** con el lugar de intervención. **¿Ahí perito?** se encuentra el indicio identificado con el número uno y como su identificación.

AL CONTRA INTERROGATORIO DE LA DEFENSA, contestó:

¿Perito muy buena tarde? Buena tarde. **Le voy hacer una serie de preguntas, y le pido únicamente me respuesta sí o no ¿Si me entendió?** Entiendo. **¿al lugar al cual usted fue, se trata de un lugar abierto ¿verdad que si?** Si. **Usted nos hace referencia que fue el día dieciocho de abril del dos mil diecinueve ¿Correcto?** Si. **Cuando usted llegó a este lugar este lugar no se encontraba asegurado ¿Verdad que no?** No. **A usted lo llevó la persona de nombre ***** , a eses lugar ¿Verdad que si?** Si. **Usted en este lugar no encontró ningún indicio relacionado con los aquí presentes ¿Verdad que no?** Si, desconozco. **No encontró ninguna huella de calzado ¿Verdad que no?** No. **Usted únicamente lo que hizo, fue ir a reconocer esta cinta que nos acaba de mostrar ¿Verdad que si?** No. **Esta cinta, usted lo llevó a este lugar la persona de nombre ***** donde se le indicó ¿Verdad que si?** No entiendo la pregunta. **El lugar exacto donde usted encontró**

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

esta cinta, usted fue llevado por el señor *** ¿Verdad que si?** Al lugar si. **En donde encontró la cinta ¿No?** Nos dirigimos nada más que se hizo la metodología en criminalística. **Esta cinta usted no puede determinar la data que tenía en ese lugar ¿Verdad que no?** No.

10. TESTIMONIO DE DANIEL GUERRERO ROJAS, sin parentesco con los acusados, 37 años de edad, ocupación agente de policía de investigación, con domicilio Avenida Emiliano Zapata, número 803, colonia Buena Vista, *****, Morelos.

AL INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, contestó:

¿Buenas tardes oficial ya nos comentó que usted trabaja en la Fiscalía ¿Desde hace cuánto tiempo? Poco más de diez años. **¿Ha tomado cursos para sus funciones?** Si. **¿Cuáles?** Curso de formación inicial para policía de investigación, curso de las competencias básicas de la comisión de policía de investigación, curso de recuperación e identificación de vehículos, entre otros. **¿Por qué se encuentra el día de hoy aquí?** porque fui citado. **¿Por parte de quién?** De la Fiscalía **¿Por qué motivo?** para hablar sobre un informe que yo realicé, cuando yo estaba en el grupo de recuperación de vehículos. **¿De qué fecha es este informe?** Del mes de abril del año dos mil diecinueve. **¿De qué día?** El día dieciséis. **¿Está usted seguro?** La orden de investigación por parte del ministerio público en turno, me la gira el día dieciséis y mi informe es de fecha diecisiete. **¿En qué consiste este informe?** Solicité información al área de plataforma México, acerca del estatus de dos vehículos, si contaban o no con reporte de robo, recuerdo que era un ***** y un *****, así como para la individualización de dos masculinos que se encontraban detenidos en el área de separos. **Vamos por cuanto al ***** ¿Qué color era este *****?** Rojo **¿Qué placas?** eran placas de la *****. **¿Con que carpeta estaba relacionada este vehículo?** Estaba relacionada con la carpeta FVR01/820/2019. **¿Qué número de serie tenía el vehículo?** Número de serie, era ***** **¿Cuál fue el resultado de este vehículo?** Con reporte de robo vigente. **¿De qué fecha es este reporto del robo?** de fecha quince de abril del año dos mil diecinueve.

11. TESTIMONIO DE DANIEL HERNÁNDEZ MANCILLA, sin parentesco con los acusados, 45 años de edad, encargado de la Dirección de la Agencia de Investigación, Zona Metropolitana, con domicilio en Avenida Emiliano Zapata, número 803, Colonia Buena Vista, municipio de *****.

AL INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, contestó:

Buenas tardes oficial, ya nos comentó que labora en la Fiscalía ¿Cuántos años lleva laborando ahí? Diez años. **¿Ha tomado cursos?** Si he tomado diferentes cursos, el curso inicial básico para formación de agentes de investigación, cursos para la búsqueda y localización y recuperación de vehículos. **¿Por qué se encuentra el día de hoy aquí?** fui citado para hablar en relación a la puesta a disposición de fecha dieciséis de abril del dos mil diecinueve, relacionada con la carpeta de investigación FRV01/835/2019. **¿En qué consistió esta puesta oficial?** el día dieciséis de abril del dos mil diecinueve, agentes de investigación criminal adscritos al grupo de recuperación de



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

vehículos, estábamos haciendo recorridos de búsqueda y localización de vehículos con reporte de robo, y de incidencias de mayor incidencia, nos encontrábamos circulando en ***** municipio de ***** de la colonia la cruz y en ese momento observamos un vehículo de la marca ***** tipo ***** color rojo, sin placas de circulación, el cual estaba estacionado sobre la avenida que referí, en ese momento yo era quien conducía la unidad oficial en la que nos trasladamos, y uno de mis compañeros observó el vehículo y me pide que me estacione en la parte de atrás de este vehículo, desde donde el observa que tiene un engomado el vehículo, y descendemos para corroborar la información de dicho vehículo, mi compañero hace la inspección física, presentándose con las personas que se encontraban a bordo, y una vez que se presenta pasa el número de serie a plataforma México, solicita la información y le es informado que el vehículo contaba con reporte de robo, es por eso que se hace la detención de las personas que se encontraban al interior, no omito mencionar que estaban a bordo del lado del piloto, quien permaneció en el lugar y ahora quien sabemos que se llama ***** y había una segunda persona en el lado del copiloto, que esa persona que al momento que se les hace la indicación que el vehículo contaba de reporto de robo, desciende del vehículo y se hecha a correr, había una tercera persona que estaba a fuera del vehículo, a un costado, a esa persona no se le detuvo dado que otorgó una acta de entrevista, en donde hace referencia y se deslinda de cualquier situación relacionada con el vehículo, acto seguido yo hago la detención del conductor de nombre que referí, y le hago del conocimiento sus derechos, le hago saber que el vehículo que tiene en su poder, cuenta con reporte de robo, por lo cual será puesto a disposición del agente del Ministerio Público. **Vamos por parte oficial usted dice que ese día dieciséis de abril del dos mil diecinueve, circulaban en el domicilio que ya nos mencionó, y que iba con otros compañeros ¿Quiénes eran?** Mis compañeros era uno de ellos Manuel Vega Tejeda y Daniel Guerrero Rojas. **¿A qué hora fue esto oficial?** La hora que circulábamos eran las diecisiete cuarenta horas. **¿A qué velocidad viajaban oficial?** Yo calculo que íbamos a unos quince, veinte kilómetros aproximadamente, dado que es una pendiente cuesta arriba, por la circulación en la que íbamos nosotros íbamos, dirección sur a norte y en la parte de que es una cuesta arriba, hay un tope después antes de donde tuvimos el lugar de intervención. **¿A qué distancia tenían ustedes a este vehículo el ***** cuando ustedes iban circulando?** Ok una vez que lo observamos y que hacemos el alto para ser la inspección, estábamos en un aproximado de cinco metros. **¿Qué engomado tenía oficial este ***** que usted menciona?** Por lo que observa mi compañero Emanuel Vega Tejeda, tenía un engomado con número de placa de circulación de la ***** que es ***** **Vamos también por cuanto a que dice usted que al interior se encontraban dos sujetos, que usted incluso ya mencionó que uno de ellos ***** ¿Esta persona cómo es?** ***** es una persona de complexión delgada, de tez moreno, cabello corto, en ese momento vestía una playera de color azul, de aproximadamente veinticinco años de edad. **¿A esta persona la ha vuelto a ver?** No. **¿Cuándo fue la última vez que la vio?** En el momento de su detención y puesta a disposición. **¿A partir de esa fecha a la**

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

fecha de hoy lo ha vuelto a ver? No. **Hace un momento al iniciar su declaración le pidieron que no volteara a la sala, que su marida fuera al Tribunal ¿Puede dar una mirada a la sala por favor?** No alcanzo ver a las personas que están detrás del licenciado. **¿Puede levantarse del lugar por favor?** Si claro **¿Dónde se encuentra *****?** La persona a la que me estoy refiriendo, se encuentra a un costado del licenciado, en el estrado del lado izquierdo. **Sería entonces en la parte de en medio?** En la parte de en medio. **También menciona usted que hay otra persona que se hecha a correr, que venía al lado del copiloto ¿Cómo era esta persona?** Similares características, igual delgado de un aproximado de veinte a veintidós años de edad, un poco más moreno, cabello corto, y esa persona traía en su momento una sudadera rayada tipo licra de color gris oscuro. **¿A esta persona la ha vuelto a ver?** Ahorita que me levante, tuve la oportunidad de visualizarlo, se encuentra a un costado de la persona que señalé, a un costado izquierdo. **¿Me lo podría señalar por favor?** Si también se encuentra, que tiene el cubrebocas azul, esta al fondo pegado a la oficial. **Que pasó con el vehículo oficial?** El vehículo fue asegurado una vez que se obtuvo la información por parte de plataforma México, que contaba con reporte de robo, se hace el aseguramiento para su puesta a disposición. **Oficial hace rato dijo que era un ***** ¿De qué color?** En el momento del aseguramiento, era un ***** de color rojo. **¿Y el engomado del cual usted menciona que contaba con reporte de robo ¿Qué color aparecía ahí?** Del engomado. **¿Es decir las características del vehículo van dentro del reporte del robo del vehículo como tal?** De una vez que se hace la consulta plataforma México. **¿Si así es?** La consulta la hizo mi compañero Salvador Vega. **También ya nos habló que se echó a correr el copiloto, que es el señor ***** ¿Qué pasó cuando se echó a correr?** Yo lo único que alcanzo a percibir, ya que yo me encontraba en la parte atrás del vehículo del lado izquierdo, es que diciendo obviamente abre su puerta, desciende del vehículo y corro, ya no me doy cuenta de que más sucede, dado que yo me aproximo del lado del conductor, y me dirijo exactamente hacia esa persona. **Hace un momento oficial usted mencionó que este vehículo ***** se encontraba estacionado?** Así es. **¿Cómo se encontraba estacionado en qué dirección vamos?** El vehículo se encontraba de igual manera en el mismo sentido en que nosotros circulábamos, estaba de sur a norte, del costado derecho de la carretera, frente a un taller de hojalatería, un tanto inclinado a como si fuera a ingresar al inmueble. **¿Un taller de hojalatería?** Así es. **¿Sabe por qué se encontraba ese carro ahí?** Bueno derivado de lo que fue la detención de los detenidos y derivado de que se hizo la entrevista de la persona que en algún momento referí, de nombre ***** , él nos manifestó en su momento que el vehículo se lo habían llevado a pintar las dos personas que referí anteriormente, que es ***** y *****.

AL CONTRA INTERROGATORIO DE LA DEFENSA, contestó:
¿Agente muy buenas tarde? Buenas tardes. **Dice usted que es Director verdad, de la agencia de investigación de la zona metropolitana ¿Cierto?** no soy encargado únicamente de la Dirección. **¿Cuál es su grado máximo de estudios agente?** Tengo actualmente la licenciatura en derecho. **Es perito en derecho ¿verdad que si?** Así es. **Usted como perito en derecho**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

sabe que mentir es un delito ¿verdad que si? Si. Sabe que incluso imputarle un hecho falso a una persona le puede aplicar a usted la misma penalidad que podría alcanzar esta persona ¿cierto? si licenciado. Hablamos del tercer sujeto que no se trata de los aquí presentes, usted no tomo esa entrevista ¿verdad que no? Personalmente no. ¿Usted detuvo a mis representados el día de los hechos, a bordo de un vehículo ***** color rojo? No. ¿Usted afirma y asegura que los detuvo a bordo del vehículo ***** agente? Si, solo que se está refiriendo a dos personas, y yo solamente detuve a una. A ellos dos, usted cuando dice que detuvo a ***** ¿Cuándo usted lo detuvo, estaba a bordo de un ***** color rojo agente? Si. Y también ¿usted asegura que ***** Dávila se bajó del lado del copiloto cuando fue detenido? Si.

12. TESTIMONIO DE SALVADOR EMANUEL VEGA TEJEDA, sin parentesco con los acusados, 36 años de edad, ocupación agente de la policía de investigación criminal, de la Fiscalía del Estado, con domicilio en Avenida Emiliano Zapata, número 803, de la colonia Buena Vista, de ***** Morelos.

AL INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, contestó:

Buenas tardes oficial ya nos mencionó que trabaja en la Fiscalía ¿En qué área? Soy agente de investigación criminal, policía de investigación adscrito al grupo de recuperación de vehículos. **¿Cuántos años lleva laborando ahí?** Catorce años. **¿Ha tomado cursos?** Claro. **¿Cuáles?** Principalmente curso de formación básica como agente de investigación, curso de identificación vehicular, cursos de derechos humanos, curso de juicios orales, entre otros. **Oficial ¿Por qué se encuentra el día de hoy aquí?** debido a la participación que tuve dentro de la carpeta de investigación FRV01/835/2019, con fecha dieciséis de abril del año dos mil diecinueve, participé en la detención de dos masculinos, siendo dicha detención en las inmediaciones de la avenida ***** colonia ***** del poblado de ***** municipio de ***** **Cuéntenos oficial ¿Por qué se da esta detención?** Primeramente como dentro de mis funciones como agente de investigación adscrito de recuperación de vehículos, como el nombre lo dice mi función, dentro de dicho grupo es la búsqueda y localización de vehículos robados, así como la detención tanto en flagrancia como por orden de aprehensión, de las personas que se dedican a dicha actividad, no lo que es el robo de vehículo e investigación de Robo de vehículo, tal es el caso que el día dieciséis de abril del año dos mil diecinueve, al encontrarnos circulando en compañía de mis compañeros Daniel Guerrero Rojas y el comandante Daniel Hernández Mancilla, esto a bordo de la unidad oficial 1112, siendo esta una camioneta tipo ***** al circular sobre la avenida referida observamos o bueno, yo viajaba en el asiento del copiloto, observo que sobre el carril de sur a norte, es decir en dirección hacia al poblado de ***** esto frente al acceso de un taller de hojalatería y pintura, se encontraba estacionado un vehículo de la marca ***** tipo ***** de color rojo, toda vez de que en dicha área donde me encuentro adscrito, se reciben diariamente diversas denuncias por el delito de robo de vehículo, en donde los vehículos robados son de todo tipo y de toda marca, es decir puede ser un Nissan, ***** cualquier tipo y cualquier marca

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

denuncian, con fecha quince de abril, del mismo año dos mil diecinueve, en las oficinas que ocupa el grupo de recuperación de vehículos, el agente de guardia recibió una denuncia de un vehículo de la marca *****, tipo *****, modelo dos mil quince, de color gris, mismo vehículo fue robado en las inmediaciones del poblado de *****, al observar el vehículo si bien es cierto no correspondía con el color al reportado como robado, más sin embargo se trata y correspondía a las características no, es decir el tipo de vehículo, un *****, observo el vehículo el cual como refiero se encuentra estacionado hacia la entrada de un taller de hojalatería y pintura, se observa el costado el vehículo observo que la aleta de la ventanilla trasera cuenta con un engomado, con placas de la *****, mismas placas que correspondían al vehículo reportado el día anterior, siendo las placas, no estoy seguro *****, no estoy completamente seguro, creo que esa es la placa, bien por lo tanto yo les comento a mis compañeros que el vehículo que se encontraba estacionado sobre la calle, bueno en el área de acceso del taller de hojalatería, podría corresponder con el vehículo que fue reportado el día anterior, por lo anterior nos aproximamos un poco más a dicho vehículo, una vez que ya estamos muy cerca descendemos de la unidad oficial, yo me aproximo caminando hacia a la unidad, al vehículo solicitado a los tripulantes ya que había al interior del vehículo una persona del lado en el asiento del conductor, y una persona en el asiento del copiloto, solicito a los tripulantes autorización para realizar una inspección a los medios de identificación del vehículo, es decir al número de serie que va grabado a la altura del tablero, esto del lado del conductor, accediendo los tripulantes del vehículo a la inspección, por lo anterior solicito información al departamento de intercambio de información de vehículos y pendientes por recuperar con los que cuenta la Fiscalía del Estado, al departamento plataforma México, solicito información por cuanto al número de serie del vehículo, siendo el número de serie *****, informándome el agente de guardia, que el número de serie que le había proporcionado, contaba con reporte de robo vigente, relacionado con la carpeta de investigación FRV01/820/2019, iniciada en la agencia del Ministerio Público de *****, Morelos, de fecha quince de abril del año dos mil diecinueve, por lo anterior le hacemos del conocimiento a los tripulantes, en ese momento mi compañero comandante Daniel Hernández Mancilla, realiza el aseguramiento de la persona que estaba sentada en el asiento del conductor, acto seguido la persona que se encuentra o se encontraba asiento del copiloto, se baja del vehículo tratando de evadir la detención, tratando de sustraerse de los suscritos, comienza a correr hacia el lado como se llama el sentido norte hacia el norte, es decir sobre la misma avenida, metros adelante se encontraba estacionado un vehículo de la marca *****, de color rojo, en el cual pretende abordar o aborda este sujeto, yo sigo a esta persona que corre, y realizo la detención de este sujeto, una vez que está a bordo del vehículo *****, posterior se les hace del conocimiento que el vehículo estaba con reporte de robo y serian puestos a disposición del agente del ministerio público, esto en virtud de que se encontraban en la posesión de un vehículo con reporte de robo, asimismo una vez que se realiza la detención y en el lugar donde fue la detención, es decir fueras del taller de hojalatería y



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

pintura, cuando nosotros arribamos había dos personas al interior del vehículo, y una tercera persona que estaba afuera del vehículo en la entrada del taller de hojalatería, se realiza la detención de los sujetos que estaban a bordo del vehículo, y la tercer persona que se encuentra ahí en el lugar, que se encontraba en el lugar, mi compañero Daniel Hernández Mancilla lo cuestiona, por cuanto a por que se encontraba el vehículo ahí, o porque esta persona se encontraba ahí, refiriendo este sujeto ser de oficio hojalatero, asimismo refiere que el vehículo se encontraba afuera de su establecimiento o negocio, toda vez que estaba haciendo entrega del vehículo a las dos personas que minutos antes fueron detenidos, refiriendo que ese vehículo había llegado a su taller, lo habían llevado estas dos personas, junto con otras cuatro más, ese mismo día dieciséis de abril, siendo aproximadamente las once de la mañana, quienes le solicitaron al hojalatero que les cambiara de color el vehículo, toda vez que lo iban a vender, una cuestión así, que le preguntaron qué cuanto les cobraba por pintar el vehículo, que este le refirió que la cantidad de siete mil pesos, que ellos le contestaron que era una cifra cara, que si ellos le llevaban el material, es decir la pintura, lo que se ocupa para pintar el carro, que cuanto se los pintaba, refiriendo que el precio que acordaron fue de tres mil pesos por pintar el vehículo, y que estas personas le iban a llevar el material que se iba a ocupar para pintar el carro, que le dejaron el vehículo, se fueron al taller posterior regresaron con las cosas, se las dejaron al hojalatero para que les pintara la unidad, que le comentaron que regresarían más tarde para recoger el vehículo, toda vez que les urgían porque lo iban a vender. **Vamos a regresar un poco atrás de su declaración oficial usted menciona unas placas ¿De qué estado son esas placas del *****? Son de la *****. Oficial ¿A qué velocidad viajaban cuando tiene a la vista el vehículo ***** *****? A una velocidad muy despacio, no sé, aproximadamente veinte kilómetros por hora, de veinte a treinta, toda vez que el lugar, o bueno la calle es una pendiente, una subida, y a esa altura hay un tope, entonces la velocidad era muy despacio. Cuando ustedes iban en la unidad oficial y tiene a la vista este vehículo ***** ***** ¿A qué distancia se encontraba? Bueno el carro se veía desde lejos, pero ya cuando estábamos muy próximos, no sé, cinco ocho metros tal vez, es cuando yo me percaté que el vehículo cuenta con un engomado en la aleta trasera. Usted también refiere oficial que se encontraban dos personas a bordo de ese ***** *****? Si. Uno que era el conductor ¿Cómo se llama esta persona? Esta persona si no mal recuerdo, es ***** ***** no recuerdo el segundo apellido en este momento. ¿Qué le ayudaría recordar oficial? Mi informe de puesta a disposición. (Ejercicio para refrescar memoria) ¿Oficial que tiene en sus manos? Mi informe de puesta a disposición. ¿Por qué la reconoce? por qué es que yo plasmé el informe que se ha actuado en la puesta a disposición y debe venir mi firma en la parte final de mi informe. ¿Cuál es el nombre completo del señor *****? *****. Esta persona ¿Dónde se encuentra? Se encuentra en el área de imputado a un costado del defensor. ¿Cómo viene vestido? No lo alcanzo a ver bien, pero es el próximo al defensor. También me comenta usted que viaja en el ***** como piloto ¿Cómo se llama el copiloto? Esta persona se llama *****.**

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

no recuerdo el nombre completo. **¿Qué le ayudaría a recordar oficial?** Mi informe de puesta a disposición. **(Ejercicio para refrescar memoria) ¿Recordara el nombre completo del copiloto?** *****. **¿Esta persona donde se encuentra?** Se encuentra también en el área de la defensa, la persona. **¿Me lo podría señalar por favor?** Claro que si esta está al final, del cubrebocas. **¿De izquierda a derecha en qué lugar lo ubica?** De izquierda a derecha, es la última persona que está ahí. **Oficial también usted nos comentó de un número de serie ¿Está seguro de ese número de serie?** Completamente no. **¿Qué le haría recordar?** Mi informe de puesta a disposición **(ejercicio para refrescar memoria)** *****. **Oficial ¿A qué hora fue cuando ustedes tuvieron a la vista este vehículo?** Fue aproximadamente a las diecisiete cuarenta horas.

AL CONTRA INTERROGATORIO DE LA DEFENSA, contestó:
Agente ¿Muy buenas tardes? Buenas tardes. **Hace referencia usted que el comandante Daniel Hernández Mancilla, es quien entrevista al tercer sujeto ¿Verdad que si?** No. **Todo esto que dice usted que le manifestó esta persona a Daniel Hernández Mancilla, este tercer sujeto ¿A usted no le consta verdad que no?** Si me consta. **¿Le consta que estas personas llevaron el vehículo a ese taller?** A mí me consta lo que refirió el hojalatero. **Pero a usted no le consta que eso haya sucedido ¿Verdad que no?** No me consta lo que él refirió, me consta lo él habló **Haber agente ¿Cuál es su grado máximo de estudios?** Bachillerato concluido. **Entiende perfectamente usted ¿Lo que es protestar para conducirse con verdad?** Si. **¿Sabe usted en consecuencia que si usted miente, le puede ser impuesta la misma pena que está pidiendo el ministerio público a los aquí presentes?** Cierto. **Sabe usted que está aquí por secuestro agravado ¿verdad que si?** Desconozco porque delito estén. **Las dos personas que usted acaba de señalar aquí en la audiencia al momento de su detención ¿Las dos se encontraban a bordo del vehículo color rojo tipo *****?** No. **Después de que detiene a estas personas, son trasladadas inmediatamente a la Fiscalía ¿Verdad que si?** Cierto. **Después de que son detenidas ya no tienen contacto con ninguna otra autoridad policial ¿verdad que no?** No. **¿A qué distancia se encontraba el vehículo *****, en donde dice que aborda el señor ***** del vehículo ***** del que hace referencia?** Aproximadamente unos cinco, diez metros, no estoy digamos no tengo la dimensión correcta, no tomé la medida. **¿Y en relación del vehículo *****, el ***** se encontraba adelante o se encontraba atrás?** Adelante **¿Y su patrulla de ustedes?** Detrás del *****. **La patrulla el ***** y el ***** ¿Si es así el orden?** Si. **¿Está completamente seguro usted?** Si.

13. TESTIMONIO DE CELSO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, sin parentesco con los acusados, 63 años de edad, ocupación médico legista, con domicilio en Avenida rio Apatlaco, Temixco, Morelos.

AL INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, contestó:

¿Buenos días doctor ya me comentó que es médico legista ¿Dónde labora? Yo trabajo aquí de médico legista, en la Fiscalía del Estado de Morelos, en el área de Servicios periciales, servicio médico forense. **¿Cuántos años lleva laborando?** Desde el dos



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

mil once a la fecha estoy aquí, pero soy médico legista desde mil novecientos ochenta y nueve, licenciado. **¿Qué cursos cuenta doctor?** Ahorita estamos con un adiestramiento de icitap para práctica de necropsia, actualmente en este año varios sesiones acabamos de tener una sesión el día de ayer, para sistema de distribución de calidad, para la práctica de la necropsia, licenciado. **¿Por qué se encuentra el día de hoy aquí doctor?** Bueno estoy citado aquí, porque revisé a una persona, el diecisiete de abril del dos mil diecinueve, su señoría yo hago revisiones de personas por petición del ministerio público, hacemos revisión de personas en el consultorio médico legal, el ministerio publico nos pide diferentes tipos de intervenciones, en este caso en concreto nos pide una certificación médica sobre el estado psicofísico, encontramos unas lesiones, al final hicimos un documento que se llama certificado psicofísico y lesiones, el diecisiete de abril del dos mil diecinueve, siendo las veintiún veinte horas, tuvimos a la vista un masculino de cincuenta y un años, de nombre ***** , esta persona al llegar al consultorio desde el momento que ingresa al consultorio lo revisamos la manera de hablar, caminar, de comportarse, de responder a las preguntas del médico, lo vimos consciente, con aliento normal, bien orientado, marcha normal, como vimos buena respuesta, así como vimos que su estado psicofísico de normalidad, y a la revisión completa de su cuerpo señoría, vimos las siguientes lesiones, tenemos una equimosis color azul violácea regular, que medía veinticinco por dieciocho centímetros, esta equimosis abarcaba desde el muslo izquierdo en su tercio proximal, y medio cara exterior al muslo izquierdo, la cadera o llamada también pelvis izquierda externa, y la región inguinal izquierda, esta equimosis de cierto tamaño si esta extensa, de veinticinco por dieciocho centímetros, y muy importante, color azul violáceo, su señoría; encontramos también otra equimosis de forma irregular, de color violáceo, esta equimosis medía trece por cuatro centímetros, esta se extendía desde el abdomen, en el área que se llama flanco dominal izquierdo, y corría hasta la región que es parte de la cadera superior izquierda su señoría, esta equimosis de trece por cuatro centímetros, también vimos otras lesiones que se llaman escoriaciones, estas escoriaciones no eran recientes, estaban cubierta de costra hemática seca, y abarcaba en el brazo el codo, el antebrazo, el brazo en su totalidad izquierdo codo izquierdo, en su cara externa el brazo, el codo también del antebrazo tercio proximal y medio cara interior del antebrazo, la rodilla izquierda, también la cara interna de la pierna en su tercio medio distal, y cara anterior de la pierna, todos del lado izquierdo su señoría; se da cuenta su señoría todas las lesiones estaban del lado izquierdo, gracias a esta revisión pudimos hacer una conclusión con una clasificación de lesiones, con menos de quince días, de acuerdo del código penal del Estado de Morelos.

AL INTERROGATORIO DE LA ASESORA JURÍDICA, contestó:
De acuerdo a su experiencia ¿Si usted puede ilustrarnos con señas, las lesiones que tenía la víctima? Quiero mencionar los siguiente, mire el médico utiliza terminología médica, es común que una gente que no es médico, que no ubique también las lesiones, y yo pienso que si es pertinente la pregunta, de esta manera señalando el mismo cuerpo vamos a señalar las lesiones, la primera que manejé, de color azul violácea regular es el muslo,

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

el muslo viene de la cadera a la rodilla, de la cadera a la rodilla está el muslo, cara anterior y externa tercio proximal, y menos del muslo también dije que era la cadera, que es la pelvis, esta parte externa también estaba lastimada, la ingle que todos la conocemos, esa era la primera lesión, de veinticinco por dieciocho, había otra equimosis también a nivel del abdomen, es la de flanco abdominal, está de este lado señorita, junto a la parte superior de la cadera, que es el hueso iliaco, así se llama región iliaca, ahí donde está mi mama ahorita, está la lesión, las otras escoriaciones que yo mencioné, abarcaba todo el brazo en su cara externa, que es esta que estoy tocando con mis dedos, el codo también cara externa y el antebrazo cara anterior externa, peso aproximado y medio, la rodilla que es la izquierda, y la pierna, que es la rodilla al tobillo en su tercio medio y distal, en su cara anterior, acordamos que el cuerpo tiene una lesión anterior, el que nos ve de frente, es la cara anterior, por eso decimos anterior, se nos ve por detrás es posterior. **Usted refirió que las costras no estaban recientes ¿Díganos por qué?** Manejo colores, yo la equimosis se fijan en la primera lesión de un color azul violáceo y la segunda color violáceo y las escoriaciones las describe con costra hemática, esto quiere decir su señorita, que estas lesiones fueron provocadas por contusiones, si quiero mencionar que son lesiones determinadas.

14. TESTIMONIO DE *****, SIN parentesco con los acusados, 32 años de edad, ocupación hojalatería y pintura, domicilio en *****.

AL INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, contestó:

Señor *** ¿Por qué se encuentra el día de hoy aquí?** para testimoniar. **¿Usted a que se dedica señor *****?** Arreglo autos, hojalatería y pintura. **¿Dónde se encuentra su taller?** En mi domicilio actual. **¿Qué ya mencionó entonces?** Si. **¿Quién lo citó señor *****?** Quien me citó aquí. **¿Si quien lo citó aquí?** fueron por mi unos judiciales, allá arriba. **Hace unos momentos por parte del Tribunal le preguntaron que si usted conocía a las personas que se encontraban aquí, que si era familiar?** No. **¿Usted los conoce?** Si, son del pueblo, no es familiar, son conocidos de donde yo vivo. **¿Y cómo los conoce?** Nos conocemos allá todos. **¿Cuándo fue la última vez que usted los vio?** El dieciséis de abril del dos mil diecinueve. **¿Por qué fue esa la última vez que usted los vio?** Porque yo estaba trabajando un auto y lo entregué, y ellos eran los que me lo había llevado. **¿Qué auto era? *****.** **¿Qué color?** Gris **¿Y por qué se lo llevaron?** Para que lo cambiara de color. **¿A qué color lo cambió?** Rojo. **Cuando usted se entrevista con ellos ese día ¿Qué le mencionaron señor *****?** Que le urgía el trabajo, pero como yo estaba lleno de trabajo, le dije que no tenía tiempo y le urgía, y ellos me llevaron la pintura, el material más que nada, y fue cuando yo estaba trabajando afuera del taller, tenía yo ocupado adentro. **¿Sabe usted como se llaman esas personas?** Nomás conozco uno, que le dicen el ***** , nada más **¿Y la otra persona?** No recuerdo su nombre. **¿Qué le ayudaría a recordar?** Pues no sé cómo se llama. **Usted refiere que conoce al señor que le dicen el ***** ¿Quién es esta persona me podría señalar por favor?** Si, está al fondo, al lado del judicial. **Esta persona que le dicen el ***** , ¿con quién más llegó? Con el que está a un lado ¿Me lo podría señalar**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

por favor? Si. ¿Está al lado de quien, perdón? A un lado del *****. ¿De cuál *****? De que está al lado del judicial parado.

AL CONTRA INTERROGATORIO DE LA DEFENSA, contestó:
Tú haces referencia que el día dieciséis de abril, a ti te llevaron un vehículo ¿estás Correcto? Si. También ese día llegaron unos policías a tu trabajo ¿Verdad que si? No. A ti te detuvieron ese día ¿Cierto? No. ¿Esta información que tú nos acabas de decir, de lo del día dieciséis ¿tú se lo dijiste a unos policías? No. ¿Tú nunca habías manifestado esto a ningún policía verdad? No. ¿Te dieron a ti a firmar algún documento en algún momento algún policía? No. ¿Entonces a ti no te detuvieron junto con ellos la policía? No. ¿Tú nunca estuviste con ellos a bordo del vehículo ***** entonces? No.

AL RE INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, contestó:
A preguntas de la defensa, usted refiere que no firmó ningún documento señor ***** ¿Cómo es su firma? Mis iniciales *****. Señor ***** , si yo le pudiera a la vista las iniciales que me acaba de mencionar ¿La reconocería como su firma? Si. (Ejercicio para refrescar memoria) Señor ***** ¿Qué es esto? Una declaración. ¿Por qué la reconoce esa declaración, es su firma? Si. ¿Puede leerlo en voz alta lo que está subrayado de naranja, nada más? ***** Señor ***** ¿Estas letras las reconoce usted como su firma? Si.
AL RE CONTRA INTERROGATORIO DE LA DEFENSA, contestó:

***** yo hace ratito te pregunté si habías firmado algún documento, me dijiste que no, ahorita te pusieron a la vista un documento y reconoces esa firma como tuya ¿Por qué? Fue cuando me llevaron como testigo para declarar los hechos. ¿Entonces si te llevó la policía? Sí, pero más tarde. ¿Más tarde en relación a qué? Pues bajaron pues. **Haber explícame ¿cómo fue que a ti te llevan, explícame?** Cuando yo entregué el auto, ellos llegaron, ***** y el que está a un lado, ya iba yo a entregar el auto, ellos subieron y estaban adentro del auto, yo no estaba adentro, llegaron los judiciales y a mí me bajaron con ellos, aparte como testigo, porque yo tenía en posesión por mi trabajo. **Osea ¿el vehículo estaba en un taller?** Afuera. **¿Cuando llegaron los policías?** Cuando ellos ya estaban ahí. **¿y llegan los policías y es cuando te llevan?** Ya estaba yo en la procu, y ya fue cuando declaré y ya firmé eso, como fueron los hechos. **Osea, tú firmaste eso, leíste lo que firmaste ¿o no?** Pues sí, porque yo lo di en mi declaración. **Si usted hace referencia a usted se lo llevaron los policías a la procuraduría ¿Si recuerda para que declarara?** Si. **En el momento que llegan los policías para llevárselo, para que declarar estaba ¿usted con el señor ***** y la otra persona que señaló?** Sí, porque estábamos ahí. **¿Estaban en su taller?** Si. **¿Iban circulando a bordo del vehículo?** No.

POR LA DEFENSA, se ofertaron los siguientes medios de pruebas:

1. TESTIMONIO DE *****, sin parentesco con los acusados, 37 años de edad, ocupación perito en materia de criminalística,

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

con domicilio en *****, Morelos, grado de instrucción maestría.

AL INTERROGATORIO DE LA DEFENSA, contestó:

Perito ¿Muy buenos días? Buenos días Licenciado. **Nos hace referencia que es perito en criminalística ¿díganos con que experiencia cuenta usted como perito en esta área?** Soy licenciado en criminalística y criminología, y bueno ingresé a trabajar a la Fiscalía, alrededor del dos mil diez más o menos, y posteriormente me salí en el dos mil dieciséis, para continuar trabajando en la Fiscalía de Colima, del dos mil dieciséis al dos mil dieciocho, esos son mis antecedentes labores, en cuanto a mis capacitaciones en la Fiscalía, se nos capacitaba constantemente para siempre entregar productos de calidad, lo que en este caso serían las certificación de icitap, lo que nos permite realizar labores de campo con cierta normatividad, que sería la norma 17020, a partir de eso bueno tengo mis constancias, certificaciones que me acreditarían para realizar este tipo de dictámenes. **Nos dice usted que cuenta con maestría ¿En qué área es su maestría perito?** Mi maestría es criminología. **Durante todo este tiempo que usted laboró para la hoy Fiscalía aproximadamente ¿Cuántos dictámenes realizó para ellos?** Bueno generalmente como yo estaba en el área criminalística, cuando se inició bueno todo este tipo de proyectos atendíamos de hecho diversas situaciones, éramos de las unidades especializadas de investigación criminal, ya teníamos los asuntos de secuestros, violaciones, homicidios y nos caían muchos asuntos, generalmente robos, pero en general era un promedio de más o menos por guardia, treinta cincuenta asuntos, serían dos días, seguimos más o menos, calculando haciendo un estimado al año, más o menos, pueden ser novecientos, hasta mil doscientos dictámenes en un año. **Usted habla que estuvo por los años que estuvo en Fiscalía aquí de Morelos, estamos hablando que tiene más de cinco mil dictámenes emitidos en ese periodo ¿Es correcto?** Podría ser. **También usted nos hace referencia que también laboró en la Fiscalía del Estado de Colima ¿Qué actividad realizó en aquella Fiscalía?** En la Fiscalía de Colima estaba en el área de criminalística, y bueno ahí es un lugar un poco distinto, porque el perito si es multifacético, realizaba dictámenes de hechos de tránsito, identificación vehicular, criminalística de campo, o sea, hacia un poquito más de dictámenes, la carga de trabajo si era mucho menor, pero si hacia distintas labores, de igual forma ya se nos fue a capacitar por icitap, entonces allá realizaba ese tipo de procesamientos, en lugar de intervención descripciones, mecánicas de hechos, localizaciones, ubicaciones, geolocalizaciones, dependiendo lo que se nos pidiera. **Bien perito díganos ¿El día de hoy por que usted se encuentra en esta sala de audiencias?** Claro que si, por un dictamen que emití con relación a la carpeta FRV01/835/2019, este dictamen lo emití y participé en la audiencia de vinculación, bueno el dictamen lo emití con fecha veintidós de abril del dos mil diecinueve, con respecto unos hechos que sucedieron el quince de abril del dos mil diecinueve, y participé en una audiencia a vinculación a proceso, entonces ahorita me encuentro con relación de hecho son dos dictámenes, por ese motivo me encuentro el día de hoy aquí. **El primero de ellos ¿Cuál fue la solicitud que a usted se le realizó en relación a este primer dictamen?** El primer



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

dictamen fue con relación, bueno la solicitud que se emitió mediante principio de correspondencia y característica de la criminalística, establecer si existe elementos identificadores o no, en unas fotografías que se proporcionaron por parte de la defensa técnica, en ese entonces me proporciona a través de un disco, dos archivos digitales, dos imágenes de una diligencia de reconocimiento a través de estos archivos, realizar mediante principio correspondientes, características la búsqueda de elementos identificadores. **De esos actos preliminares ¿Cuáles fueron los que usted realizó para la elaboración de este dictamen?** Bueno de los actos preliminares y los antecedentes fue la información que se me proporcionó previamente por parte de la defensa técnica, en este caso era el licenciado ***** , que me proporcionó el disco y que contenía estas dos imágenes, a partir de eso y elementos que también documentales de la carpeta de investigación, a partir de eso pude realizar el dictamen correspondiente. **Describanos ¿Cuál fue el material de estudio perito?** claro que sí, de archivos contenidos en un disco compacto, el cual venía con el nombre de fotografías comparativas, y en el interior se encontraba dos archivos digitales, estos archivos digitales eran dos fotografías que por lo que se observaban en las imágenes, eran cuatro personas que se encontraban dentro de una área simulada en una cámara de Gessel, donde se observaban unos barrotes y cierto reflejo, en lo que se podría alcanzar a ver para la identificación de estos sujetos, eran cuatro sujetos los que se observan en la imagen, los cuales estaban portando un número de identificador, del número uno al cuatro, y cada uno de estos sujetos tenía características distintas, no sé si continuo. **¿De qué manera usted gráficamente podría describir al Tribunal esta labor que usted realizó?** Bueno dentro de mis dos dictámenes anexé imágenes, que igual presenté en la audiencia de vinculación, y pues bueno obran dentro de mi dictamen y dentro también de un disco compacto que se proporcionó a la Fiscalía, entonces a partir de esto se da el apoyo ilustrativo para la audiencia de juicio oral, que pudieran ilustrar el dicho acompañar mi dicho más bien, y poder ilustrar en la sala el día de hoy. **(se reproducen imágenes)** estas son las imágenes que se me proporcionaron mediante el disco compacto, para realizar mi estudio, aquí es donde se observa la presencia de cuatro masculinos, los cuales dentro de mi estudio era determinar si presentan las mismas características o semejantes, al menos características morfológicas, para realizar un estudio comparativo, y principalmente para una diligencia de reconocimiento objetiva, desde la materia criminalística, para determinar si hay elementos objetivos que me permitan saber si todos tienen las mismas características, y que se pueda hacer una identificación visual de la persona, de una manera plena objetiva forense hablando, en este tema entonces bueno tenemos a los cuatro sujetos, estos cuatro sujetos bueno los que se observan en este orden, tenemos un sujeto que tenía una camisa de color gris, el número uno con pantalones de mezclilla en tonalidad clara, el segundo es un sujeto que presenta una playera con cuello V, color azul y unos pantalones estampados de cuadros, el tercero presenta una vestimenta que es en mi dictamen coloqué por las condiciones de la fotografía que sería una playera de manga larga, en tonalidad gris y pantalones en tonalidad oscura, y el último sujeto

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de
vehículo.
VÍCTIMA: *****.

número cuatro, presenta una playera de cuello redondo con estampado en la parte anterior, playera color rojo y pantalones de gabardina de color café, en la siguiente imagen vamos a ver que se invierte, el sujeto que se encuentra portando el número dos y el número tres, solamente sujeto dos y tres se invierten, y se prestan por así decir los identificadores, y únicamente es como se realiza la identificación dentro del área que se observa ahí en las imágenes, eso sería entonces por cuanto el estudio, bueno a los archivos posteriormente en esta imagen coloque a través de unas líneas para determinar las estaturas, para ver si presentaban semejanzas o diferencias en la morfología, en la composición se observa que por ejemplo, la línea anaranjada es la perteneciente al sujeto masculino con la playera azul, y además van siendo los demás sujetos como los vamos apreciando, sin embargo no presentan en estas líneas observan no presentan las mismas estaturas ninguno de ellos, son distintas estaturas, sin embargo comparten coincidencias en dos y cuatro, como dice mi dictamen se acerca en estatura en el número uno en cuanto en la composición morfológica, que sería por ejemplo, si es un sujeto obeso y robusto, el único que presenta esas características es el cuatro, entonces, no presentan elementos en rostro que puedan ser como semejantes, si son elementos muy distintos para realizar una confronta objetiva, desde el punto de vista criminalístico entonces eso es lo que se percibe en el estudio, por lo tanto de que no coinciden los elementos morfológicos en plenitud de todos sujetos, para realizar esta confronta. **¿Cuáles fueron las operaciones que usted practicó para arribar a estos resultados que nos hizo referencia?** Bueno, mediante principio correspondencia características, es buscar los elementos identificadores de los sujetos, que serían rasgos fisonómicos generales, estaturas, tipo de complexión, características de vestimenta y rostros, para poder llevar a cabo esta confronta a través de este estudio analítico, me permito determinar que no hay plenitud en las semejanza para realizar una identificación de reconocimiento. **¿Y cuál fue los resultados a los que usted arribó perito?** que no presentan similitud en características, no son sujetos que tengan las mismas condiciones para realizar una confronta identificadora, de todos ellos son distintos en estaturas, cambian varias sus elementos identificadores. **Nos hace referencia a los resultados ¿qué otros aspectos usted estableció en estos resultados?** Como lo mencioné, era la complexión y aparte del rostro, lo mencioné anteriormente también rasgos fisonómicos, la parte del rostro y la complexión, para determinar si presentan estos elementos en común, similitud, sin embargo no presenta una plenitud todos los sujetos que nos indica, que tengan rasgos identificadores en común, ninguno de ellos en cuanto complexión, características fisonómicas, la parte del rostro. **Perito nos hizo al inicio de que usted tuvo dos intervenciones, esta fue la primera de ellas, la segunda intervención perito ¿Cuál fue la solicitud que se le emitió a usted?** Dentro de la solicitud emitida estableció ubicar los sitios, para determinar las características, la localización de estos lugares, hacer referencia de donde se encuentran las características en general, y el segundo elemento determinar una congruencia en lo que se manifiesta en la narrativa de los hechos, que se encuentran en IPH, a lo que se encuentran en las entrevistas, las cuales se obtuvieron por parte de la defensa



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

anterior a las personas, a los nombres siguientes que sería ***** , ***** y ***** , a partir de estos elementos determinar si existe una congruencia de las características de los sitios que mencionan en ambos documentales, si es el mismo sitio o son sitios distintos. **Este dictamen ¿De qué fecha es perito?** este dictamen lo emitió con la misma fecha, el veintidós de abril del dos mil diecinueve; sin embargo, la diligencia a la que yo acudí al lugar acudí que sería la región de ***** que sería el dieciocho de febrero, recordando que los hechos sucedieron el quince, perdón de abril, fui yo acudí el dieciocho de abril y los hechos sucedieron el quince de abril del dos mil diecinueve. **Perito nos haces referencia de que la solicitud fue la ubicación de dos lugares ¿el primer lugar de ellos donde se encuentra ubicado?** El sitio que yo denominado sitio el número uno, es el que se encuentra, sería una región donde se encuentra una Avenida que se conoce como ***** , en la región de ***** , esta Avenida solamente tiene una circulación de sur a norte, no sé si me permita los tres jueces exhibir las imágenes, presentar las que obran dentro de mi dictamen, para ir explicando y pueda ir acompañando mi dicho, mientras voy ilustrando lo que voy refiriendo. **Previo a ello ¿Díganos cuantas imágenes usted incorporó a su dictamen?** Recuerdo que eran hasta el final de mi dictamen, coloqué diecisiete archivos digitales. **¿Y estas imágenes a que corresponden perito?** estas imágenes corresponden a la dos documentales fotográficas que obtuve en los dos lugares de intervención, los que fue a trabajar y de las referencias de los mismos, así como capturas de google maps, google heart, para obtener como una imagen, un mapa, y hacer la referencia de la ubicación de estos sitios. **¿Qué podemos observar en esta primera imagen?** Esta imagen es una captura de pantalla de lo que sería un elemento que obra dentro de mi dictamen, es un cuadro que coloqué para diferenciar las coordenadas, la primer coordenada más o menos, para que vean las diferencias aquí para no repetir todos los números, posteriormente ahorita los voy a mencionar, la primer coordenada, el sitio que yo hago número uno, sería diecinueve grados, un minuto, cuarenta y dos punto seis segundos norte, y noventa y nueve grados dieciséis minutos, cero cuatro punto un segundos oeste, del sitio número dos, que serían el que se encuentra al norte ahorita los ubico, sería la coordenada diecinueve grados, dos minutos cero dos punto ocho segundos norte, y noventa y nueve grados quince minutos cuarenta y nueve punto seis oeste, nada más quiero que tenga de referencia para no repetir todo, el diecinueve grados cero un minutos, y el cero dos minutos, esto nos ubica o nos da una referencia que el cero minutos, es una latitud es un punto con respecto al norte a sur, significa que el cero uno se encuentra más abajo y el cero dos, se encuentra más arriba, estas latitudes se marcan conforme al ecuador, entonces tener en cuenta estos cero uno y arriba cero dos, entonces sería más arriba del punto cero uno del primer punto, donde estamos haciendo la referencia que es el sitio uno. **¿Qué vemos ahí perito?** en esta siguiente imagen podemos tener a la vista lo que sería el primer punto, que es el diecinueve grados cero minutos, en donde ubicaríamos en la imagen en la parte de arriba podemos observar. **¿Señálenos en donde por favor?** El ayuntamiento donde se encuentra servidores, no que sería en este punto a parte de ***** , el

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de
vehículo.
VÍCTIMA: *****.

palacio municipal de ***** , el ayuntamiento, en este punto otro punto referencial importante es esta área verde que se observa principalmente aquí esta área verde, es una iglesia muy importante dentro de la entrevistas que se realizaban y todo esto sería la avenida ***** , esta avenida ***** es la que proviene de lo que sería la desviación de la libre para irnos hacia ***** , más o menos por ahí podríamos tener la referencia, en este punto solamente tiene un sentido de circulación que nos permite irnos hacia arriba, hacia el norte, del lado izquierdo en la imagen que se ve el lado poniente van a observar diversos, principalmente son locales comerciales todo esto locales comerciales, más o menos tengo otra imagen ahorita es por secciones, la zona donde estaba haciendo referencias se encontraría por aquí, y este punto sería ubicado al norte, estos sería avenida denominada ***** , esta avenida ***** , es donde se encuentra como punto referencial que aparece la narrativa de los hechos, por parte bueno que aparece en el IPH que se menciona que hay un taller de hojalatería y pintura sin razón social, es a la altura del número cincuenta y siete, así lo menciono es en este punto esto sería la avenida ***** , esta avenida tiene doble sentido de circulación, se encontraría al norte, lo que sería el ayuntamiento de ***** , en la siguiente imagen podemos observar sitio uno como lo denominé, que sería la de diecinueve grados cero minutos, esto sería diecinueve grados cero dos minutos, que sería dos sitios distintos porque establecí estos dos sitios distintos, porque establecí estos dos sitios distintos porque dentro de la narrativa como mencioné, se hace mención que bueno se refiere que se realizó la detención de unos sujetos en la avenida ***** , frente al local al taller de Hojalatería y pintura, que sería el sitio número dos ahora con base a las entrevistas y lo que se obtuvo en el análisis, se hace mención de que la detención en realidad se realizó a la altura del sitio número uno, donde sería la iglesia, entonces son dos sitios totalmente distintos, es por eso que los marqué dos lugares distintos, porque no es el mismo lugar donde se realizó por lo que se observa la detención. **¿Qué es lo que vemos ahí perito?** ya estas son las secuencias la documentación fotografía del sitio número uno, vamos a ver la documentación del sitio número dos, aquí se puede observar la avenida que sería avenida ***** , del lado izquierdo de la imagen tendríamos la iglesia y del lado derecho tendríamos los locales comerciales, lo que les comentaba esta es otra toma fotográfica realizada de norte bueno podría ser de norte a sur teniendo a la vista el cruce donde pueden entroncar un poquito la circulación de este punto. **¿Qué vemos ahí perito?** aquí tenemos a la vista el acceso de la iglesia, frente a la iglesia frente a este acceso tenemos a la vista los locales comerciales donde hace mención los testigos que refiere que se realizó la detención, ese punto que fue tenían cámara y circuito cerrado y que grabaron, y que ellos mismos percibieron eso desde una gestoría, también esto es una foto realizado de sur a norte, donde tendremos casi adelante a la vista el palacio municipal de ***** , igual esta otra foto del acceso esto es el acceso a la iglesia este ya sería el otro punto, el otro punto haciendo un recorrido se puede percibir ahí está a la vista una barda un inmueble, cual tiene pintado de color blanco y se hace mención con hojalatería y pintura, circulando bueno sobre la misma esta es una foto de norte a sur, viendo de arriba hacia abajo, aquí



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

tenemos el acceso al inmueble donde diversos vehículo se encontraban ahí en esa zona, igual este es el acceso del inmueble que se sería de hojalatería y pintura, donde se hace mención que se realizó la detención en la narrativa de los hechos. **Perito ¿Cuáles fueron las consideraciones técnicas que usted realizó para la elaboración de este dictamen?** Las consideraciones técnicas son los elementos que tomo en cuenta para mi dictamen, entonces para realizar esto se tomó en cuenta los elementos que integran la carpeta de investigación principalmente, posterior a esto se toma en cuenta las localizaciones los lugares, las distancias, principalmente estos se toma en cuenta para determinar o llegar a las conclusiones o a los resultados dentro de mi dictamen. **¿Y cuáles fueron estas conclusiones a las cuales usted arribó?** Las conclusiones es que no es el mismo sitio como ya observamos, son sitios distintos dentro de lo que se identifican las documentales y de hechos estos sitios, también otra de las conclusiones se determina que no se encuentra en la proximidad como tal no está cerca, como decir, esta no se a una cuadra no se encuentra a proximidad. **¿Y cuál fue su otra conclusión?** No corresponden los sitios, que no se encuentran la proximidad y no recuerdo la última conclusión. **¿Qué le haría recordar perito?** mi dictamen. **(Ejercicio refrescar memoria) Perito ¿Qué es lo que tiene aquí en sus manos?** El dictamen que emití. **¿Por qué motivo lo reconoce usted?** Por la firma **Perito ¿Recuerda usted cual fue su segunda conclusión a la cual usted arribó?** Si de hecho lo mencioné dentro de lo que estaba cuando estaba refiriendo lo del dictamen de fotografía, que las ubicaciones se encuentran dos puntos distintos con respecto tomando como referencia el palacio municipal de ***** al norte del palacio municipal se encontraría el sitio número dos, que sería el de la coordenada diecinueve cero dos, en donde se hace mención de un taller de hojalatería y pintura, que se refiere que es su detención y el sitio número uno, se encontraría en la zona con respecto al palacio municipal, en la región centro y sur donde se hace mención que en realidad fue la detención. **Usted también a preguntas de esta defensa hizo referencia que tuvo a la vista el informe policial homologado, y que los hechos sucedieron el día quince de abril del dos mil diecinueve ¿Está usted seguro que esa fue la fecha que usted analizó que sucedieron los hechos para hacer este dictamen?** Efectivamente, creo que menciona a las diecisiete horas, alrededor no recuerdo los minutos exactos fue el hecho donde menciona la narrativa de los hechos. **Yo le pregunto la fecha usted me dijo los hechos que usted tomó como base de acuerdo al IPH, fueron del quince, la pregunta ¿Está usted seguro está establecido del día quince los hechos del IPH?** No recuerdo si fue quince, entonces o diecisiete, ya tiene un poquito de tiempo entonces no recuerdo si fue quince o diecisiete. **¿Qué le haría recordar a usted para tener precisión en la fecha que usted tomó como base de que sucedieron los hechos de acuerdo al IPH?** Tener a la vista la documental en la que me base para realizar el dictamen. **(Ejercicio de apoyo de memoria) ¿Qué es lo que tiene a la vista perito?** el IPH efectivamente **Díganos perito ¿De qué fecha fueron los hechos que usted tomo como base del IPH?** El dieciséis de abril. **¿De qué año?** Del dos mil diecinueve, aproximadamente y lo menciona que a las dieciocho horas.

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

AL CONTRA INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, CONTESTÓ:

¿Buenas tardes perito? Buenos tardes. Perito refiere que usted tomó en cuenta para ser el reconocimiento a través de cámara de Gessel un Cd que contenía dos imágenes fotográficas ¿cierto? Efectivamente. Estas imágenes fotográficas se las proporcionó el Licenciado ***** ¿Cierto? Si. Sin embargo usted no se basó en las constancias para hacer dicho dictamen de la carpeta de investigación ¿Cierto? es que esa constancia no sé qué decirle. Las fotos que le entregó el Licenciado ***** ¿es una constancia dentro de la carpeta? Me la proporcionó ¿Sí o no? No sé qué responder si es constancia o no, es para mí si es una constancia. Usted que educación tiene perito maestría ¿Verdad? Si. ¿Sabe lo que es una constancia entonces? Si. Le repito perito a ver la pregunta ¿tomo usted en cuenta la constancia que obra dentro de la carpeta de investigación, respecto de la cámara de Gessel ¿sí o no? Así como lo mencionó es una constancia y por la definición que me está manifestando sí. ¿Así lo tomó en cuenta? No por la definición que está diciendo, esa constancia me está planteando si es una constancia. ¿Dentro de la carpeta de investigación perito? pues no recuerdo si estaba impresas o no. No recuerda ¿Entonces? No, ahorita no recuerdo. Perito en el reconocimiento que obra dentro de la carpeta de investigación de cámara de Gessel ¿Está a color o blanco y negro? No recuerdo, supongo que debe estar en blanco y negro. ¿Si se la pongo a la vista la recordaría? Pues si. ¿Qué es esto perito? esa es la identificación que está mencionando usted. ¿Está a color o blanco y negro? Está en blanco y negro. Usted anexó o realizó otro peritaje en relación a las coordenadas o las ubicaciones que usted ya nos mostró ¿Cierto? Efectivamente. Perito usted también nos habló en relación a la fisionomía ¿Correcto? Efectivamente. ¿Cuál es la disciplina que se encarga del estudio de esta materia? Disciplina como tal, ningún licenciado, disciplina no. ¿Antropometría? Esa no es una disciplina eso. ¿De qué se encarga? Quien. ¿La antropometría? La antropometría como tal, no lo consideramos una disciplina, si no es un elemento es una herramienta que obra dentro de lo que sería la antropología, una disciplina es un extracto de una ciencia, que tiene ciertas reglas hasta incluso ciertos principios. Y respecto de la fotografías que usted anexó en su segundo dictamen, aparece un taller mecánico ¿Cierto? Efectivamente, bueno no taller no hojalatería y pintura. ¿Cuál es el domicilio de esta hojalatería y pintura perito? claro que sí, no observo ningún número solamente al momento de hacer el estudio recorrido se me apareció en la imagen de google maps, número referencial como cincuenta y siete, pero no tenía ninguna identificador en el sitio, solamente decía hojalatería y pintura, lo único que le puedo decir. ¿Pero si lo plasmó en su dictamen entonces la ubicación? Las coordenadas. ¿No el domicilio? El domicilio sería avenida ***** , a la altura como número referencial, algo mencioné como número cincuenta y siete, del poblado de ***** . ¿De qué colonia perito? ahorita si no lo recuerdo. ¿Qué le haría recordar? Mi dictamen. (Ejercicio para refrescar memoria) Perito es su dictamen ¿Cierto? Efectivamente. ¿Qué colonia es perito? la Cruz. Usted se basó para hacer sus dictámenes de las constancias que obran de la carpeta de investigación



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

¿Cierto? Si, las documentales. ¿Usted tomó en cuenta la entrevista del señor *****? Recuerdo haber leído entrevistas, no específicamente, tampoco los nombres pero en la que me base fue en la narrativa. **Tomó en cuenta la entrevista ¿Sí o no?** Pues sí. **¿Si la tomó en cuenta?** Si. **Sin embargo perito, en su dictamen usted refiere que entrevistas tomó en consideración ¿Cierto?** refiero que se hizo un estudio integral, y lo que tomo en cuenta, fueron las que mencioné hace ratito, y la narrativa de los hechos. **¿Cuál mencionó perito?** la narrativa de los hechos que viene en el IPH, y la de ***** , ***** , ***** . **¿Mas no la del señor ***** ¿Cierto?** quise tomar la documental. **¿Sí o no?** No como tal no la mencioné.

AL RE INTERROGATORIO DE LA DEFENSA, contestó:

Perito, momentos previos el Fiscal le mostró unas imágenes en blanco y negro, a preguntas iniciales de esta defensa vimos unas fotografías a color, ¿Por qué no tomó en consideración a blanco y negro perito? pues si es bastante lógico en haber utilizado en blanco y negro, aparte el tamaño de imagen se redujera, entonces las que se tomaron en cuenta generalmente se solicita la información al ministerio público, ellos deben tener esa imagen no va hacer de otro lado va hacer la que proporciona el ministerio público a la defensa, y la defensa me la proporciona a mí, porque utilizamos a color para poder tener estos elementos identificadores, que seria las vestimentas un poquito más, porque si la impresión no nos ayuda mucho de los rostros, tamaños y hechos y es una mala impresión en blanco y negro, la que se proporciona ahí y es la fotografía que se solicitó a la Fiscalía en su momento. **¿Qué diferencia hay perito entre la fotografía de blanco y negro que le mostró y las de color que vimos?** Con respecto al contenido gráfico ninguna, son las personas que aparecen ahí, el sitio donde se ve la toma fotográfica y todo, y lo único que cambia seria en cuanto a la impresión que se realizó, una en blanco y negro, y la otra se me proporcionó en un disco compacto que sale a color, es la única diferencia.

AL RE CONTRAINTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, contestó:

Perito usted acaba de responder a preguntas de la defensa, que esa imagen se debe de solicitar al ministerio público? Efectivamente. Se solicitó ¿Sí o no? Pues si la tengo, supongo que si. **¿sí o no?** Desconozco esa situación jurídica, me la dieron. **¿Entonces no sabe?** Pues no sé si me la dieron supongo que sí.

2. TESTIMONIO DE *****, sin parentesco con los acusados, 52 años de edad, ocupación licenciado en informática.

AL INTERROGATORIO DE LA DEFENSA, contestó:

¿Perito muy buenos días? Buenos días. **Nos hace referencia que usted es licenciado en informática ¿Con que experiencia cuenta usted para desarrollar este tipo de actividades como la del día de hoy?** he trabajado sobre esta línea estos últimos veinte años, he participado en una cantidad de juicios, y bueno mi formación me permite abarcar las diferentes aspectos que están relacionados con la ciencia de informática, más de mi formación he tenido acceso a capacitaciones específicas respecto al manejo de evidencia digital, al tema fundamental de todo el proceso y manejo de una evidencia de este tipo, que requiere un trato particular al ser diferente a la evidencia tradicional. **¿Con**

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de
vehículo.
VÍCTIMA: *****.

que capacitación cuenta usted perito? una licenciatura en informática, otorgada por la universidad del Estado de Morelos, y diversos cursos que he tomado a lo largo de los años. **¿Díganos perito, por qué motivo se encuentra el día de hoy en esta sala de audiencias?** Solicitaron mi participación para entregar un informe relativo a la identificación de dos personas, y tres vehículos, en medios digitales que estuvieran disponibles en una ventana de tiempo específica, de la que hablamos entre las dieciséis y dieciocho horas, del dieciséis de abril del dos mil diecinueve. **¿Explíquenos cuál fue la metodología que usted utilizó para realizar este dictamen?** Bueno utilizamos metodología de método analítico, para realizar la adhesión de la evidencia que encontramos al caso sintético, cuando estamos ya en la posibilidad de incorporar todos los elementos que hemos analizado fundamentalmente son los métodos que utilizamos. **¿Díganos perito como fue el desarrollo de su dictamen que usted realizó, para poder llegar a las conclusiones?** De manera personal intervine dos equipos a los cuales tuve acceso, autorización expresa de sus dueños, hablo de un equipo denominado DVR, que es un equipo de grabación que se tiene normalmente en casas, comercios y que permite conectar diversas cámaras a este equipo, y el flujo de videos que estas cámaras están captando, se almacenan en una unidad física que mantiene los datos durante un periodo de tiempo, de acuerdo a la marca o modelo y configuración del mismo, este es el caso de un equipo de DVR, de marca adicionalmente tuve acceso a un equipo de telefonía celular marca Motorola, que contenía diversos archivos y los de interés tenía que ver un video que estaba marcada en la ventana de tiempo, que me habían solicitado investigar. **Una vez que tiene usted acceso a estos equipos que procedimientos realiza con los mismos?** Se fijan fundamentalmente se realiza a manera de una buena práctica, pues es un tema que en el ámbito de las evidencias de carácter privado no está normado en nuestro país, y realizamos una cadena de custodia simple para identificar los datos más relevantes de estos equipos, quienes nos autorizan el acceso a ellos y por qué razón, y posteriormente se le aplica a estos equipos y a los archivos que nos interesan analizar, un algoritmo de identificación que permite obtener un sello digital que nos identifica el estado del archivo en ese momento, en el momento en que tenemos acceso a él, obtenemos una copia mediante herramientas específicas para ello en el caso de los VDR se hace a partir de lo que se conoce como controladores específicos, de acuerdo a la marca y en el caso de los equipos celulares a través de herramientas de terceros, como es el caso del LXY, exacto de bensal que es una de las herramientas que utilizamos, se accede de manera independiente al usuario a estos equipos, se busca la ventana de tiempo, se extrae los archivos, se obtiene este sello digital de que se hablaba al principio y se resguarda esta información en un medio propio ortigo digital, para después poder trabajar una copia del mismo, manteniendo la integridad de esta prueba original, en la comparación de estos sellos digitales mismos que he de hecho obran en autos y han sido entregados como anexo electrónico de mi informe. **¿De qué manera usted podría gráficamente ilustrar al tribunal esta información que obtuvo en relación a estos datos que ha referido?** Mi informe además de ser lejos de folios, texto, esto



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

que mucho más amplios esto que acabo de describir verbalmente se constituye también una serie de anexos y de una presentación donde puedo mostrar gráficamente el contenido del informe y explicar sobre los anexos que son breves, los hallazgos que tuvimos y las conclusiones a las que llegamos. **Si usted tuviera a la vista esta información ¿usted podría reconocerla si se trata de la misma que nos ha referido que usted lo tiene como anexo a su dictamen?** Si. **Perito tome con sus manos ¿Qué es lo que tiene en sus manos?** Una unidad de disco óptico regrabado. **¿Es el anexo que usted hace referencia que viene adjunto a su dictamen?** Es correcto, es el medio que contiene los archivos de mi dictamen los anexos y la presentación **(solicita se reproduzca los videos) ¿Qué es lo que vemos ahí perito en esta imagen?** Es la presentación que le señalaba anteriormente, y que contiene los anexos de mi informe. **¿Qué es lo que vemos aquí perito?** Es ese el contenido gráfico de los anexos uno y dos, contienen imágenes de referencia de las personas y de los vehículos que se pidió identificar en aquellos medios, que pudieron encontrar en la ventada de tiempo y que fueran relativos a los datos que tenía para su comparación. **En relación al anexo uno, ¿estas imágenes fotográficas quien se las proporcionó?** La defensa. **¿Qué es lo que vemos ahí perito?** el contenido del anexo tres, es la fijación fotográfica del sitio a donde se tomaron o donde están enfocados los videos que fueron analizados, tanto del que se extrajo del DVR, como del que se extrajo del teléfono celular, estamos hablando de la avenida ***** sin número, en el poblado de ***** , justo antes de llegar a su centro, a su zócalo a un costado del templo de ***** , en sentido norte sur arriba a la izquierda, podemos observar una toma área donde el templo se observa la mancha verde más grande y la techumbre roja un poco al centro corrido hacia la derecha, la imagen de arriba a la derecha es la fachada del costado de este templo, en donde se aprecia una cruz blanca, justo a un lado de un pilar la imagen de abajo a la izquierda es una toma más amplia de esta calle, se vuelve a observar la cruz, el pilar y este costado del templo de ***** , en el poblado de ***** , y por último la imagen a la derecha abajo, es la fachada de negocio del ciber café, donde están ubicadas las cámaras y el DVR donde se obtuvieron fotogramas e imágenes que vamos a ver a continuación. **¿A qué distancia se encuentra este ciber café de la iglesia?** De hecho entre las imágenes tres y cuatro es decir en la parte inferior de la izquierda a derecha se puede apreciar el letrero azul y unas escaleras, y esto se coincide entre ambas imágenes y nos muestra que está cruzando la calle, está escasos cuatro metros una fachada de otra. **¿Qué es lo que vemos ahí perito?** Esto es el anexo cuatro, es la fijación del equipo celular al que se tuvo acceso de donde se extrajo un video a partir de aquí vamos a ver de una manera muy ágil el contenido de los videos analizados de las diferentes fuentes, esta es la salida de la cámara tres del DVR del negocio, identificado como ciber en mi informe, y que es esta fachada que veíamos en blanco con escaleritas donde están las cámaras, se observa en la esquina superior izquierda de este flujo de videos, una identificación de tiempo fecha que estos equipos graban al momento de que están generando estos flujos, y guardándolos en su unidad de almacenamiento en donde se aprecia un formato de fecha, en el formato mes día y año, cero cuatro, dieciséis, dos mil

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de
vehículo.
VÍCTIMA: *****.

diecinueve, una identifica de día que es mar, de martes y luego el formato de hora, minuto, segundo, en el formato de veinticuatro horas corridas donde se aprecian una hora, que es dieciséis dieciséis, cero uno, aquí quisiera ver un paréntesis para referirme a una apartado de me informe donde establezco que al momento de intervenir el equipo DVR, se observó que este equipo tenía un desfase de una hora y dos minutos aproximadamente, entre la hora real y la hora que estaba corriendo en el equipo, esto a que se debe, estos equipos normalmente no se actualizan de manera automática en los cambios de horario, pueden sufrir el retraso o adelantos en función en que horario, se configuran y es una apreciación totalmente empírica, pues al momento que documentamos el contenido de los flujos, se observa la hora que está corriendo y de ahí identificamos con que diferencia cuenta, quiero decir esto si el reloj marca las dieciséis dieciséis, en realidad estarían siendo las diecisiete dieciocho, a partir de la observación de la hora con dos minutos de diferencia, que va atrasado, este valor para efectos de agilidad y claridad en la presentación, me voy a referir siempre al valor que tenemos en pantalla, pero recuerden que hay una hora dos minutos hacia adelante en realidad, que vamos a ver aquí les adelanto, para que puedan estar atentos y podemos detenerlo, regresarnos, adelantarlos conforme lo vayan requiriendo, vamos a ver esta toma que es la de la calle, es una cámara que está ubicada como de este tipo que tienen ustedes en la sala, en la parte superior, como verán está enfocada hacia abajo y cubre un ángulo de ciento ochenta grados, esta reitero a las fuera de este local, ubicado del lado derecho de la escalera que ya identificamos en las imágenes anteriores, justo al centro la entrada al local y enfrente de la parte superior, que lo sería la imagen que es la acera del templo de *****, son videos muy cortos así que no se preocupen de la duración, están en tiempo real, como pueden observar el segundero avanza como va, pasa la gente se observa que camina a ritmo normal, los autos es decir, lo que sucede, sucede en tiempo real, en este momento siendo las dieciséis treinta y tres, en la esquina superior izquierda del flujo de videos, se aprecia el costado de un auto, de las características que se puede identificar, un auto tipo *****, cuatro puertas, de color rojo, con rines dorados, se aprecia que ingresa a la toma y sigue fluyendo sobre la calle, voy a dejarlo correr ahí, esta se aprecia incluso que los vidrios están en color negro oscuro opaco, y continua su flujo normal, como pueden ver a la apreciar los otros autos, dieciséis treinta y dos, dieciséis cuarenta y ocho, se aprecia que el vehículo comienza a circular hacia atrás en su mismo carril, a una velocidad muy lenta, hasta volver a entrar en el marco de la toma de la cámara, es decir, diecisiete segundos después, diecinueve segundos después, se aprecia un grupo de personas que están atrás de ese vehículo, una de ellas con las piernas descubiertas, al parecer con una prenda de vestir corta, y otros que se aprecian justo ahí en la esquina, pantalón azul, camisa clara o camiseta blanca, caminando hacia lo que es la acera, voy a dejar correr, incluso se aprecia que traía cubierta la cabeza el individuo que trae la prenda corta con una gorra, un sombrero color claro, tono amarillento, continúan caminando y quedan ubicados justo al costado del auto, ahí permanece algunos segundos, el individuo que está parado debajo de la banqueta, con una vestimenta superior color guinda, un



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

pantalón obscuro y un calzado claro, en su mano derecha se observa que sostiene un objeto obscuro, en la mano lo empuña firmemente, dieciséis diecisiete quince cuarenta y tres segundos, después el auto rojo sale del cuadro, las personas permanecen ahí, se observa sus sombras, los transeúntes observan la escena y no participan, en este momento vuelve a entrar a cuadro el vehículo, pero ahora en sentido norte sur, se aprecia que el espacio del copiloto va vacío, hay una persona conduciéndolo, es un vehículo de las características del ***** que están descritas en mi informe, se observa el color los rines dorados, un letrero en letras blancas y fondo negro sobre el parabrisas, y en la parte posterior del auto, en la cajuela al centro, la base de un accesorio conocido como antena, es una base que se coloca ahí en la parte posterior de la cajuela, este reúne gran parte de las características del vehículo tipo ***** que me pidieron identificar, a las dieciséis con diecisiete, y treinta y tres, es decir un minuto después que observamos que pasa en sentido sur norte, regresa ahora en sentido norte sur, el grupo de personas permanece arriba a la esquina en la acera, toda había ahí de pie, a las diecisiete con treinta y cinco, sale de cuadro y a las diecisiete con cuarenta y uno, en la esquina superior izquierda, donde estaban ubicados de pie las personas, entra a cuadro un vehículo con las características de tipo ***** que describo en mi informe, es un equipo de tipo pickup, color rojo, las imágenes de referencia ya se las mostré en el anexo uno y dos, dejo correr, ha pasado apenas un minuto doce segundos de que lo empezamos a ver, que apareció el auto tipo ***** se observa movimiento no con mucho detalle en el vehículo de tipo ***** se observa que los vehículos que circulan en ese carril en sentido sur norte, lo libran, lo pasan de costado, pues está ubicado al revés, se observa que hay movimiento en la cabina del vehículo, ascienden algunas personas ahí, se abre la puerta del copiloto, ingresa una persona y comienza a circular en sentido norte sur, de hecho ubicamos en el carril en sentido contrario, se aprecia una persona con una vestimenta color guinda, en la parte superior de su torso sentada en la posición del copiloto, continúa circulación, inmediatamente atrás de ese vehículo aparece en el cuadro un vehículo, también de tipo utilitario marca ***** tipo ***** color blanco, justo atrás del vehículo rojo, circulan y luego atrás del blanco desprendiéndose del carril que circula normalmente, de norte a sur de esa avenida ***** aparece el frente de otro vehículo tipo ***** marca ***** pero este color gris y se incorpora a la circulación, se observa las cuatro puertas del vehículo y a las dieciséis con dieciocho, cuarenta y cinco, todos los vehículos salen del foco de la cámara número tres, del negocio identificado como ciber, voy a dejar correr los segundos que faltan, para que vean lo que sucede, no hay mayor cuestión, transeúntes retoman su caminar, el flujo de vehículos pues sigue normal, y esto el video en este caso de anexo cinco, sobre este mismo anexo estamos observando una ampliación que se hizo de esa parte de interés, que es la esquina superior izquierda de lo que acaban de ver, misma marca de fecha tiempo en la que empezamos a verlo, y comienza a correr, recuerden que era dieciséis treinta y uno, treinta y dos, cuando aparece el vehículo tipo ***** por primera vez, en sentido sur norte, es decir derecha a izquierda, ahí circula un vehículo de transporte pasajeros, y ahí está treinta y dos, bueno lo pare un poquito más,

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

treinta y tres, ahí está la imagen del vehículo que hace rato vieron, pero un poco más lejano, lo dejaré correr, treinta y cinco, treinta y seis, recuerden son pocos segundos cuando se observa que el vehículo comienza a rodar un poco, despacio hacia atrás, ahí viene viene su sombra se observan el calzado claro de una persona, que atraviesa atrás y se incorporan las personas que veíamos en menor detalle hace rato, ahí se aprecia un poco más claro que la primer persona a la persona que va adelante, que lleva algo cubriendo su cabeza, color amarillo, con una vestimenta azul en la parte superior en su torso, y una vestimenta corta en la parte inferior en sus piernas, el calzado de color obscuro, va al frente de ese, le sigue una persona con calzado claro, pantalón obscuro y camisa clara manga larga, lo lleva a tomado de la espalda ahí hay otra persona, entre el auto y ésta que acabo de describir, con pantalón de mezclilla azul con manchas blancas, una cuarta persona calzado claro, pantalón azul, también con blanco y camisa blanca, cuatro personas pasaron hacia la banqueta y ahora se incorpora la persona con la camiseta color guinda, el pantalón obscuro y el calzado claro, que veíamos en la pasada imagen, traía en la mano derecha un objeto firmemente sujetado, ahí está y lo dejo correr para que observen, ahí se detiene el auto en sentido sur norte, cincuenta segundos antes de su aparición, posterior a su aparición perdón, en la toma es decir, dieciséis diecisiete veinte, y vuelve aparecer un minuto después, a cuadro es el mismo vehículo que vimos, solo que a mayor detalle, aquí para su apreciación lo dejamos seguir, llega el vehículo utilitario rojo tipo *****, y se dan los movimientos que ya no se aprecian con mucha claridad, pues el vehículo bloquea la posición de las personas, abordan el vehículo la persona del calzado claro y la camiseta roja, en el espacio del copiloto, y se retiran del cuadro, de la toma pasa una camioneta blanca inmediatamente atrás de ella, la pick up cuatro puertas, y en seguida se incorpora la camioneta color gris tipo *****, ahí está traía incluso un documento ahí en el parabrisas, una hoja un stiker en la ventana trasera derecha, en la esquina superior izquierda, y se retira, ese es el detalle del anexo cinco, solamente faltan dos diapositivas que van a ver, y que son videos justamente estas son las tomas extraídas del celular de la C. *****, aquí voy a dejar correr el video, pero este fotograma que observan, es justo en el muro del templo de *****, pueden observar la cruz blanca junto al pilar del lado izquierdo, es la parte de atrás de la camioneta roja que veíamos la punta hace rato, en la toma del ciber café, se observa un individuo de camiseta clara color azul, otro de camisa clara color blanco, y dos más, que en este momento no se aprecia mucho detalle, voy a correrlo para que lo vean, dura pocos segundos también, se observa que llega esta camioneta tipo ***** gris, y se estaciona enfrente, justo de donde están sucediendo los hechos, ahí ingresan al vehículo a una persona con camiseta azul, voy a repetirlo, reitero dura pocos segundos para que lo vean completo, ahí está, está libre el espacio, está la persona con la camiseta guinda, llega el vehículo ***** gris, y se estaciona enfrente, está ahí con las intermitentes, sale una persona que es abordada al vehículo, y ahí termina el video, y por último vamos a ver una ampliación de esa sección del video, que dura muy pocos segundos, ahí está, se observan las cuatro personas, más el de guinda, la camioneta y como es ingresado el vehículo, ahí está la



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

cruz, el muro del templo, que fija la ubicación geográfica de estos videos. **Díganos perito, una vez que analizó toda esta información y de acuerdo al planteamiento del problema que le realizó la defensa ¿a qué conclusiones arribo usted?** A dos fundamentalmente, la primera, sí fue posible identificar a personas con las características de los sujetos desconocidos que me dieron, en este caso la defensa, que sí fue posible identificar tres vehículos con las características que también me fueron proporcionadas y; la segunda conclusión es que, lo anterior se realizó en la ventana de tiempo solicitada que fue entre las dieciséis y las dieciocho horas del dieciséis abril del dos mil diecinueve. **También usted nos habló de fotogramas que también se encuentran contenidos en su informe, estos fotogramas ¿qué es lo que contienen?** Son extracciones, son imágenes fijas de los videos que acaban de observar de los momentos más importantes, obran en autos dentro de mi informe y son eso, es la extracción de esa imagen fija como un cuadro, pues del video del flujo del video, va de los dieciséis, veinticuatro, treinta, sesenta y cuatro cuadros por minuto, es un cuadrito, se extrae y se fija como si fuera una fotografía pero recibe el nombre técnico de fotograma. **¿Dónde se encuentran estos fotogramas peritos?** En la unidad óptica o disco que me fue mostrado antes de mi presentación. **Si se le pusiera a la vista ¿usted podría reconocer si se trata de los mismos?** Sí. **¿Qué es lo que vemos ahí perito?** Esta imagen fija que les comentaba que se extrajo, en este caso del video del celular que fue el último que pudieron ustedes apreciar en mi presentación, son como podrán observar consecutivas, como son muy juntas no sé si quieren que ampliemos algo en particular. **Si, en donde se aprecia la persona con playera azul Ok, sería en la primera porque después la ingresan al vehículo, la persona de playera azul ya ahí sale de cuadro, en todas las subsecuentes ahí está nuevamente. Perito también usted nos hace referencia que como buenas prácticas, usted les firmó una cadena de custodia a las personas que le otorgaron el consentimiento para acceder a la información tanto del DV como del teléfono celular, esta autorización de cadena de custodia ¿en dónde se encuentra?** Van anexas a mi informe, son parte de mi informe, van tanto en formato físico los documentos como en formato digital, en medio óptico van escaneados. **Si yo le pusiera a la vista estas documentales que usted ha hecho referencia ¿usted podría reconocerlas si se trata de las que ha hecho referencia?** Sí, pues contienen mi firma. **Perito vea, ¿qué es lo que tiene aquí en sus manos perito?** Un formato de cadena de custodia simple. **¿A qué corresponde este formato perito?** En este caso a un equipo de telefonía celular **¿Quién le otorgo este equipo de telefonía celular?** Una persona de nombre María Luisa Martínez Ciénegas. **En relación a este documento ¿qué es lo que tiene a la vista?** Otro formato de cadena de custodia simple. **¿Qué es lo que contiene este formato?** La autorización de la persona titular del equipo DVR de nombre *****. **¿De qué manera plasmó su consentimiento?** Bueno me facilito sus datos y además me firmo su consentimiento **Y en relación a la del teléfono celular ¿de qué manera plasmó su consentimiento?** De igual forma me facilitó sus datos personales y además firmó su consentimiento.

AL CONTRA INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, CONTESTÓ:

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

Buenas tardes Licenciado *** Buenas tardes. Ya mencionó que usted realizó un peritaje? Sí. De fecha veintiuno de abril del año dos mil dieciocho ¿Cierto? Sí También nos manifiesta usted, que las dos imágenes que fueron a color se las proporcionó la defensa ¿Cierto? Cierto. ¿Usted sabe de donde obtuvo esas fotografías? No. Perito, por favor contésteme sí o no nada más, ¿el DVR que usted analizó puede ser manipulado manualmente? ¿Sí o no? No ¿No puede ser manipulado manualmente? No Entonces ¿Por qué usted refiere de una hora que era las dieciséis horas con dieciséis minutos, y usted nos pretende decir, que eran diecisiete horas con dieciocho minutos, si no puede ser manipulado Eso es parte de su configuración. Entonces, ¿si puede ser manipulado? Me pidió. ¿sí o no? No. ¿Cómo puede usted perito, decir que estaba desfasado? Lo expliqué repito, a través de una observación empírica respecto a la hora real al momento de mi intervención conforme a la hora que mostraba en pantalla. ¿Usted acreditó eso en su dictamen? ¿Sí o no? Sí. ¿En qué parte perdón perito? Hay todo un párrafo en que describo esta situación. Si usted dice que no puede ser manipulado el DVR manualmente ¿en qué parte de su dictamen viene justificado esto? ¿En qué hoja? No recuerdo en que hoja, si me la pone a la vista le puedo decir cuál es, debe ser la página tres, cuatro, quizá en la parte superior. ¿Qué esto perito? Una copia de mi informe. ¿Por qué lo reconoce? Porque está rubricado al calce, si es el orden en el que está armado el informe uno, dos y esta sería la tercer hoja, tercer párrafo. Perito ¿qué fue lo que plasmó en su dictamen? Un párrafo donde establezco el desfase, la hora, mediante una, así lo describo, una apreciación visual y la declaración del dueño del equipo. Perito, en este párrafo en el tercero de la hoja tres, en el tercer párrafo que usted me acaba de hacer mención, refiere usted que hace la discrepancia de horas sin fundamento científico basado en la declarado por el dueño del equipo ¿Cierto? Cierto.**

3. TESTIMONIO DE *****, edad 35 años, domicilio ***** , ocupación gestoría vehicular, grado de estudios universidad, tiene parentesco con los acusados y sabedora de que tiene el derecho de abstener a declarar, decidió rendir declaración.

AL INTERROGATORIO DE LA DEFENSA CONTESTÓ:

Señorita *****, buenos días Buenos días. **Nos hace referencia que usted vive en el municipio de ***** Morelos Sí. ¿Desde hace cuánto tiempo vive en este municipio? Más de veinte años. ¿De donde es originaria usted? De *****. También nos hace referencia que trabaja en una gestoría vehicular Sí ¿Nos proporciona la dirección de esta gestoría vehicular por favor? Es Avenida ***** , a un costado está la presidencia municipal y la iglesia. ¿Desde hace cuánto tiempo trabaja en esta gestoría vehicular? Ya tiene siete años ¿Cuáles son sus horarios y días de trabajo en esta gestoría vehicular? De nueve a seis de la tarde. ¿Y qué días de la semana trabaja usted? De lunes a sábado. Díganos ¿por qué motivo se encuentra el día de hoy en esta sala de audiencias? El día dieciséis de abril del dos mil diecinueve, salí a comparar un refresco y unas papas sobre la avenida donde**



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

trabajo, en la tienda que está continuo, en frente de la iglesia y me percaté de que llegaron dos camionetas, que se bajaron unos señores con armas y bajaron a las personas que están aquí, con lujo de violencia, les apuntaron con el arma y me percaté que era mi sobrino y vi que los bajaron, incluso fue tan rápido que ni siquiera lo dejaron poner el freno de mano al carro, lo reconocí por el tipo de carro que es que es ***** , color rojo con las líneas color dorado y tiene una antena en la parte de atrás, ví que bajaron a su esposa ***** con su menor hija, en ese tiempo tenía un año, igual le apuntaron con el arma tanto a ***** como a ***** , los bajaron del vehículo, los pegaron junto a la pared de la iglesia y los esposaron y los revisaron, llegaron dos camionetas una color rojo y una color gris. **Aproximadamente ¿a qué hora fue cuando te percastaste de esto?** Las cinco diez, cinco quince más o menos. **Tú haces referencia que ibas sobre la calle junto a la tienda ¿a qué distancia te percastaste de esta situación?** Está como a cuatro metros, es una calle a otra en frente de la puerta de la iglesia. **Nos hace referencia que iban en un vehículo ***** rojo con rines dorados con una antena en la parte de atrás ¿cómo iban distribuidos las personas que tú haces referencia que detuvieron los policías?** ***** iba manejando, a un lado de copiloto iba su esposa ***** con la niña y en la parte de atrás iba ***** . **¿Recuerdas cómo iban vestidos ese día?** Sí, ***** llevaba una bermuda, llevaba una playera azul y una gorra café, ***** llevaba una playera color gris y un pantalón de mezclilla y una gorra negra. **Tú, cuando te percastaste de esta situación, ¿qué es lo que haces?** Yo empiezo a grabar con mi teléfono. **Aproximadamente ¿cuánto tiempo estuvieron estas personas ahí cuando haces referencia que los bajaron del vehículo?** Entre dos a cinco minutos, fue muy rápido, la gente se metió, se asustó por que bajaron con armas y todos se empezaron a meter, toda esa avenida son negocios. **Y después, ¿qué pasa con las personas que detuvieron ahí? con el señor ***** y el señor ******* Los suben a una camioneta color rojo a ambos, y se sube un policía a manejar el ***** de ***** , le da vuelta en “U” sobre la calle y se lo lleva manejando y se los llevan detenidos, se van las dos camionetas atrás. **¿Cuántos vehículos iban con el señor ***** y el señor ***** el día que los detuvieron?** En un solo vehículo, en el ***** que ya mencioné de color rojo. **¿Qué pasó con este video que tú grabaste?** Yo se lo proporcioné a un experto, un perito y le dije a mi tío que yo lo había grabado en un video y que se lo proporcionaría a un perito y se lo proporcioné para la extracción del mismo celular. **¿Cuál era la finalidad de esta extracción?** Era para demostrar los hechos acontecidos de lo que se le está acusando a ***** **Aproximadamente, ¿cuántos policías pudiste observar el día de los hechos?** Eran como cuatro o cinco. **Nos hablas de varios vehículos ¿y el resto de los vehículos?** Solo la camioneta roja y la camioneta gris y el de ***** , o sea son esos dos, son como cuatro o cinco personas ese día.

AL CONTRAINTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, CONTESTÓ:
Buenos días señora ***** Buenos días. **Todo lo que usted nos acaba de mencionar hace unos momentos ya se lo había comentado a su abogado ¿cierto? mediante una entrevista** No le entiendo a la pregunta. **A usted le realizó su abogado una**

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

entrevista ¿cierto? No. **Una entrevista es una hoja en donde narra lo que nos vino a contar ahorita** Sí, yo narré los hechos a un abogado. **Y en esa entrevista usted también refirió que fue entre las cinco diez y cinco quince de la tarde ¿Cierto?** Sí. **Señora ¿qué es esto?** Es mi declaración, pero yo creo que hubo un error. **¿Por qué reconoce su declaración?** Porque yo la firmé. **Lea en voz alta lo que esta subrayado** Las quince diez y las quince veinte. **Señora, a esta hora quince diez y quince veinte, usted refiere que salió a comprar a la tienda ¿cierto?** Sí, quince diez, quince veinte. **¿Sí o no? lo que está plasmado y lo que acaba de leer ¿Nada más dígame si o no?** Salí a la cinco diez, entre las cinco diez y las cinco veinte de la tarde. **Le pregunté y lo acaba de leer, usted salió a la tienda, lo que manifestó en la entrevista y que usted salió a la tienda entre quince diez y quince veinte ¿Cierto?** A lo que leí ahí dice eso. **¿Sí o no?** Lo que acabo de leer dice sí. **Señora *******, usted también refiere que usted se espantó porque había varias personas de civiles que se bajaron armadas ¿cierto? Cierto. Sin embargo, acaba de referir que un policía se llevó un vehículo, ¿cómo sabe que era policía? Porque llevaba una placa. **Ah, entonces no eran civiles** Iban vestidos de civiles. **Señora *****a ¿qué se dedica su primo ***** Ciénegas?** El acarrea tierra. **¿Este trabajo desde cuando lo realiza, señora *****?** Cuánto tiempo se dedica mi sobrino. **¿Desde cuanto trabajo acarreando tierra su sobrino?** Pues siempre he sabido que acarrea tierra. **Señora *******, también en su entrevista acaba de referir que usted tiene siete años laborando en la gestoría ¿cierto? Cierto. **Y en su entrevista ¿cuánto tiempo manifestó que tenía trabajando ahí? un año ¿cierto?** Cierto.

AL RE INTERROGATORIO DE LA DEFENSA CONTESTÓ:

A preguntas del fiscal incluso un ejercicio, una controversia por cuanto a la hora que en la entrevista dice quince diez y quince veinte y usted hace referencia, los hechos fueron entre cinco diez y cinco quince ¿por qué motivo esta controversia, explíquenos? ¿Por qué así está en la entrevista el horario? Lo que pasó yo creo, que hubo un error porque yo digo la hora cinco diez, cinco quince, entonces pudo haber un error porque esa es la hora que yo salí por el refresco. **También hace referencia que tiene siete años trabajando en esa gestoría y en su entrevista un año ¿hace cuantos años le hicieron esta entrevista?** Fue hace tres años, pero en esa dirección la gestoría tenía que apenas se había cambiado por que estaba en *****

AL CONTRAINTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, CONTESTÓ:

Señora *****, acaba de referir a la defensa que usted, pudo haber una equivocación, usted leyó y firmó al final de su entrevista ¿cierto? Sí.

4. TESTIMONIO DE *****, sin parentesco con los acusados, de 64 años edad, ocupación mecánico, con domicilio en *****

AL INTERROGATORIO DE LA DEFENSA, contestó:

Señor *****, buenos días Buenos días. **¿De donde es originario?** *****. **Nos hace referencia que usted es mecánico ¿en dónde desarrolla esta actividad?** Tengo un



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

taller mecánico en *****. **¿Desde hace cuánto tiempo tiene este taller señor *****?** Hace treinta y cinco años. **¿Qué actividades realizan en este taller?** Composturas de motores, todo lo que se refiere a motor de autos. **Díganos ¿por qué motivo se encuentra el día de hoy aquí don *****?** Quiero manifestar que ***** , trabajó conmigo desde septiembre del dos mil dieciocho, hasta mediados de abril del dos mil diecinueve. **Explíquenos, Don ***** , ¿qué horario tenía ***** cuando trabajó con usted?** Trabajaba de nueve de la mañana a seis de la tarde. **¿Qué días trabajaba con usted?** De martes a domingo. **Haber Don ***** , hablemos del día catorce de abril del dos mil diecinueve ¿qué actividad realizó usted?** Ese día trabajé como de costumbre, nada más que ese día teníamos un poco de trabajo y pues estábamos ahora si apurados, porque teníamos arreglando un motor de un ***** de la Nissan, y era de un servicio público que se denomina taxi y le urgía al dueño que se lo termináramos ya que la siguiente semana era semana santa, entonces él como lo ocupa para servicio público, pues quieren se les haga el trabajo rápido, y estuvimos trabajando en ese carro pero en eso como a las, serían a las once de la mañana, llegó otro cliente que quería que le hiciéramos un cambio de balatas, y yo le dije que si nos esperaba pues si se lo hacía, el aceptó que de esperarnos para que yo le hiciera al trabajo. **Usted nos habla, estábamos apurados y estábamos trabajando ¿a quiénes se refiere?** A ***** y yo, que somos los que estábamos trabajando. **También nos habla de que llegó otro cliente que le hiciera el cambio de balatas ¿recuerda el nombre de esta persona?** Sí. **¿Nos lo puede proporcionar?** ***** , inclusive su carro es un versa color azul. **Y después ¿qué pasó? usted hace referencia que llega y tenía mucho trabajo y que el otro cliente quería este cambio de balatas, ¿qué sucedió después?** Él nos espera porque le dije que me esperara un poco, o sea tenía que terminar el otro carro que teníamos para entregarlo y este, ya terminamos ese carro y empezamos el del señor ***** , nos levantamos, los pusimos en soportes, quitamos ruedas porque era un cambio de balatas, quitamos tambores, quitamos las balatas e hicimos limpieza, después volvimos a armar todo eso, pusimos balatas. **Nos hace referencia que quitaron las llantas** Hicimos limpieza, pusimos balatas, purgamos llantas y terminamos el carro, lo terminaríamos como dos y media, tres de la tarde, el señor salió, pero en eso, se me pasó algo, él salió a la calle pero nosotros no habíamos comido en esa hora, y nos fue a traer un pollo para que nosotros comiéramos, llegó con el pollo y nosotros comimos y ahí estuvimos comiendo los tres. **Aproximadamente ¿a qué distancia tuvo todo este tiempo a ***** de toda esta actividad que usted realizó?** Cerca, porque la distancia que tiene un automóvil para trabajar de llanta a llanta no es mucho, es lo que estuvo en frente de mí. **Nos habla de este cambio de balatas ¿quién compró estas refacciones?** El dueño del carro. **Nos habla que posteriormente, que les lleva un pollo para comer ¿después qué sucede?** Estuvimos comiendo con él y después seguimos trabajando en el carro que teníamos que entregar ese día en la tarde. **Aproximadamente, ¿hasta qué hora estuvieron trabajando ese día?** Ese día hasta como a las seis y media más o menos. **¿En algún momento se ausentó el señor ***** del taller mientras estuvo trabajando ahí con**

JUICIO: JO/91/2021
 ACUSADOS: ***** y *****
 DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de
 vehículo.
 VÍCTIMA: *****.

usted? No. Díganos, posteriormente usted nos hace referencia que estuvo trabajando con usted hasta mediados de abril del dos mil diecinueve el señor ***** ¿por qué dejó de trabajar con usted? No dejó de trabajar, lo que pasa que en la semana que iba a empezar era semana santa, esa semana yo no la trabajo, o sea esa lo agarro para diferentes actividades fuera ya del taller, cierro el taller pues, y por eso le di la semana libre.

AL CONTRA INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, contestó:

Señor ***** buenos días Buenos días. ¿Desde cuándo usted conoce al señor *****? Pues yo lo conozco de tiempo ya, desde que era casi un niño. ¿Aproximadamente diez, quince, veinte? Pues tendrá doce años que lo conozco. Usted también refiere que empezó a trabajar desde septiembre de dos mil dieciocho a abril dos mil diecinueve ¿cierto? Sí. Señor ***** ¿cuánto tiempo tardó el señor ***** en ir por el pollo? Ahora sí que una media hora o menos, no sé exactamente no pude tomar el tiempo. Entonces si hubo un momento que el señor ***** no estuvo presente con ustedes ¿cierto? en lo que fue por el pollo Sí. ¿Cuánto tiempo tardaron en cambiar las balatas señor *****? Empecé a trabajar como a las doce y no recuerdo exactamente si fueron dos y media o tres de la tarde.

5. TESTIMONIO DE *****, sin parentesco con los acusados, de 42 años de edad, ocupación albañilería, domicilio ***** , Grado de instrucción Secundaria terminada.

AL INTERROGATORIO DE LA DEFENSA, contestó:

Señor ***** muy buenas tardes Buenas tardes. Nos hace referencia que usted es albañil ¿desde hace cuánto tiempo se dedica a esta actividad? Desde hace diez, once años ¿De dónde es originario usted señor *****? ***** . ¿En dónde realiza esta actividad de albañilería? En el mismo pueblo. Díganos señor ¿por qué se encuentra el día de hoy en esta sala de audiencias? Para declarar lo que yo sé. ¿Qué es lo que usted sabe, qué pretende declarar? Lo que pasó el día, ese día. Díganos ¿a qué día nos referimos? Catorce de abril del dos mil diecinueve. Haber díganos ¿qué es lo que usted sabe de manera detallada y pausado por favor? Bueno, yo ese día llegué, bueno pasó lo que iba yo hacer, un viaje a ***** , entonces mi carro andaba fallando desde hace, bueno andaba fallando las balatas y ya fui a ver al mecánico que se encuentra pues ahí en el pueblo, y por qué sé que abre los domingos también. ¿Cómo se llama esta persona que usted identifica como mecánico del pueblo? ***** González ¿Cómo a qué hora lo fue a ver este día catorce de abril? Aproximadamente a las once de la mañana llegué a su taller. ¿Y qué fue lo que usted observó, lo que vio en su taller? Pues sí, que llegué al taller y estaban trabajando él y su chalán. ¿Sabe el nombre de la persona que usted conoce como su chalán? ***** ***** . Y después ¿qué sucedió cuando usted llega a ese taller? Pues llegué y estaban armando un motor de un taxi, estaban componiendo un taxi, entonces le pregunté que si me podría cambiar las balatas de mi carro y me indicaron que no tenían tiempo y que si los esperaba yo, lo haría. ¿Y qué pasó después? Ya después acabando de arreglar su motor del carro se pusieron a arreglar el mío. ¿Y después que sucedió, quien y



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

quien arregló su vehículo? Su chalán y el mecánico **¿Y después que sucedió?** Después le cambiaron estando ahí, le cambiaron, bajaron los tambores de las ruedas cambiaron las balatas hicieron todo, la limpieza del sistema. **¿Qué vehículo fue el que llevó ese día a ese taller?** Es un versa color azul. **¿Ese vehículo de quien es propiedad?** Mío. **Y después de que hace referencia que le bajan los tambores y le hacen limpieza y le cambian las balatas ¿qué sucedió después?** Después le hicieron el cambio todo, ya después terminaron, yo les dije que me esperaran que iba ir yo por unos pollos que están cerca de ahí del taller para que también comieran, pues porque no habían comido también. **¿Esto cómo a qué hora fue más o menos?** Entre dos, dos y media más o menos **¿Y después qué sucedió?** Estábamos, ahora sí que llegué con el pollo, comimos juntos pues más que nada. **¿Y después que sucedió?** Pues ya comimos y me retiré como a las tres de la tarde aproximadamente. **Usted nos hace referencia del ayudante del señor ***** de nombre ***** ¿en dónde se encuentra esta persona en este momento, puede ver a la sala por favor?** Ahí está. **Ese día que usted hace referencia que estaba en el taller y que estaban trabajando ahí ¿a qué distancia usted lo tuvo a la vista?** Pues unos metros, dos metros un metro, porque lo estábamos checando que hiciera bien el trabajo de hecho lo tenía yo cerca. **¿En algún momento se ausentó del taller?** No se ausentó. **¿Y cómo te percataste que no se ausentó, por qué te percataste de eso?** Porque en ningún momento se, ahora sí que, se despartió de ahí, porque estaba ayudando al mecánico.

AL CONTRA INTERROGATORIO DE LA FISCALÍA, contestó:

Buenas tardes, señor *** Buenas tardes. Cuando usted fue a comprar los pollos para que comieran, usted dejó de ver al señor ***** ¿cierto?** Sí. **Señor ***** usted también nos acaba de referir que iba hacer un viaje a ***** ¿cierto?** Sí. **Sin embargo, en la entrevista que le recabaron, ahí manifiesta que tenía planeado un viaje con su familia ¿cierto?** Claro. **¿Cuánto tiempo tardó señor ***** por ir por el pollo?** Aproximadamente, que será, veinte minutos media hora no sé.

6. TESTIMONIO DE *****, de 19 años de edad, ocupación ama de casa, domicilio ***** , grado de instrucción secundaria, tiene parentesco con el acusado ***** y sabedora de que tiene el derecho de abstenerse a declarar, decidió rendir declaración.

CONTRAINTERROGATORIO DE LA DEFENSA PARTICULAR

Buenos días, *** Buenos días. Dinos ¿por qué motivo te encuentras el día de hoy en esta sala de audiencias?** Porque vengo a declarar el día que detuvieron a mi pareja. **Explicanos ¿qué sucedió ese día?** Nosotros salimos de nuestro domicilio como dos y media aproximadamente de la tarde, salimos a comer a ***** , nos fuimos en compañía de un amigo de mi pareja de nombre ***** , fuimos a comer a un lugar donde vendían truchas, de ahí subimos otra vez de regreso a nuestro domicilio que se encuentra en ***** , cuando íbamos pasando justo en frente de la iglesia de ***** se nos cierra una camioneta de color blanca y una roja que iba atrás con otra de color gris, y se bajan como diez personas armadas y de civil diciéndonos, bájense hijos de la chingada o les damos en su madre y nosotros

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

nos asustamos y bajaron a ***** y a ***** a jalones. **Nos haces referencia que fueron a comer a ***** ¿de qué día estamos hablando?** El día dieciséis de abril. **¿De qué año?** Del dos mil diecinueve. **Aproximadamente ¿a qué hora salieron de la casa?** Como dos y media **¿Y a qué hora regresaron de este lugar?** Salimos del restaurante donde fuimos, salimos como a las cinco y media aproximadamente **¿Y qué camino tomaron ustedes?** La carretera principal hacia nuestro domicilio. **Haces referencia que unos policías los bajan ¿cómo venían en el vehículo distribuidos?** Yo venía de parte del copiloto, mi pareja venía manejando y ***** atrás de mí **¿En qué vehículo venían ustedes?** En un ***** de color rojo de la marca Nissan con rines deportivos de la marca PBC y polarizado y en la parte de enfrente decía edición especial. **¿En qué parte de enfrente?** Del parabrisas, así se llama. **Ustedes ¿en qué sentido iban circulando cuando hace referencia que los detienen estos policías?** Hacia al sur **¿Y por qué iban hacia el sur?** Porque íbamos a comprar un paquete de pañales y un bote de leche en la farmacia que se encuentra a un lado de la presidencia de ***** **¿Cómo sabes que estas personas que lo detuvieron eran policías?** Yo me quedé arriba del carro y cuando se empieza a ir para atrás el carro, porque no tenía freno de manos, se sube uno de los policías y me dice que eran policías, que me bajara porque si no también me iban a llevar. **¿En qué vehículo iban estas personas?** En una camioneta roja y blanca. **Aproximadamente ¿cuánto tiempo después de que los bajan permanecen en ese lugar?** Más o menos como veinte minutos, media hora algo así. **¿Y después qué sucedió?** Pues llegaron familiares por mí y en eso vi a una prima de mi esposo que estaba ahí en la tienda de nombre ***** , y me acerqué a ella porque yo estaba muy asustada y nerviosa. **¿Recuerdas cómo iban vestidos ese día?** Sí, ***** llevaba su gorra color café, camisa color azul y una bermuda y ***** llevaba gorra negra, pantalón de mezclilla y una camisa manga larga color gris. **¿Y después que sucedió con ellos, con ***** y con *****?** Se los llevaron en la camioneta color rojo que los esposaron y se los llevaron en la camioneta. **¿Sabes hacia donde se los llevaron?** No. **Cuando los detienen que nos acabas de referir ¿qué fue lo que le manifestaron los policías? ¿Por qué motivo los detuvieron?** No nos dijeron el motivo ya que después que fuimos con mi suegra y mi suegro a la procuraduría, ya nos dijeron el motivo **¿Y qué les dijeron en la procuraduría, por qué los había detenido?** Que según un carro que era robado algo así, que según lo habían detenido arriba del carro.

V. ALEGACIONES FINALES

En la audiencia que tuvo verificativo el día doce de diciembre de dos mil diecinueve, se produjeron los **ALEGATOS DE CLAUSURA.**

ALEGATOS DE CLAUSURA DE LA FISCALÍA.

Honorable Tribunal al inicio del presente juicio esta Fiscalía se comprometió acreditará el hecho de la presente acusación compromiso que se logró puesto que lo narrado de la víctima de iniciales ***** a quien lo privaron de su libertad, apoderarse de un vehículo, vehículo que les era ajeno a los hoy acusados,



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

vehículo que también acreditó la misma víctima ya que se trató de un vehículo de la marca ***** , tipo ***** , color plata, con placas de circulación ***** , de la ***** , y con el señalamiento directo y categórico por parte de la víctima, mismo que se vio robustecido con el ateste ***** , quien de los dos, tanto de la víctima ***** como el testigo, fueron coincidente y contundentes al señalar la participación que tuvieron los hoy acusados, así como el señalamiento directo hacia ellos; también tuvimos la participación del señor ***** , quien manifestó como auxilió ese día de los hechos, como auxilio a la víctima a ser trasladado a la Fiscalía para poder iniciar su denuncia; también tuvimos la participación del perito Guillermo Jaimes Silva, quien nos ilustró a través de las fotografías que todos pudimos percibir, de las lesiones que presentaba la hoy víctima, fotografías que fueron coincidentes con la clasificación de lesiones por parte del médico legista Celso Rodríguez Jiménez, quien nos señaló e incluso con las señas las lesiones que presentaba la hoy víctima, también tuvimos el perito en mecánica identificativa Oscar Escorcía Trujillo, quien nos manifestó que el vehículo ***** no contaba con alteración en sus medios de identificación vehicular, señalando algo interesante aquí que el vehículo que el estudio no era un vehículo en color plata, sino un vehículo en color rojo, de lo cual me haré cargo más adelante; también la contadora la perito en contabilidad y valuación refirieron que el detrimento de la víctima fue de ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos, también tuvimos la participación por parte de los agentes de investigación criminal Daniel Guerrero, quien refirió que el ***** , con placas de circulación ***** , de la ***** , si contaba con reporte de robo; también tuvimos la participación por parte de los elementos Salvador Vega Tejeda y Daniel Hernández Mancilla, quienes fueron coincidentes y refirieron como fue la detención, es decir, que los dos acusados ***** y ***** , ese día de los hechos y de la detención, fueron encontrados en posesión del vehículo ya antes multicitado, de lo cual vino a corroborar el dicho el mismo ateste, y quien se identificó en ese momento como hojalatero, quien es el señor ***** , quien además de ser coincidente y de señalar que él tenía un taller en el municipio de ***** , y por qué hace un rato referí que me haré cargo del color, porque este mismo testigo, el hojalatero refirió que fueron los hoy acusados quienes le llevaron el vehículo ***** , en color plata, que incluso ellos le llevaron la pintura, y que les urgía el trabajo para ese mismo día, y que él realizó el cambio de pintura; por cuanto a los testigos y peritos de la defensa, tenemos puesto que lo único que nos vino a señalar y acreditar, que efectivamente existe un taller de hojalatería y pintura, fue el perito en materia de criminalística de campo ***** , efectivamente señaló que existe ese taller y que se ubica en la misma dirección que hacen el señalamiento en el IPH, los elementos aprehensores; también escuchamos al perito de informática ***** , quien nos mostró un dictamen de fecha dos mil dieciocho, para empezar y también nos refirió que había fundamento científico que nos dijera el desfase de la hora de DVR del ciber, también no se le debe tomar valor probatorio, dado que hasta este momento no escuchamos como obtuvo él las video grabaciones de ese ciber, aunado a que no escuchamos si realmente tenían desfase de horas o no el ciber, y por cuanto a la testigo ***** quien dijo ser prima de

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

***** , refirió primero que él era empleado o que se dedicaba mejor dicho, a acarrear tierra y que siempre fue así, y que la hora en que ella percibió o hizo la grabación con su teléfono celular, fueron a las quince horas con diez minutos, es decir a las tres de la tarde con diez minutos, y por cuanto al testimonio de ***** , ya no es necesario tomarlo en cuenta, dado que la prima manifestó que él nunca ha sido o ha tenido otro oficio, más que de acarrear tierra, por lo anterior señoría solicito se dicte un fallo de condena, dado que el dicho de la víctima fue robustecido con todos y cada uno de los peritos que fueron presentados por parte de la Fiscalía, cumpliendo así lo que se prometió al inicio, que se acreditaría más allá de toda duda razonable, por lo anterior solicito se dicte un fallo de condena.

ALEGATOS DE CLAUSURA DE LA ASESORA JURÍDICA.

Honorable Tribunal, todo lo anteriormente narrado quedó debidamente acreditado con el desfile de pruebas que la Representación Social hizo, ya que todo los testimonios apuntaron como el responsable del injusto y como fue mencionado por la propia víctima, el señor ***** , ya que éste indicó las circunstancias en que fue violentado y la manera en que lo interceptaron los acusados, ya que la víctima trató de resguardarse entre el follaje y los arbustos temiendo por su vida, despojándolo de sus bienes y objetos que traía consigo, los propios acusados ***** , mientras que el acusado ***** , le refería ve por el coche, quien más viene contigo, te vamos a matar, concatenado este juicio se vio corroborado con el testimonio del señor ***** , ya que este fue interceptado por los acusados, apuntándole con un arma de fuego, refiriéndole quien era el que iba delante de él, es decir, la víctima, percatándose el testigo que se encontraba armado y lo instigaba a que les entregara el coche, se acredita también con el testimonio del perito médico legista Celso Rodríguez Jiménez, quien fue quien realizó la valoración a la víctima y de las circunstancias de violencia que se ejerció la persona de la propia víctima, así como la clasificación jurídica de las lesiones que dicho perito percibió por sus propios sentidos, y presentaba la víctima ***** ; con todas las pruebas ofertadas por la Fiscalía en su conjunto, se analizan las mismas con peritaje de mecánica identificativa, también si bien es cierto en este audiencia guarda relevancia la forma en las circunstancias, de cómo el señor ***** , luchó, forcejeó, no vencieron su voluntad, a pesar de haber sido intimidado por un arma de fuego, fortaleciendo su dicho con el señalamiento que éste hizo en contra de los hoy acusados, y refiriendo también como cambió su vida por este hecho, así como la participación directa y dolosa, al configurarse este delito de robo de vehículo automotor agravado, y secuestro exprés agravado, solicito a este Honorable Tribunal se dicte un fallo de condena en contra de los hoy acusados.

ALEGATOS DE CLAUSURA DE LA DEFENSA.

Señores Jueces, una imagen dice más que mil palabras, los que estuvimos aquí presentes fuimos testigos de los videos que fueron proyectados ahí en esta pantalla de esta sala de audiencias, fuimos testigos de cómo se efectuó la detención, por favor quítate el cubre bocas, vean las imágenes y vean la persona que esta vestida de azul, cómo podríamos justificar que el mismo



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

día, en el mismo poblado, una persona con la misma vestimenta y con las mismas características, es detenida por agentes de la policía de investigación criminal, cuando vinieron a mentir aquí los policías, dijeron que habían sido detenidos tanto el señor ***** , como ***** , en un lugar distinto y distante, cuando los videos dicen lo contrario, vino la persona de nombre ***** , también a mentir a este Tribunal, a decirles que habían sido detenidos afuera de su taller, quién miente una vez miente dos veces, no se puede medio mentir o medio decir la verdad, aquí se obligaron a venir a decir la verdad, protestados de que se condujeran con verdad, por eso fui insistente en decir a los policías te voy hacer una pregunta, estas protestado y ni aun así, con ese apercebimiento que este Tribunal les hizo, se condujeron con verdad, cuando los policías sabían que ellos habían detenido a mis representados en un lugar distinto y distante, están las cámaras de video, está el horario, está el día en que fueron detenidos, es evidente que son los agentes, es evidente que son ellos, porque también están las fotografías a color de la diligencia de identificación, a través de cámara de Gessel, es la misma vestimenta, es ilógico que hayan sido detenidos en un lugar distinto, como los policías vinieron a afirmar falsamente en este órgano jurisdiccional, la teoría que esta defensa planteó desde un inicio fue la siguiente, que mis representados fueron detenidos ilegalmente como se vio, no había el famoso ***** , que dicen los policías que ellos iban a bordo de ese ***** , y que posteriormente se bajaron y se echaron a correr para subirse al ***** , está el video y ustedes lo pueden revisar, del video no se aprecia ningún ***** que iba adelante del ***** , para después ellos bajarse del ***** echarse a correr como los policías falsamente vinieron a manifestar aquí, fueron detenidos, fueron llevados a las instalaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Morelos, se realizó una diligencia de identificación a través de cámara de Gessel, a cargo del mismo agente que intervino en su detención, Daniel Hernández Mancilla, violentando totalmente lo que dispone el artículo 277, incluso vimos las características del resto de los sujetos, que no guardaban similitud con las personas identificadas, también quedó claro que tanto la víctima de iniciales ***** y ***** , jamás dieron características de la persona a identificar, cómo identifican a alguien que ni siquiera tienen características como bien se dijo, se les detiene ilegalmente se les lleva a una diligencia para que sean señalados ¿y quién hace ésta diligencia? el mismo policía que los detiene, que imparcialidad hubo, de ahí es que se genera este proceso a partir de ese momento se genera la orden de aprehensión para que sean detenidos con esa identificación totalmente viciada, que la Fiscalía efectuó una detención ilegal para generar prueba ilícita, porque no le podemos llamar de otra forma, el artículo 20 constitucional en su apartado de su fracción IX, es muy claro, cualquier prueba obtenida con violación a derechos fundamentales debe declararse nula, esta investigación está viciada desde origen, porque así fue la detención, así quedó demostrado y como bien lo manifestamos en un principio, estamos ante la doctrina del fruto envenenado y tiene una consecuencia jurídica, y la consecuencia jurídica para el estado que violenta derechos fundamentales, es la nulidad, la declaración de nulidad de sus pruebas, no se le puede premiar a

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

una Fiscalía que genera prueba ilícita para procesar y acusar a una persona con base en prueba ilícita, así de sencillo, podemos determinarlo, de igual forma también es importante señalar el perito en materia de criminalística, José Antonio Navarro Alonso, fue muy claro en establecer los lugares y distancias entre el lugar que dicen los policías y el lugar donde efectivamente se dio la detención, lugares distintos y distantes, qué certeza nos puede dar una policía de investigación criminal que no tiene temor, no tiene temor a venir a mentir a un Tribunal, y no tiene temor porque sabe que nunca sucedieron, nada, pero ya es momento de poner un alto a esta situación si queremos tener una Fiscalía confiable, y una policía confiable por supuesto que debe haber sanciones a las personas que vienen a mentir, está afortunadamente este video, pero cuando en casos no hay una forma de probarlo, en este caso está el video y la fotografía ésta de la persona, sin lugar a dudas la misma vestimenta, es ilógico se pudiera pensar que se constituyó, se fabricó una prueba, detención, participación, vehículos oficiales participando, policías en el mismo municipio con la misma vestimenta, la misma persona, no hay mucho margen en ese sentido, es por eso señoría ante la ilicitud en los datos de prueba obtenidos por parte de la Representación Social, desde un inicio por la falsedad con la que se han conducido los agentes de investigación criminal, el testigo ***** , es que esta defensa solicita se dicte un fallo absolutorio en favor de mis representados.

EN RÉPLICA LA FISCALÍA manifestó:

Únicamente la defensa nos habla de unas cámaras de video señoría, que de las cuales fueron proyectadas y nos habló un perito en materia de informática, pero su dicho no estuvo corroborado con algún otro medio de prueba, a que voy, a que no tuvimos ante este Tribunal un testigo que dijera si obtuvo las cámaras, yo tengo un video o estaba lo que sea, no lo hubo, nadie vino a decir de donde obtuvo esos videos, el perito de informática no estuvo corroborado su dicho, también nos habla de unas fotos a color, durante la cámara de reconocimiento por cámara de Gessel, fotos a color que el de la voz le preguntó al perito de informática precisamente, y al de criminalística de campo perdón, que como obtuvo las fotografías si en la carpeta de investigación que se le corrió traslado a la defensa son a blanco y negro, su señoría por eso yo fui insistente de donde habían obtenido el perito de criminalística de campo esas fotografías, el de la voz le pasó a la defensa en blanco y negro, no había a color, por eso yo fui muy insistente en el color, ahora por cuanto al testigo ***** , recordemos que fue amenazado, incluso levantó una denuncia y tiene custodia hasta el momento, porque el refirió de viva voz que estaba en la sala de espera cuando se le acercaron y lo amenazaron, y por cuanto al oficial también refiere el defensor, Daniel Hernández Mancilla, nunca habló de una diligencia a través de la cámara de Gessel, de hecho se objetó por parte de la defensa cuando se intentó hablar de una entrevista y solamente se le permitió de que hablara del IPH, toda vez que así estaba señalado en el auto de apertura a juicio oral, que él solamente iba hablar de un IPH nada más, nunca nos vino a hablar de una diligencia a través de cámara de Gessel, y también el lugar que refiere el criminalística de campo, que son distintos y distantes, señoría no tuvo cómo acreditar también su dicho, por



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

lo anterior solicito no se le de valor probatorio y se dicte un fallo de condena.

EN DÚPLICA LA DEFENSA manifestó:

Señoría, ccontrario a lo manifestado por la Representación Social del tema de los videos, si fue acreditado, se estableció quién le proporcionó al perito en informática los videos, que fue la testigo de nombre ***** , y el dueño del ciber café, incluso se habló de la cadena de custodia, como un documento el cual como perito particular, establece que no tenía obligación, si no se trató de un protocolo para peritos oficiales, sin embargo recabó esa cadena de custodia, fue reconocida y estableció además, de qué manera se le dio el consentimiento para acceder a toda la información, por lo tanto, es falso esa información que refiere la Fiscalía, las fotos a color fueron proporcionadas de alguna manera, por parte de la Representación Social y si no hubiera sido así, fue motivo de exclusión si fuera el caso en audiencia intermedia, lo cual no sucedió, tan esa así que pasaron todas las pruebas, recordemos había otro defensor quien se hacía cargo de este asunto, y ese tema no fue debatido en audiencia intermedia, si había ilicitud o ilegalidad en obtención de esas fotografías, incluso esas fotografías fueron incorporadas desde una audiencia diversa a la que hoy nos ocupa, y en relación a ***** , la evidencia es muy clara, a pesar de que dice que está amenazado y de que dijo haber presenciado hechos de cómo habían sido detenidos, un video dice más que mil palabras y un video puede mostrar quien está diciendo la verdad y quien está mintiendo, es por lo que se insiste se decrete un fallo absolutorio a favor de mis representados.

ALEGATOS DE LA VÍCTIMA

Buenos pues como en su momento yo comenté, cuando hice mi declaración, yo finalmente reconozco plenamente a ***** y ***** , como las personas que incurrieron en este asalto con violencia en este secuestro exprés que hicieron hacia mi persona, y también apoyado precisamente con la otra víctima que fue ***** , por supuesto en el poblado de ***** , el día catorce de abril del dos mil diecinueve, lo único que solicito es que el peso de la ley correspondiente, de acuerdo a lo que es la legalidad, lo que es el Estado de Morelos se les atribuye, y se les decrete lo que es el secuestro exprés, por supuesto no solamente un robo vehicular, un robo de un auto, y finalmente que se repare el daño correspondiente, pero no solamente lo moral, no solamente los psicológico, no solamente lo que es lo emocional también, porque al final del día a mí me ha perjudicado enormemente su Señoría, en determinadas cosas que en su momento yo declaré, finalmente yo solicito finalmente se repare el daño y que se ejerza toda la ley correspondiente en su contra.

VI. DECISIÓN DEL TRIBUNAL.

Cerrado el debate, el tribunal, en audiencia de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, **por unanimidad**, estimó que los delitos motivo de acusación -*secuestro exprés agravado y robo de vehículo*

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de
vehículo.
VÍCTIMA: *****.

automotor-, fueron debidamente acreditados; así como tuvo demostrada la responsabilidad de los acusados ***** y *****; lo anterior fue así, por considerar que de las pruebas aportadas en juicio, se pudo acreditar que la tarde del catorce de abril de dos mil diecinueve, alrededor de las 13:25 horas, la víctima fue privado de la libertad, cuando circulaba a bordo de su bicicleta en la ciclopista ***** , en el tramo de ***** , municipio de *****; cuando los acusados en compañía de tres personas más, interceptaron a la víctima, siendo ***** , lo empujó para tirarlo al piso, amagándolo con un arma de fuego, para finalmente someterlo y conducirlo a un paraje solitario a un costado de la ciclopista, siendo revisado por ***** , encontrando en el interior de la mochila gris que llevaba, unas llaves que correspondían al vehículo automotor, de la marca ***** , con placas de circulación ***** , de la ***** , y en ese momento fue maniatado con cinta canela por parte de ***** , momento en que también fue interceptado otro ciclista, de nombre ***** , pidiéndole a la víctima los datos del vehículo y la ubicación del mismo, siendo un coautor, quien se fue en la bicicleta de la víctima en búsqueda del automotor, y en tres ocasiones ***** , le mencionaba que no encontraban el vehículo, y que si les estaba mintiendo lo iba a matar, hasta que finalmente los agresores se fueron, dejando a la víctima, junto al otro ciclista, indicándoles que debían esperar diez minutos para poder retirarse, y pasados unos minutos, la víctima fue auxiliado para quitarse la cinta, logrando incorporarse y dirigirse a la carretera, donde fueron auxiliados y trasladados hasta el poblado de ***** , del municipio de *****; corroborando que el automotor ya no se encontraba en el lugar donde lo había dejado, acudiendo a presentar la denuncia correspondiente, y fue el dieciséis de abril de dos mil diecinueve, cuando los ahora enjuiciados ***** y ***** , fueron asegurados en posesión del vehículo automotor, al salir de un taller de hojalatería, pero ya pintado en color rojo; motivos por los cuales se emitió un **FALLO CONDENATORIO, en contra de ***** y *******, por encontrar acreditados los delitos de SECUESTRO EXPRÉS AGRAVADO y ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR, así como la intervención de los referidos acusados en dichos ilícitos, cometidos en agravio de la víctima *****; al haberlo interceptado junto con otras personas, reteniéndolo primeramente, por el tiempo necesario, para concretar el robo del vehículo automotor.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

En atención a lo anterior, **las partes fueron convocadas a la audiencia de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno**, para que tuviera verificativo la **AUDIENCIA DE INDIVIDUALIZACIÓN DE SANCIONES Y REPARACIÓN DEL DAÑO**; y una vez concluida dicha fase se dio a conocer la pena a que se han hecho acreedores los enjuiciados, así como lo relativo a la reparación del daño; consecuentemente, el Tribunal de enjuiciamiento convocó a las partes en esta fecha, para **LA EMISIÓN Y EXPLICACIÓN DE LA SENTENCIA CONDENATORIA**, misma que se engrosa al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. DE LA COMPETENCIA.

Este Tribunal de enjuiciamiento del Distrito Judicial, con residencia en ciudad Judicial de Atlacholoaya, Morelos; integrado por los jueces **GABRIELA ACOSTA ORTEGA, ARTURO AMPUDIA AMARO y PATRICIA SOLEDAD AGUIRRE GALVÁN**, la primera como presidente, el segundo, encargado de su redacción, y la tercera como integrante; son competentes para resolver el presente juicio de conformidad con los artículos 17 y 21 de la Constitución Política Federal, 14, 20, 21, 40, 391, 394, 395, 396, 397, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 406, 407, 409, 410 y 411 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 66-bis, 67 y 69-bis, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; tomando en consideración que los hechos motivo del presente juicio, sucedieron en el municipio de *****.

SEGUNDO. DEL DELITO MOTIVO DE ACUSACIÓN.

Como fue señalado en el relato fáctico materia de la acusación, se refiere a hechos calificados jurídicamente como **SECUESTRO EXPRÉS AGRAVADO y ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR**, mismos que se hicieron consistir, sustancialmente, en lo ocurrido el día catorce de abril de dos mil diecinueve, cuando la víctima circulaba en su bicicleta, alrededor de las 13:25 horas, en la ciclista ***** , en el tramo de ***** , municipio de *****; cuando fue interceptado por los acusados en compañía de tres personas más, siendo el coacusado ***** , quien lo derriba, tirándolo al piso, amagándolo con un arma de fuego, sometiéndolo y conduciéndolo a un paraje ubicado a un costado

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

de la ciclista, interviniendo el acusado *****, quien revisó la mochila que llevaba la víctima encontrando entre otras cosas, unas llaves de un vehículo marca *****, tipo *****, modelo 2015, con placas de circulación ***** de la *****; preguntándole donde se encontraba dicho vehículo, procediendo a maniatarlo de los pies y manos, exigiendo les diera la información del automotor, para posteriormente interceptar a otro ciclista, a quien condujeron a donde se encontraba la víctima, y tras pedirle información precisa a la víctima en tres ocasiones, sobre las características del automotor y su ubicación, para finalmente retirarse los agresores, y al lograr liberarse la víctima, fue junto el otro ciclista al poblado de *****, municipio de *****; corroborando que ya no estaba su vehículo, realizando la denuncia, y fue el dieciséis de abril de dos mil diecinueve, cuando los acusados fueron detenidos en poder del citado automotor; razones por las que se considera que la privación de la libertad tuvo como propósito, consumir el robo del automotor, con las agravantes de haberse realizado por dos o más personas, con el empleo de la violencia sobre la víctima y en un camino despoblado.

De acuerdo a los artículos 9 fracción I, inciso d)¹ y 10 fracción I, incisos a), b) y c)², de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se advierte que, para acreditar el delito de **SECUESTRO AGRAVADO**, motivo de acusación, se requiere la actualización de los siguientes extremos:

a) La ejecución de una conducta, consistente en la privación de la libertad deambulatoria de la víctima.

¹ “**Artículo 9.** Al que prive de la libertad a otro se le aplicarán:

I. De cuarenta a ochenta años de prisión y de mil a cuatro mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:

d) Cometer secuestro exprés, desde el momento mismo de su realización, entendiéndose por éste, el que, para ejecutar los delitos de robo o extorsión, prive de la libertad a otro. Lo anterior, con independencia de las demás sanciones que conforme a esta Ley le correspondan por otros delitos que de su conducta resulten.”

² “**Artículo 10.** Las penas a que se refiere el artículo 9 de la presente Ley, se agravarán:

I. De cincuenta a noventa años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa, si en la privación de la libertad concurre alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

a) Que se realice en camino público o en lugar desprotegido o solitario;

b) Que quienes la lleven a cabo obren en grupo de dos o más personas;

c) Que se realice con violencia;...”



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

b) Que la privación de la libertad, sea durante el tiempo necesario para ejecutar el delito de robo.

Asimismo, las agravantes, consistentes, en que, al realizarse la conducta:

- I. Se cometa en camino despoblado;
- II. con la intervención de dos o más personas;
- III. Se emplee la violencia;

Por cuanto al delito de **ROBO DE VEHÍCULO**, en términos del artículo 176 bis³ del Código Penal vigente en el Estado de Morelos; en necesario acreditar:

a) La ejecución de una conducta, consistente en el desapoderamiento de un vehículo automotor ajeno.

b) Que el desapoderamiento se realice con ánimo de dominio.

c) Que no exista anuencia de su legítimo propietario.

TERCERO. ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS.

Por **estricta técnica jurídica**, para los integrantes del Tribunal de enjuiciamiento, deberá hacerse **UN ANÁLISIS INTEGRAL DE AMBOS DELITOS**, por la estrecha vinculación que tienen, dado que para la configuración del delito de **SECUESTRO EXPRÉS AGRAVADO**, es necesario acreditar que se dio para ejecutar el delito de **ROBO**, en este caso, de un **VEHÍCULO AUTOMOTOR**, motivo por el cual, se analizan los hechos de la acusación; estimando que los órganos de prueba desahogados en la audiencia de debate, **resultaron suficientes y eficaces para demostrar los elementos estructurales de ambos**

³ "Artículo 9. Al que prive de la libertad a otro se le aplicarán:

I. De cuarenta a ochenta años de prisión y de mil a cuatro mil días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:

d) Cometer secuestro exprés, desde el momento mismo de su realización, entendiéndose por éste, el que, para ejecutar los delitos de robo o extorsión, prive de la libertad a otro. Lo anterior, con independencia de las demás sanciones que conforme a esta Ley le correspondan por otros delitos que de su conducta resulten."

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de
vehículo.
VÍCTIMA: *****.

delitos, por las razones que a continuación se exponen:

LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DE AMBULATORIA DE LA VÍCTIMA, PARA EJECUTAR EL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR; quedó acreditado básicamente con las siguientes pruebas:

EL TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA *****, a quien se le hizo saber el derecho de rendir testimonio en sala diversa, de testigo protegido, renunciando a ese derecho, y ante la presencia de los integrantes del Tribunal, de manera esencial señaló que el catorce de abril de dos mil diecinueve, tenía una cita de trabajo en la ciudad de ***** , Morelos; y previo a dicho evento, decidió recorrer un tramo de la ciclopista ***** , motivo por el que acudió a bordo del vehículo de la marca ***** , modelo 2015, placas de circulación ***** de la ***** , en aquel entonces, propiedad de la empresa en que laboraba, y estacionó el automotor en el área de comida del poblado de ***** , municipio de ***** ; y cuando venía de regreso, cerca de las 13:25 horas, en un tramo de la citada ciclopista, vio a un grupo de aproximadamente cinco personas, y uno de ellos, a quien identifica como el acusado ***** , se le atravesó interrumpiendo su camino, tirándolo al piso, y una vez derribado, le mostró un arma de fuego, siendo sometido por las otras personas, conduciéndolo a un paraje que se localiza a un costado de la ciclopista, y fue en ese momento el coacusado ***** , quien revisó la mochila gris que llevaba consigo, localizando entre otras cosas, el juego de llaves del vehículo antes referido, cuestionando ***** , donde estaba dicho automotor y las características, proporcionando información falsa inicialmente, y uno de los agresores se llevaba su bicicleta junto con las llaves del vehículo, momento en que sus agresores lo inmovilizaron de pies y manos con cinta canela, y pasados unos minutos, el acusado ***** , le manifestó que no localizaban el vehículo, y si estaba mintiendo, lo matarían, motivo por el que les dio las características y ubicación correcta del automotor, percatándose en ese momento que ingresaban al paraje donde lo tenían, a otro ciclista, a quien también amagaban con un arma de fuego, y después de tres ocasiones en que ***** le insistía sobre la ubicación exacta del automotor, los agresores se retiraron del lugar, indicándole que debían esperar diez minutos para poderse liberar, y pasados unos



JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

minutos, con la ayuda de la otra persona, logró liberarse de las ataduras, y ambos fueron primero hacia la ciclopista, percatándose que la bicicleta de la otra persona se encontraba en el lugar, y le habían roto un pedal, razón por la cual decidieron salir hacia la autopista que conduce a *****, pidiendo ayuda, logrando detenerse unos automovilistas que le facilitaron un teléfono, reportando el hecho al 911, y después fue trasladado al poblado de *****, acudiendo a donde había dejado el vehículo antes descrito, corroborando que el mismo ya no se encontraba, acudiendo a la casa de un familiar, quien lo llevó a realizar la denuncia correspondiente, exhibiendo en la audiencia **LA FACTURA** número ***** de fecha cuatro de noviembre de dos mil veinte, expedida a su favor, explicando que derivado del hecho vivenciado, la empresa terminó por prescindir de su trabajo, y como parte de su indemnización, le fue entregado el automotor señalado en líneas que preceden.

Declaración que constituye un indicio para quienes resuelven el presente asunto, tomando en consideración que fue realizado por la persona quien de manera directa resiente la conducta delictiva, señalando circunstancias de cómo fue privado de su libertad, la tarde del catorce de abril de dos mil diecinueve, como le exigen información relativa a la ubicación y características del vehículo que llevaba consigo, y liberado después de unos cuarenta o cincuenta minutos, para constatar finalmente, que el vehículo ya no se encontraba en el lugar donde lo había dejado estacionado; relato que resulta verosímil, al estar robustecido de detalles que la tornan creíble, sin advertir animadversión en contra de alguno de los acusados, sino más bien, da a conocer las circunstancias de la conducta desplegada por cada uno de los agresores en su contra y la forma en que fue privado de la libertad con la finalidad de desapoderarlo del automotor, y demás pertenencias, por sus victimarios.

Información que se robustece con **LOS TESTIMONIOS DE ***** y *******, quienes ante la presencia judicial hicieron saber, **el primero de los mencionados**, que el catorce de abril de dos mil diecinueve, decidió salir a dar una vuelta en bicicleta por la ciclopista que conduce a *****, y al llegar al tramo conocido como *****, se despidió de las personas con quienes venía, y como había quedado de

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de
vehículo.
VÍCTIMA: *****.

verse con una tía en ***** , decidió continuar su camino, percatándose que en un tramo de la ciclopista, cerca de una curva, le salieron al paso algunas personas, identificando al acusado ***** , como la persona que portando un arma de fuego, lo cuestionó sobre qué relación tenía con el señor, y quienes más venían con él, desconociendo a quien se refería, conduciéndolo hacia un paraje localizado a un costado de la ciclopista, lugar donde se dio cuenta de la presencia de quien hoy sabe, se trata de la víctima ***** , a quien vio en una parte del trayecto, ya que en ocasiones él lo rebasaba o el propio ateste lo rebasaba, dándose cuenta que lo tenían en el piso, maniatado de las manos y piernas, escuchando como ***** , le exigía información sobre la ubicación exacta del automotor, dándose cuenta que entre las personas agresoras, se encontraba el también acusado ***** , quitándole su teléfono celular, y después de unos minutos se percató que los sujetos se retiraban de ese lugar, indicándoles que debían esperar diez minutos antes de que pudieran levantarse, y pasados unos momentos, ayudó a la víctima a quitarse sus ataduras, procediendo a buscar su bicicleta, encontrándola en las cercanías del lugar donde los retuvieron, pero ya tenía dañados los pedales, procediendo a buscar ayuda, acudiendo a la vialidad más cercana, que es la autopista que conduce a la ciudad de ***** , siendo auxiliados por unos automovilistas, y al llegar al poblado de ***** , se dio cuenta que la persona con quien estuvo en el paraje cercano a la ciclopista, le hacía saber que ya no estaba el vehículo automotor que él llevaba, intercambiando información con dicha víctima, y por la noche mediante una aplicación, pudo darse cuenta que su teléfono se encontraba en el municipio de ***** , regresando con posterioridad, ante el aviso que le diera la policía acerca de la detención de unas personas relacionadas con el hecho, realizando la identificación de los hoy acusados; **en tanto el segundo ateste**, mencionó que la tarde del catorce de abril de dos mil diecinueve, hasta su domicilio arribó su sobrino ***** , quien presentaba lesiones visibles en piernas y manos, así como ropa en mal estado, haciéndole saber que le habían quitado su bicicleta en la ciclopista, antes de llegar al poblado de ***** , y de la misma forma, le manifestó que robaron el vehículo automotor en que viajaba; razón por la cual le brindó auxilio, permitiendo que su sobrino se bañara y cambiara en su domicilio, para posteriormente trasladarlo al municipio de ***** , Morelos; a efecto de realizar la denuncia correspondiente.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

Declaraciones que constituyen un indicio, y sirven para robustecer el dicho de la víctima; lo anterior es así, porque el primero de los declarantes fue testigo presencial y pudo mediante sus sentidos, percibir las circunstancias que detalló en su declaración, estableciendo los motivos por los cuales vio en el camino de la ciclista, a la hoy víctima, coincidiendo que le salieron varios sujetos entre ellos el coacusado ***** , y precisamente dicha persona utilizó un arma de fuego, cuestionándolo sobre la relación que tenía con el señor, en alusión a la víctima, dando a conocer las circunstancias en que vio precisamente a la hoy víctima, cuando los agresores lo mantenían cautivo, maniatado de pies y manos, así como la exigencia realizada para que diera información sobre la ubicación y características del vehículo al que correspondía el juego de llaves que le encontró el coacusado ***** , al momento de revisarle la mochila que llevaba consigo, relatando las circunstancias ocurridas hasta su liberación, sin advertir inconsistencias o incongruencias en dicho relato, así como tampoco existe animadversión en contra de los ahora acusados; situación similar a lo referido por el segundo de los atestes, pues aunque no fue testigo presencial del hecho, si pudo percibir directamente, las condiciones en que llegó la víctima al domicilio del declarante, siendo coincidentes a las manifestadas por el denunciante, esto es, las lesiones que le provocó la caída de su bicicleta ante la acción realizada por uno de los coacusados; acompañándolo a presentar la denuncia correspondiente.

Aunado a ello, se cuenta con **EL TESTIMONIO DE MARIO JIMÉNEZ MOLINA**, quien en su calidad de perito en materia de criminalística de campo, hizo saber al Tribunal, que acudió al lugar del hecho, localizado en las inmediaciones del ***** , y que al internarse en un pequeño paraje que da a la ***** , entre la maleza pudo encontrar restos de cinta canela, misma que incluso mostró en la sala de audiencias, precisando las características de dicha cinta y los usos que puede tener; robusteciendo con ello, la declaración de la víctima, relativo a que una vez que fuera sometido, sus agresores lo maniataron de pies y manos con cinta canela.

Declaración que constituye un indicio, para robustecer el dicho de la víctima, habida cuenta que el ateste a través de sus sentidos pudo apreciar los indicios criminalístico relacionados con el hecho motivo de

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de
vehículo.
VÍCTIMA: *****.

juzgamiento, pues constata el dicho de la víctima, respecto del lugar donde fue mantenido cautivo, y el material con que lo inmovilizaron de pies y manos, mismo que fue encontrado por el perito en el lugar del hecho.

Aunado a lo anterior, se cuenta con **LOS TESTIMONIOS DE DANIEL GUERRERO ROJAS, DANIEL HERNÁNDEZ MANCILLA y SALVADOR EMMANUEL VEGA TEJEDA**, que en la parte conducente para la acreditación de los delitos, señalaron de manera esencial, ser agentes de investigación criminal, y que en cumplimiento de sus funciones, realizaban recorridos en el municipio de *****; y particularmente al encontrarse en la *****, del mencionado municipio, tuvieron a la vista un vehículo automotor marca *****, pero notaron que traía un engomado de la *****, razón por la cual descenden de los vehículos oficiales en que bajaban, percatándose de la presencia de tres personas cercanas al vehículo, uno de ellos identificándose como hojalatero, y al revisar los números de serie, el agente Daniel Guerrero Rojas, recibe información de que dicho vehículo contaba con reporte de robo vigente, motivo por el cual aseguran al conductor y al copiloto quien pretendió darse a la fuga, y al ser interrogado el hojalatero, mencionó que las dos personas aseguradas, le habían llevado el automotor ese mismo día, para que lo pintara de un color distinto, pues originalmente era de color plata; logrando por ello, el aseguramiento del vehículo referido y de los tripulantes del mismo.

Declaraciones que crean convicción en el ánimo del Tribunal, tomando en consideración que fueron rendidas por elementos que en cumplimiento de sus funciones, se percatan de la presencia de un vehículo automotor, cuyas características resultaron ser las del automóvil que le fuera desapoderado a la víctima *****, la tarde del catorce de abril de dos mil diecinueve, pues los oficiales pudieron corroborar que dicho vehículo contaba con reporte de robo vigente.

Lo anterior fue corroborado con **EL TESTIMONIO DE OSCAR LUIS ESCORZA TRUJILLO**, quien en su calidad de perito en mecánica identificativa, hizo saber a este Tribunal, que su participación en el



JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

hecho investigado, que es motivo de la acusación, fue llevar a cabo la revisión de los números de identificación del vehículo de la marca *****, tipo *****, color rojo, sin placas de circulación, concluyendo que no presentaba alteración en los números de identificación.

Testimonio que constituye un indicio, tomando en consideración que el perito pudo corroborar mediante sus sentidos, no solo la existencia del automotor, sino que los números de identificación son los que corresponden al automotor que llevaba consigo la víctima el día catorce de abril de dos mil diecinueve, pues los número de identificación no presentaban alteración.

Con los anteriores medios de convicción, el Tribunal tuvo por demostrado por un lado, que **la víctima *******, **fue privado de su libertad de ambulatoria**, la tarde del catorce de abril de dos mil diecinueve, cuando circulaba a bordo de su bicicleta, en la ciclopista ferrocarril *****, en las inmediaciones del poblado de *****, municipio de *****, Morelos; y **que el propósito de la privación de la libertad, fue para consumir el robo de un vehículo automotor**, pues de las información hasta ahora analizada, se desprende que el desapoderamiento del automotor de la marca *****, modelo 2015, color plata, placas de circulación ***** de la *****, que les era ajeno a los activos, lo fue con ánimo de dominio y sin consentimiento de su legítimo propietario, ya que el referido automotor, fue tomado del lugar donde la víctima lo había dejado estacionado, revelándose que los activos lo tomaron con ánimo de dominio, pues fueron encontrados en posesión del mismo, la tarde del dieciséis de abril de dos mil diecinueve; motivos por los cuales, con las pruebas analizadas de manera individual y en su conjunto, se puede concluir que se acredita el delito de SECUESTRO EXPRÉS, ya que como se ha dicho, la víctima fue privada de la libertad, por el tiempo necesario para consumir el ROBO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, que llevaba consigo, la tarde del catorce de abril de dos mil diecinueve, sin que la circunstancia de que al momento de ser privado de la libertad, no estuviera en posesión del citado automotor, ya que de la información analizada, se desprende que al ser retenido por sus agresores, y realizarle una revisión a las pertenencias que llevaba consigo, encontraron en juego de llaves que corresponde al

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

mencionado vehículo de la marca *****, tipo *****, modelo 2015, con placas de circulación ***** de la *****, y al verificarse el hallazgo de ese juego de llaves, los activos lo cuestionaron para que les diera a conocer la ubicación y características del automotor, incluso, para garantizar que la víctima no se pudiera liberar rápidamente, lo inmovilizaron de pies y manos con cinta canela; mientras que unos activos lo cuidaban, otros acudían para ubicar el automóvil, y una vez logrado su objetivo, lo dejaron junto a otro ciclista a quien también retuvieron, indicándole que después de diez minutos podrían salir del lugar donde los retuvieron.

Por cuanto a **LAS AGRAVANTES EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO EXPRÉS**, relativas a que se haya cometido **en camino despoblado, con uso de violencia y la participación de dos o más personas**, las mismas también fueron demostradas con los anteriores medios de convicción, lo anterior es así, por las siguientes consideraciones:

Se cuenta con **EL TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA *******, quien en esta sala de audiencias, y para los efectos de demostrar las agravantes, mencionó que la tarde del catorce de abril de dos mil diecinueve, venía a bordo de su bicicleta, en **la *******, **cerca del poblado de *******, especificando que es un camino de terracería y que es utilizado por ciclistas, denotando que se trata de un camino despoblado, y al aproximarse a una curva, **vio a un grupo de alrededor de cinco personas, una de ellas portando un arma de fuego**, que se interpuso en su camino, logrando tirarlo al piso, y **con posterioridad, los sujetos lo condujeron a un paraje cercano a la ciclista**, y después de revisarle sus pertenencias, le encontraron el juego de llaves del vehículo que había dejado en el estacionamiento de comida, del poblado de ***** , cuestionándolo sobre la ubicación y características del mismo, **procediendo a inmovilizarlo de los pies y manos con cinta canela, amenazándolo con matarlo si les daba información falsa sobre la ubicación del automotor**, y una vez que localizaron el vehículo, sus agresores se retiraron del lugar.

Declaración que crea convicción en el ánimo del Tribunal, pues fue rendido por quien de manera directa resiente la conducta delictiva,



JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

dando a conocer la conducta desplegada en su contra, aportando detalles que la hacen verosímil, sin que su relato sea incongruente o inconsistente, sino más bien, resulta creíble el dicho realizado ante éste órgano judicial, poniendo de manifiesto que el lugar donde fuera privado de la libertad, es despoblado, si bien utilizado por ciclistas, no se trata de un poblado o de tránsito habitual de personas; aunado a que al momento de detener su marcha y retenerlo, participaron al menos cinco personas, repartiéndose funciones, pues uno de los coacusados empleó un arma de fuego para evitar que se fugara, en tanto otro coacusado revisa sus pertenencias con el hallazgo de las llaves del automotor, y diverso activo, se lleva su bicicleta para poder ubicar el automotor, y durante el tiempo que estuvo privado de su libertad, ejercieron violencia física y psicológica, ya que lo tiraron al piso, lo maniataron de pies y manos, mostrándole el arma de fuego le mencionaron que de mentirles sobre la ubicación del automotor, lo privarían de la vida, denotando con ello, la actualización de las agravantes motivo de escrutinio.

Lo anterior fue corroborado con **LOS TESTIMONIOS DE *******, *******, CELSO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ y GUILLERMO JAIME SILVA**, quienes al rendir testimonio en esta sala de audiencias, el primero de ellos, manifestó que la tarde del catorce de abril de dos mil diecinueve, venía sobre la *******, con dirección al poblado de *******, cuando en un tramo de su trayecto, fue interceptado por una persona armada y conducida a un pequeño paraje, donde tuvo a la vista a la hoy víctima a quien había visto durante su recorrido en bicicleta, percatándose que dicha persona se encontraba en el piso, maniatado de pies y manos, escuchando cuando los activos, a menos dos de ellos, uno empuñando un arma de fuego y el otro realizando acciones de vigilancia, le exigían información sobre la ubicación del vehículo, y pasados unos minutos, escuchó que no encontraban el vehículo, dirigiéndose uno de los activos a la víctima, diciéndole que si les estaba mintiendo lo iban a matar, y fue hasta que pudieron localizar el automotor, cuando las personas se retiraron, no sin antes desapoderar al ateste de su teléfono celular, dejando su bicicleta pero con los pedales dañados; en tanto el segundo ateste, hizo saber las condiciones en que vio llegar a su sobrino, *******, quien presentaba lesiones visibles en las rodillas y la ropa**

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

sucia de polvo, teniendo conocimiento de que le habían robado su bicicleta y el vehículo que llevaba, brindándole apoyo, acompañándolo a presentar la denuncia correspondiente; mientras que el tercer ateste, en su carácter de médico legista, hizo saber al Tribunal, el resultado de su intervención, efectuando una revisión física de la víctima *****, detallando las lesiones que presentaba, describiendo la ubicación y características de las mismas, siendo predominantes las que presentaba del lado izquierdo, tanto del brazo, codo, antebrazo, muslo y cadera, que corresponden precisamente a la dinámica referida por la víctima, pues al momento en que fue interceptado por uno de los activos, provocó que cayera de la bicicleta, ocasionándose las lesiones que describió el médico legista; mientras que el cuarto ateste, en su calidad de perito en materia de fotografía, dio a conocer al tribunal que su función fue registrar gráficamente las lesiones que presentaba la víctima *****, al momento de su valoración por el médico legista, proyectando incluso las impresiones fotográficas que tomó al efectuar su participación, permitiendo al Tribunal percibir cada una de las lesiones que la víctima presentaba al ser revisado por el médico legista.

Dicha información constituye un indicio, pues el primero fue testigo presencial del hecho, incluso vivenció la conducta desplegada también en su contra, al ser privado de la libertad por los activos, constatando que se verificó en un camino despoblado, y sobre todo, que participaron más de dos personas, empleando al menos una de ellas, un arma de fuego, escuchando como la víctima era amenazada con privarlo de la vida si no les daba información sobre la ubicación del automotor, siendo este ateste quien finalmente ayudó a la víctima a liberarse de sus ataduras, y buscar ayuda; y por cuanto al resto de los atestes, si bien no presenciaron de manera directa el evento delictivo, si pudieron constatar mediante sus sentidos, las condiciones en que fuera encontrado la víctima posterior al hecho vivenciado, ya que el segundo ateste fue quien recibió a la víctima cuando llegó al poblado de *****, apreciando las lesiones que presentaba, así como las características en que se encontraba su vestimenta, mientras que los dos últimos testigos, derivado de la función que desempeñan, pudieron percibir mediante sus sentidos, las lesiones que presentaba la víctima, describiéndolas y fijando las fotográficamente, lo que pone de manifiesto que en contra de la víctima se empleó violencia, la que incluso dejó evidencia de los efectos producidos en el cuerpo de la citada víctima.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

En mérito de lo anterior, éste Órgano Colegiado, considera demostradas las agravantes del delito de SECUESTRO EXPRÉS, motivo de escrutinio, ya que la conducta desplegada en agravio de la víctima, fue en un camino despoblado, con la participación de más de dos activos, y empleando violencia en contra de *****.

No fue en modo alguno desatendido que la Fiscalía también acusó por el delito de robo de vehículo automotor agravado, sin embargo, el empleo de la violencia en opinión de este Tribunal, se subsume a la conducta desplegada en el SECUESTRO EXPRÉS, ya que considerar que para realizar el robo del vehículo, se cometió violencia, se estaría recalificando la conducta en detrimento de los enjuiciados; razones por las cuales, se estima que la violencia solo será considerada para el referido delito de SECUESTRO EXPRÉS.

En conclusión, para los integrantes del Tribunal, los medios de prueba resultaron suficientes para demostrar que la tarde del catorce de abril de dos mil diecinueve, alrededor de las 13:25 horas, cuando la víctima circulaba a bordo de su bicicleta, en un lugar despoblado, esto es, la *****, antes de llegar a *****, municipio de *****; más de dos personas lo privaron de la libertad, ejerciendo en su contra violencia, al mostrarle un arma de fuego, conducirlo a un paraje e inmovilizarlo de los pies y manos, amenazándolo con privarlo de la vida si ocultaba información, y el propósito de la mencionada privación de la libertad, lo fue para concretar el robo del vehículo de la marca *****, con placas de circulación *****, de la *****; configurando con ello, los delitos de SECUESTRO EXPRÉS AGRAVADO y ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR.

CUARTO. LA RESPONSABILIDAD PENAL que la Fiscalía atribuye a los acusados ***** y *****, a juicio de este Tribunal, quedó acreditada, atendiendo a los siguientes razonamientos:

Existe **LA DECLARACIÓN REALIZADA POR LA VÍCTIMA** *****, quien de manera concreta, refirió haber sido privado de la libertad, la tarde del catorce de abril de dos mil diecinueve, por al menos

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

cinco personas del sexo masculino, dando a conocer en la Sala de audiencias, que la primera persona que tuvo intervención, al interceptar su trayecto, tirándolo de la bicicleta en que viajaba y que portaba además un arma de fuego, fue precisamente el acusado *****, quien en compañía de las otras personas lo condujo a un paraje localizado a un costado de la ciclopista, y al estar en ese lugar, fue el coacusado *****, quien le revisa la mochila que llevaba, encontrando el juego de llaves que corresponde al vehículo de la marca *****, color plata, placas de circulación ***** de la *****, y que entre los activos después de tirarlo al piso, lo maniataron de pies y manos con cinta canela, siendo *****, quien le exigía que le informara sobre la ubicación del vehículo y durante el tiempo que estuvo privado de la libertad, estuvieron los dos coacusados, y otros activos se fueron a buscar el vehículo.

Señalamiento que crea convicción en el ánimo de Tribunal, pues fue realizado por quien vivenció el evento delictivo, sin advertir animadversión en la declaración de la víctima, máxime que no hubo alguna razón que impidiera su visibilidad, ya que solo fue inmovilizado de los pies y manos, pero siempre tuvo a la vista a sus agresores; denotando con ello, que su señalamiento lo fue para hacer saber la identidad de sus agresores.

Aunado a ello, se cuenta con **EL TESTIMONIO DE *******, quien de igual forma, en la sala de audiencias realizó un señalamiento claro, directo, categórico, sin duda ni reticencia, en contra de *****, como la persona que interfirió su trayecto, la tarde del catorce de abril de dos mil diecinueve, al circular sobre la *****, antes de llegar a *****, municipio de *****, indicando incluso que esta persona portaba un arma de fuego y le cuestionaba que relación tenía con el señor, en alusión a la víctima, siendo igualmente conducido a un paraje, donde tuvo a la vista a la víctima, quien estaba en el piso maniatado de pies y manos, señalando que en ese lugar también estaba el acusado *****, quien realizaba funciones de vigilancia, y después de unos minutos, dichos agresores se retiraron prestando ayuda el ateste a la víctima, para poder quitarse las ataduras y salir a buscar ayuda a la autopista *****.

Señalamiento que también crea convicción en el ánimo del tribunal, tomando en consideración que fue un testigo presencial del



JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

hecho, narrando las circunstancias que percibió mediante sus sentidos, sin que se aprecie animadversión en la imputación que hace contra los acusados, pues solo da a conocer la identidad de quienes también fueron sus agresores.

En abono de lo anterior, se cuenta con **LOS TESTIMONIOS DE DANIEL GUERRERO ROJAS, DANIEL HERNÁNDEZ MANCILLA y SALVADOR EMMANUEL VEGA TEJEDA**, quienes al momento de rendir declaración ante éste Órgano Colegiado, refirieron de manera concreta y en la parte conducente, que el dieciséis de abril de dos mil diecinueve, realizaban labores propias de su función, como agentes de investigación criminal, de la fiscalía de robo de vehículos, y al estar en la avenida *****, de la colonia *****, municipio de *****; tuvieron a la vista un vehículo de la marca *****, color rojo, sin placas de circulación, y al aproximarse vieron a tres personas del sexo masculino, dos de ellas al interior y una fueron del vehículo, constatando el primero de los atestes, que dicho vehículo contaba con reporte de robo vigente, motivo por el cual Daniel Hernández Mancilla, asegura a quien se encontraba en el asiento del piloto y dijo llamarse *****, mientras que el tercero de los atestes, aseguró a quien estaba en el asiento del copiloto, cuando intentaba huir y dirigirse a un vehículo *****, color rojo que estaba cerca del lugar, y dijo llamarse *****, interrogando a la tercera persona, que dijo llamarse *****, de oficio hojalatero y que solamente había pintado el automotor por encargo de las personas aseguradas.

Declaraciones que constituyen un indicio, tomando en consideración que los hoy enjuiciados fueron encontrados en poder del vehículo que le fuera desapoderado a la víctima, dos días antes, denotando con ello, que el hecho de tener en su poder el mismo automotor, cuyas llaves le fueron quitadas a la víctima, al momento de privarlo de la libertad, permite razonablemente establecer que sabían del origen de dicho automotor, máxime que como lo refirió el hojalatero, dichos acusados le pidieron cambiar de color el vehículo.

Finalmente, se cuenta con **EL TESTIMONIO DE *******, quien de manera concreta hizo saber el tribunal que es de oficio hojalatero, y tiene su taller en el poblado de *****, municipio de *****; dando a conocer que el dieciséis de abril de dos mil diecinueve, llegaron a su

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

taller, dos personas, una de ellas lo conoce como *****, porque es del mismo poblado, en compañía de quien hoy sabe, responde al nombre de *****, abundando en la información, detalló que fueron precisamente los hoy acusados, quienes le pidieron en esa fecha, pintar el vehículo marca *****, tipo *****, que era color plata, solicitando lo cambiara a color rojo, que les urgía, y tras llegar a un acuerdo sobre el precio, los acusados le mencionaron que le llevarían el material para abaratar el costo de su trabajo, y fue por la tarde cuando dichas personas regresaron por el vehículo, reconociendo en la sala de audiencias a los acusados ***** y *****, como las mismas personas que el dieciséis de abril de dos mil diecinueve, le pidieron cambiar de color el vehículo antes mencionado; destacando que al inicio de su declaración, el ateste mencionara que a su arribo al Tribunal, el padre de *****, lo amenazó para que no declarara.

Testimonio que crea convicción en el ánimo del Tribunal, y constituye un indicio más, de la participación de los enjuiciados, en los delitos motivo de escrutinio, lo anterior es así, pues del relato efectuado por el ateste, se concluye razonablemente que fueron los acusados, quienes la tarde del catorce de abril de dos mil diecinueve, desapoderan de dicho vehículo a la víctima, y son precisamente los acusados quienes acuden a pedirle al ateste que lo cambie de color, aduciendo urgencia para que realizara ese trabajo, siendo congruente y coherente el señalamiento en contra de los acusados, como las personas que la tarde del dieciséis de abril de dos mil diecinueve, acudieron por el vehículo antes mencionado, momentos en que fueron detenidos por los agentes captores, aun en posesión del vehículo; sin que su relato se desprende animadversión en contra de los acusados, antes bien, pese a la amenaza del padre de la víctima previo a su declaración, decidió dar a conocer los hechos percibidos mediante sus sentidos, lo que corrobora el señalamiento de la víctima y testigo presencial, respecto de que fueron los acusados, quienes participaron en la privación de la libertad de *****, y efectuaron el desapoderamiento del vehículo que llevaba consigo la víctima.

De los anteriores medios de convicción, analizados de manera individual y en su conjunto, se puede concluir de manera válida que los hoy acusados, en un codominio funcional del hecho, en reparto de funciones, lograron interceptar a la víctima la tarde del catorce de abril



JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

de dos mil diecinueve, en la ***** , y lo retuvieron por el tiempo necesario para lograr el robo del vehículo marca ***** , tipo ***** , modelo 2015, placas de circulación ***** de la ***** , y una vez logrado su cometido, se fueron del lugar, incluso fueron los acusados quienes llevaron el vehículo con ***** , para que lo pintara de un color distinto; sin que su proceder se encuentre justificado a actualizada una excluyente de incriminación-

No fue impedimento para arribar a esta conclusión, el argumento planteado por la defensa, de que la detención de los acusados, se dio en un lugar distinto y bajo circunstancias diferentes a las mencionadas por los captores.

Para sustentar su argumento, se escucharon **LOS TESTIMONIOS DE ***** , ***** , ***** ***** y *******, quienes hicieron saber, los dos primeros, que analizaron actuaciones de la carpeta de investigación, videos y fotografías de los acusados, concluyendo que la detención se verificó en lugar distinto, abundando el segundo de los testigos, que analizó dos videos que obtuvo de unas cámaras de seguridad de un ciber café localizado frente a la iglesia del centro de *****; y el aportado por una testigo de nombre *****; los que incluso reprodujo en la sala de audiencias; sin soslayar que el Tribunal percibió, según la narrativa del citado ateste, que se trataba del momento en que era detenido el acusado ***** , por elementos de la policía de investigación criminal; sin que dicha afirmación pudiera ser sustentada, ya que de las imágenes percibidas por este Cuerpo Colegiado, no se pudo establecer con certeza, la identidad de la persona que según el ateste, fue detenido la tarde del dieciséis de abril de dos mil diecinueve, ya que no resultó suficiente la afirmación del testigo de que se trataba del hoy acusado, quien fuera detenido por los agentes captores, sin desatender tampoco que dicho ateste afirmara que la filiación tenía un desfase en el tiempo, y que ello se debía a la configuración del equipo de grabación, afirmación que tampoco fue demostrada, motivo por el que dicha información no creó convicción en el ánimo del Tribunal; máxime que del testimonio rendido por ***** , se desprenden dos inconsistencias que contradicen el dicho de los anteriores atestes, pues en principio afirmó dicha ateste que los hechos que video grabó, ocurrieron a las cinco de la tarde con algunos minutos, pero al ser cuestionada por el Fiscal, respecto de la entrevista concedida

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

a la defensa, y de donde derivó su testimonio, se puso de manifiesto que ella le hizo saber al abogado, que esos hechos había ocurrido a las tres de la tarde con algunos minutos; y la segunda cuestión fue que en el citado video, no se aprecia que existiera un segundo detenido, como se pretende afirmar, corresponde al coacusado *****, lo que como se dijo, no permite dar credibilidad al dicho de los dos primeros atestes; y por cuanto a las dos últimas atestes mencionadas, lejos de corroborar el dicho de ambas, su declaración se encuentra contradicha entre ellas, lo anterior resulta así porque la ateste *****, afirmó haber presenciado la detención de su primo, y hoy acusado *****, la tarde del dieciséis de abril de dos mil diecinueve, en un horario comprendido entre las 5:10 p.m. y las 5:20 p.m., indicando incluso, que al momento de la detención iba la pareja de su primo, junto con su menor hija; pero dicha versión se encuentra contradicha, como se dijo, con lo declarado por *****, quien al momento de rendir declaración hizo saber al Tribunal, que la tarde del dieciséis de abril de dos mil diecinueve, había ido a comer con su pareja ***** y un amigo de su pareja, de nombre *****, que fueron a un restaurante donde venden truchas, y que de ese restaurante salieron a las 5:30 p.m., esto es al menos diez minutos después de lo que afirma haber visto la ateste *****, y que se dirigieron hacia el municipio de *****, donde iban a comprar unos pañales, cuando los policías detuvieron a su pareja, y a preguntas de la fiscalía de quienes iban el vehículo, mencionó que iban su pareja *****, en el asiento del piloto, su amigo ***** en la parte de atrás, y ella en el asiento del copiloto, sin mencionar a su menor hija, como lo afirmó la anterior ateste, aunado a que ella declaró que después de la detención de su pareja, vio a la señora *****, y fue con ella quien le brindó auxilio; sin embargo, la referida atestes *****, no hizo mención de esa circunstancia, esto es, que la pareja de su primo se haya acercado a ella y le hubiese brindado apoyo; inconsistencias que no permiten robustecer una versión que esclarezca el hecho que afirman sucedió la tarde del dieciséis de abril de dos mil diecinueve, y por el contrario, la declaración de *****, refuerza el dicho de los policías sobre las circunstancias de la detención de los ahora acusados.

Igualmente no crean convicción en el ánimo del Tribunal, **LOS TESTIMONIOS DE ***** y *******, quienes ante la presencia judicial, el primero afirmó ser mecánico y que tenía como ayudante a



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

***** , y particularmente señaló que el catorce de abril de dos mil diecinueve, durante la mañana y hasta las catorce horas con treinta minutos, el referido acusado le estuvo ayudando a reparar un taxi y un vehículo que el segundo de los atestes llevó para que le revisaran los frenos, dando un relato similar ambos atestes, respecto de su arribo al taller, el motivo por el que acudió el segundo ateste, y el hecho de que ***** permaneciera en el taller, al menos en el horario de las doce a las catorce horas con treinta minutos, lapso de tiempo en que la víctima afirma ocurrió la conducta delictiva en su agravio; no obstante la uniformidad de su testimonio en las circunstancias ya destacadas; tal actividad se encuentra contradicha por la propia ***** , pues al ser cuestionada por la fiscalía sobre el oficio a que se dedicaba su primo, afirmó que el mismo se dedica a acarrear tierra, y que dicha actividad la realiza desde hace años; esto es, jamás refirió que fuera ayudante de mecánico como pretendió acreditarlo la defensa; razones por las cuales se desestima el dicho de los mencionados atestes.

En las relatadas condiciones, al no haberse destruido la información aportada por la fiscalía, ni los señalamientos hechos en contra de los acusados, por parte de la víctima y un testigo presencial del hecho, no fue demostrada la teoría de la defensa, y por ende, acreditada en cambio, la responsabilidad de los acusados.

QUINTO. En vista de lo concluido en los precedentes considerandos, corresponde **INDIVIDUALIZAR LA PENA** a la que se han hecho acreedores ***** y *****; en uso de las atribuciones que otorga el artículo 21 de la Constitución Política Federal y las reglas normativas contenidas en el artículo 2⁴ de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58⁵ del Código Penal Federal y 410⁶ del Código Nacional de Procedimientos Penales, que a continuación se señalan:

⁴ “**Artículo 2.** Esta Ley establece los tipos penales y punibilidades en materia de secuestro. Para la investigación, persecución y sanción de los delitos previstos en la presente ley se aplicará en lo conducente el Código Penal Federal, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y la Ley General de Víctimas....”

⁵ “**Artículo 52.-** El juez fijará las penas y medidas de seguridad que estime justas y procedentes dentro de los límites señalados para cada delito, con base en la gravedad del ilícito, la calidad y condición específica de la víctima u ofendido y el grado de culpabilidad del agente, teniendo en cuenta:

I.- La magnitud del daño causado al bien jurídico o del peligro a que hubiere sido expuesto;

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

I.- LA MAGNITUD DEL DAÑO CAUSADO AL BIEN JURÍDICO O DEL PELIGRO A QUE HUBIERE SIDO EXPUESTO; debe señalarse que,

II.- La naturaleza de la acción u omisión y de los medios empleados para ejecutarla;

III.- Las circunstancias de tiempo, lugar, modo u ocasión del hecho realizado;

IV.- La forma y grado de intervención del agente en la comisión del delito;

V.- La edad, la educación, la ilustración, las costumbres, las condiciones sociales y económicas del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. Cuando el procesado perteneciere a algún pueblo o comunidad indígena, se tomarán en cuenta, además, sus usos y costumbres;

VI.- El comportamiento posterior del acusado con relación al delito cometido; y

VII.- Las demás condiciones especiales y personales en que se encontraba el agente en el momento de la comisión del delito, siempre y cuando sean relevantes para determinar la posibilidad de haber ajustado su conducta a las exigencias de la norma”.

6 “Artículo 410. Criterios para la individualización de la sanción penal o medida de seguridad.

El Tribunal de enjuiciamiento al individualizar las penas o medidas de seguridad aplicables deberá tomar en consideración lo siguiente:

Dentro de los márgenes de punibilidad establecidos en las leyes penales, el Tribunal de enjuiciamiento individualizará la sanción tomando como referencia la gravedad de la conducta típica y antijurídica, así como el grado de culpabilidad del sentenciado. Las medidas de seguridad no accesorias a la pena y las consecuencias jurídicas aplicables a las personas morales, serán individualizadas tomando solamente en consideración la gravedad de la conducta típica y antijurídica.

La gravedad de la conducta típica y antijurídica estará determinada por el valor del bien jurídico, su grado de afectación, la naturaleza dolosa o culposa de la conducta, los medios empleados, las circunstancias de tiempo, modo, lugar u ocasión del hecho, así como por la forma de intervención del sentenciado.

El grado de culpabilidad estará determinado por el juicio de reproche, según el sentenciado haya tenido, bajo las circunstancias y características del hecho, la posibilidad concreta de comportarse de distinta manera y de respetar la norma jurídica quebrantada. Si en un mismo hecho intervinieron varias personas, cada una de ellas será sancionada de acuerdo con el grado de su propia culpabilidad.

Para determinar el grado de culpabilidad también se tomarán en cuenta los motivos que impulsaron la conducta del sentenciado, las condiciones fisiológicas y psicológicas específicas en que se encontraba en el momento de la comisión del hecho, la edad, el nivel educativo, las costumbres, las condiciones sociales y culturales, así como los vínculos de parentesco, amistad o relación que guarde con la víctima u ofendido. Igualmente se tomarán en cuenta las demás circunstancias especiales del sentenciado, víctima u ofendido, siempre que resulten relevantes para la individualización de la sanción.

Se podrán tomar en consideración los dictámenes periciales y otros medios de prueba para los fines señalados en el presente artículo”.

Cuando el sentenciado pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena se tomarán en cuenta, además de los aspectos anteriores, sus usos y costumbres.

En caso de concurso real se impondrá la sanción del delito más grave, la cual podrá aumentarse con las penas que la ley contempla para cada uno de los delitos restantes, sin que exceda de los máximos señalados en la ley penal aplicable. En caso de concurso ideal, se impondrán las sanciones correspondientes al delito que merezca la mayor penalidad, las cuales podrán aumentarse sin rebasar la mitad del máximo de la duración de las penas correspondientes de los delitos restantes, siempre que las sanciones aplicables sean de la misma naturaleza; cuando sean de diversa naturaleza, podrán imponerse las consecuencias jurídicas señaladas para los restantes delitos. No habrá concurso cuando las conductas constituyan un delito continuado; sin embargo, en estos casos se aumentará la sanción penal hasta en una mitad de la correspondiente al máximo del delito cometido.

El aumento o la disminución de la pena, fundados en las relaciones personales o en las circunstancias subjetivas del autor de un delito, no serán aplicables a los demás sujetos que intervinieron en aquél. Sí serán aplicables las que se fundamenten en circunstancias objetivas, siempre que los demás sujetos tengan conocimiento de ellas”.



JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

en el caso concreto, la Fiscalía acusó por el delito de secuestro exprés agravado, y robo de vehículo automotor, demostrado las agravantes, consistentes en haberse cometido en camino despoblado, por dos o más personas y el empleo de la violencia; en cuyo contexto, se advierte que los acusados lesionaron el bien jurídico tutelado por la norma, al privar de la libertad a la víctima con el propósito de concretar diverso delito de robo de vehículo automotor, contribuyendo a tal fin, en un despliegue de funciones, configurando el codominio funcional del hecho, pues su aporte resultó esencial para la consecución del fin delictivo, que fue privar de la libertad a la víctima y lograr con ello, el desapoderamiento del vehículo automotor.

En las relatadas circunstancias, no existe impedimento para reprocharle a los acusado, las agravantes consistentes en que la conducta se haya sido realizado en camino despoblado, por dos o más personas y con violencia al momento de ejecutar la conducta reprochada, ya que su conducta quebrantó el derecho a circular libremente y comprometió severamente el derecho a vivir sin violencia, a la seguridad personal, trastocando su dignidad, estabilidad emocional, seguridad personal y patrimonio.

II.- LA NATURALEZA DE LA ACCIÓN U OMISIÓN Y DE LOS MEDIOS EMPLEADOS PARA EJECUTARLA; es de mencionarse que los delitos por los que la Representación Social acusó formalmente a los acusados ***** y *****, es considerado de acción, en virtud de que violaron las normas penales prohibitivas, de acuerdo a los actos materiales que ejecutaron cada uno de los activos, ya que de manera voluntaria penetraron a la esfera de la ilicitud y como consecuencia de ello, se integró el delito de **SECUESTRO EXPRÉS AGRAVADO y ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR**, ya que con el concierto de voluntades, el acusado *****, interceptó junto con diversos activo, a la víctima, tirándola de la bicicleta en que viajaba y mediante el empleo de un arma de fuego, lo condujo a un paraje localizado a un costado de la ciclopista, donde el coacusado *****, le revisó la mochila que llevaba, encontrando las llaves del vehículo que conducía la víctima, y después de someterlo mediante el empleo de arma de fuego, lo maniataron de pies y manos, obligándolo que les diera la información sobre ubicación y características del vehículo amenazándolo con privarlo de la vida si les mentía, mientras otro activo, se abocaba a la localización del automotor y

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

logrado su propósito, se retiraron del lugar, dejando a la víctima junto al testigo presencial del hecho.

III.- LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, LUGAR, MODO U OCASIÓN DEL HECHO REALIZADO; las mismas quedaron debidamente establecidas en los considerandos que obran en la presente sentencia.

IV.- LA FORMA Y GRADO DE INTERVENCIÓN DEL AGENTE EN LA COMISIÓN DEL DELITO; al respecto, se tiene que se encontró a los acusados ***** y *****, como coautores materiales, ya que cada uno de los activos, entre ellos los enjuiciados, llevaron a cabo la conducta de forma directa, realizando una acción, contribuyendo a la realización del evento delictivo; causando con su conducta, una afectación emocional y patrimonial a la víctima.

V.- LA EDAD, LA EDUCACIÓN, LA ILUSTRACIÓN, LAS COSTUMBRES, LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL SUJETO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS QUE LO IMPULSARON O DETERMINARON A DELINQUIR. CUANDO EL PROCESADO PERTENECIERE A ALGÚN PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA, SE TOMARÁN EN CUENTA, ADEMÁS, SUS USOS Y COSTUMBRES; los datos personales de los acusados, fueron plasmados al inicio de la presente resolución, dejando en claro que su nivel cultural y económico, es relativamente bajo, sin que ello afectara la conciencia del actuar ilícito reprochado, debiendo actuar en forma distinta, en apego a las normas; y en cuanto a los motivos por los que se desplegó la conducta delictiva, de las pruebas que se desahogaron en la presente causa penal, se advierte que el motivo concreto que tuvieron los acusados, para cometer el delito que se le imputa, fue obtener un beneficio económico, a costa de la libertad, dignidad y seguridad de la víctima.

VI.- EL COMPORTAMIENTO POSTERIOR DEL ACUSADO CON RELACIÓN AL DELITO COMETIDO; por cuanto a este aspecto, se desprende de las probanzas desahogadas en juicio, que pese a su intervención en el evento delictivo, su aportación se ciñó a privar de la libertad a la víctima y conducirla al lugar de su cautiverio, a efecto de asegurar la ejecución del robo del vehículo automotor.

VII.- LAS DEMÁS CONDICIONES ESPECIALES Y PERSONALES EN QUE SE ENCONTRABA EL AGENTE EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL DELITO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN RELEVANTES



JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PARA DETERMINAR LA POSIBILIDAD DE HABER AJUSTADO SU CONDUCTA A LAS EXIGENCIAS DE LA NORMA,

por lo que a esto se refiere, se ha considerado por el Tribunal, dada la naturaleza de los hechos motivo de la acusación, que no existía una relación previa, entre los acusados ***** y ***** , con la víctima, pues como el mismo señaló, la tarde en que fue privado de la libertad, se disponía a acudir a una reunión de trabajo, y previo a ello, decidió relaizar un recorrido en la ciclopista que se encuentra en las inmediaciones del poblado de ***** , municipio de ***** ; y encontrarse en dicho lugar, fue interceptado por el acusado ***** , quien en compañía de diversos sujetos, lo conducen al lugar de cautiverio, donde ***** lo revisa, con el hallazgo de las llaves del automotor, y aunque se vislumbra coordinación, planeación y sincronización en el despliegue de las acciones realizadas por los coacusados, no se dejó en claro la existencia de algún vínculo entre la víctima y sus agresores.

Por tales motivos, se estima que los acusados ***** y ***** , tienen un grado de culpabilidad MÍNIMO.

Lo anterior se robustece y fortalece con el siguiente criterio jurisprudencial:

“CULPABILIDAD. SU GRADO SE DETERMINA EXCLUSIVAMENTE CON LOS ASPECTOS OBJETIVOS QUE CONCURRIERON AL HECHO DELICTUOSO, SIN ATENDER A LOS ANTECEDENTES PENALES DEL PROCESADO (LEGISLACIÓN VIGENTE DEL ESTADO DE COAHUILA). De la exposición de motivos del Código Penal del Estado de Coahuila de veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se advierte que el propósito del legislador al sustituir la concepción de la temibilidad o peligrosidad por el de culpabilidad, consistió en que al momento de individualizar la pena, el juzgador tome en cuenta exclusivamente los aspectos objetivos del hecho ilícito cometido por el sentenciado y se abandone la práctica de tomar en consideración los antecedentes penales o realizar inferencias delictivas futuras para determinar el grado de culpabilidad que revela el justiciable y con base en ello imponer las sanciones correspondientes, razón por la cual la culpabilidad debe determinarse con base exclusivamente en aspectos objetivos que concurrieron al hecho delictuoso y no atender a los antecedentes del sujeto”⁷.

⁷ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXI, junio de 2005, página 698, tesis XX.2o. J/7, de rubro: "INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA. NO DEBEN TOMARSE EN CUENTA LOS ANTECEDENTES PENALES PARA DETERMINAR EL GRADO DE CULPABILIDAD DEL SENTENCIADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS)." y Tomo XXI, febrero de 2005, página 1510, tesis I.10o.P. J/5, de rubro: "INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA. ES VIOLATORIO DE GARANTÍAS TOMAR EN CUENTA LOS ANTECEDENTES PENALES DEL INculpADO, ATENTO A LAS REFORMAS A LOS CÓDIGOS PENALES DEL 10 DE ENERO DE 1994 (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL)."

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

En mérito de lo anterior, en uso de las facultades que se concede a los que resuelven para imponer las penas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomando en consideración lo solicitado por el agente del Ministerio Público, quien pidió que al acusado se le impusiera la pena máxima prevista para el delito de SECUESTRO EXPRÉS AGRAVADO y ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR.

Al haberse establecido que los enjuiciados deben responder en la medida de su aportación al evento delictivo, **corresponderá aplicar POR CUANTO AL DELITO DE SECUESTRO EXPRÉS AGRAVADO, la sanción prevista en el artículo 10 fracción I, incisos a) b) y c)⁸**, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y al haberse ubicado a los enjuiciados ***** y *****, en un grado de culpabilidad MÍNIMA, se considera justo y equitativo por parte de éste Tribunal, imponerle a cada uno de los acusados, por la comisión del referido delito, cometido en agravio de la víctima *****, una pena privativa de la libertad, de **CINCUENTA AÑOS DE PRISIÓN.**

Por cuanto al delito de **ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR**, por el que acusó la Fiscalía, tomando el parámetro de reproche, corresponde imponer a cada uno de los acusados ***** y *****, una pena privativa de la libertad a cada acusado, de **DIEZ AÑOS DE PRISIÓN.**

En suma, **por ambos delitos**, se impone a cada acusado, un total de **SESENTA AÑOS DE PRISIÓN**, en el entendido, que por cuanto a la sanción privativa de libertad, deberá abonarse a favor de los sentenciados, el tiempo que han estado privados de su libertad personal, desde el momento de su detención, ocurrida el dieciséis de abril de dos mil diecinueve, fecha en que fueron detenidos; hasta el día de hoy, fecha en que se emite la presente sentencia.

⁸ “**Artículo 10.** Las penas a que se refiere el artículo 9 de la presente Ley, se agravarán:

I. De cincuenta a noventa años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa, si en la privación de la libertad concurre alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

- a) Que se realice en camino público o en lugar desprotegido o solitario;
- b) Que quienes la lleven a cabo obren en grupo de dos o más personas;
- c) Que se realice con violencia;...”



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

Asimismo, por el delito de **SECUESTRO EXPRÉS AGRAVADO**, se impone a cada uno de los acusados, el pago de **UNA MULTA**, equivalente a **CUATRO MIL DÍAS MULTA**, al momento de la comisión del evento delictivo; y por el delito de **ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR**, se impone a cada acusado, el pago de **DOSCIENTOS DÍAS MULTA**, haciendo en total, una suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DÍAS MULTA**, misma que deberán depositar al Fondo Auxiliar del H. Tribunal Superior de Justicia, una vez que la presente resolución cause ejecutoria.

SEXTO. En relación a la **REPARACIÓN DEL DAÑO** causado a la víctima, tomando en consideración lo señalado en el artículo 20 apartado C, fracción IV⁹ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, advirtiéndose que cuando se dicte una sentencia condenatoria, no se podrá absolver al sentenciado del pago de la reparación del daño; por lo tanto, **HA LUGAR A CONDENAR A LOS SENTENCIADOS ***** y *******, **AL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO.**

MISMO QUE EN EL ASPECTO MATERIAL y MORAL será del orden de la cantidad de \$186, 250. 00 (ciento ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), de los cuales, \$86,250.00 (ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos, corresponden al **DAÑO MATERIAL**, según se desprende de **LOS TESTIMONIOS DE JOSÉ ISABEL CERVANTES FLORES, MARTHA MARGARITA SALINAS TORIZ y ROGELIO ARIZCORRETA LÓPEZ**; y la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), se estima debe pagarse a favor de la víctima como reparación del **DAÑO MORAL**, una compensación a fin de cubrir las terapias psicológicas necesarias para enfrentar el trauma causado por el evento delictivo, ya que del testimonio de la víctima se puso de manifiesto la afectación sufrida por el hecho vivenciado, en virtud de que la conducta desplegada y con motivo del

⁹ **Artículo 20.** El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

[...]

C. De los derechos de la víctima o del ofendido:

[...]

IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria. La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

resultado dañoso, se afectó la vida de la víctima, lo que le ocasionó una afectación psicológica, pues con la conducta realizada en su contra, se trastocó su dignidad, estima y seguridad, al habersele vejado, privándola de la libertad, manteniéndolo en cautiverio, causándole temor, al someterlo a amenazas consistentes en privarla de la vida, dañando su autoestima, y estabilidad emocional, dado que con ello quebrantaron su dignidad, dañando igualmente su confianza, generándole sentimientos de impotencia al no poder repeler la agresión impuesta y resentir la amenaza de los coacusados; por ello, en observancia a tal dispositivo constitucional y al existir pedimento formal del Agente del Ministerio Público, se estima fundado la solicitud planteada, ya que en efecto, a la fecha, ante la emisión de sentencia condenatoria, surge aparejada la declaración de condena por concepto de reparación del daño; tomando en consideración la naturaleza de delito cometido y la afectación sufrida por la víctima, siendo necesario recibir atención psicológica.

SÉPTIMO. Se suspende a los sentenciados ***** y ***** , sus derechos o prerrogativas, por el mismo término de la pena de prisión impuesta, en términos del artículo 38, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 y 50 del Código Penal vigente en el Estado; así como el artículo 162, párrafos tercero y quinto del Código Nacional de Instituciones y Procedimientos Electorales; hágase saber a los sentenciados que una vez concluida la condena impuesta y rehabilitados en sus derechos políticos, deberán solicitar su alta al Padrón Electoral, ante el Instituto Nacional Electoral, por conducto del Registro Federal de Electores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución Federal, 105 de la Constitución Política Local; 1, 5, 8, 11, 13, 17, 18, fracción I, del Código Penal en vigor, 20, 403, 404, 406, 407, 410 y 411, del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor, al efecto se:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- SE ACREDITARON PLENAMENTE los delitos de **SECUESTRO EXPRÉS AGRAVADO y ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR**, previsto y sancionado el primero de ellos, en el artículo 9 fracción I, inciso d), en relación con el artículo 10 fracción I, incisos a), b)



JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.
VÍCTIMA: *****.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

y c); ambos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el segundo de los referidos, en el artículo 176 bis, fracción IX del Código Penal vigente en el Estado de Morelos; cometidos en agravio de la víctima ***** , respecto de los hechos ocurridos el día catorce de abril de dos mil diecinueve.

SEGUNDO.- *** y *******, de Generales anotados al inicio de esta resolución, **SON PENALMENTE RESPONSABLES**, en la comisión de los delitos de **SECUESTRO EXPRÉS AGRAVADO y ROBO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR**, por los que acusó la Fiscalía; en consecuencia, por la comisión del mencionado delito, se le impone a los acusados, **POR CUANTO AL PRIMER DELITO**, una pena de **CINCUENTA AÑOS DE PRISIÓN**; y respecto **AL SEGUNDO DELITO**, una pena privativa de la libertad de **DIEZ AÑOS DE PRISIÓN**; haciendo un total, por ambos delitos, una pena de **SESENTA AÑOS DE PRISIÓN**, misma que deberán cumplir una vez que esta determinación cause estado, con deducción del tiempo que han estado privados de su libertad, desde el dieciséis de abril de dos mil diecinueve, fecha en que fueron detenidos, hasta el día de hoy once de enero de dos mil veintidós, fecha en que se emite la sentencia y por tanto, **han transcurrido dos años, ocho meses y veintiséis días**, salvo error aritmético.

Asimismo, se condena a cada uno de los referidos acusados, a pagar **UNA MULTA por cuanto al primer delito**, equivalente a **CUATRO MIL DÍAS MULTA**; y por cuanto al segundo delito, **DOSCIENTOS DÍAS MULTA**, que en suma resulta la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DÍAS MULTA**, que deberá depositar al Fondo Auxiliar del H. Tribunal Superior de Justicia, una vez que ésta determinación cause estado.

TERCERO.- Por la comisión del delito motivo de escrutinio, y por las razones expuestas en la presente resolución, **SE CONDENA A LOS SENTENCIADOS ***** y *******, **AL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DE MANERA SOLIDARIA**, a favor de la víctima del delito, en los términos fijados en el considerando sexto de esta determinación.

CUARTO.- Los aspectos relativos a la concesión de beneficios, deberán ser tratados ante el Juez de Ejecución de Sanciones, en caso de que los ahora sentenciados queden a su disposición.

QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38

JUICIO: JO/91/2021
ACUSADOS: ***** y *****
DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de
vehículo.
VÍCTIMA: *****.

fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 163 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; una vez que cause ejecutoria esta sentencia, **se suspende en sus derechos o prerrogativas**, a los sentenciados ***** y *****, por el mismo término de la pena que le fue impuesta; en la inteligencia que una vez compurgada la pena, se reincorpore al padrón electoral a los sentenciados, para que sean rehabilitados en sus derechos políticos; por tanto, deberán acudir a las oficinas del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que sean reinscritos en el Padrón Electoral.

SEXTO.- Remítase copia autorizada de esta resolución al Director del Centro Estatal de Reinserción Social “Morelos”; y al titular de la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, para su conocimiento y efectos legales procedentes; una vez que esta resolución quede firme.

SÉPTIMO.- Una vez que esta determinación cause estado, envíese oficio al Administrador de Salas del Tribunal de Control y Juicio Oral de ésta sede Judicial, para que por su conducto, envíe la misma al Juez de Ejecución de Sanciones, poniendo a su disposición a los sentenciados ***** y *****, a efecto de que proceda a la exacta vigilancia del cumplimiento de la presente resolución.

OCTAVO.- Hágase saber a las partes que la presente resolución es recurrible y que para ello cuentan con un plazo de diez días, a partir de su notificación.

Ténganse la presente sentencia desde este momento legalmente notificados a los intervinientes en la presente audiencia, el **Agente del Ministerio Público**; la **Asesora Jurídico, la víctima *******; a la **Defensa**, así como a los **sentenciados ***** y *******; para los efectos legales a que haya lugar.

ASÍ, EN FORMA COLEGIADA, POR UNANIMIDAD, LO RESOLVIERON Y FIRMAN, los Jueces del Tribunal Oral del Distrito Judicial en materia Penal, del Estado de Morelos, con residencia en Ciudad Judicial de Atlacholoaya, Morelos; **GABRIELA ACOSTA ORTEGA, ARTURO AMPUDIA AMARO y PATRICIA SOLEDAD AGUIRRE GALVÁN**, en su calidad de Jueza Presidente, Juez encargado de su redacción, y Jueza integrante, respectivamente.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

JUICIO: JO/91/2021

ACUSADOS: ***** y *****

DELITO: Secuestro exprés agravado y robo de vehículo.

VÍCTIMA: *****.

Las presentes firmas corresponden a la **sentencia definitiva**, de fecha *once de enero de dos mil veintidós*, dictada dentro del Juicio Oral **JO/91/2021**, por la comisión de los delitos de **Secuestro exprés agravado y robo de vehículo automotor**, cometido en agravio de la víctima *****.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR